



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020

En Rincón de la Victoria, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 28 de mayo de 2020, previa convocatoria al efecto, se reunieron vía telemática a través de la plataforma Zoom, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el AYUNTAMIENTO PLENO que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Don José Francisco Salado Escaño  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Don Borja Ortiz Moreno  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María de la Paz Couto Colomo  
Don Antonio José Martín Moreno  
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo  
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)**

Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado  
Don Francisco Javier Jerez González  
Doña María Victoria Ruiz Postigo  
Don Juan Luís Corbacho Real

#### **POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)**

Don José María Gómez Muñoz  
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

#### **CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)**

Doña Elena Aguilar Brañas  
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

#### **IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)**

Doña Rocío Calderón Muñoz  
Don José Luís Gómez Arroyo

#### **PODEMOS (PODEMOS)**

Doña Rosa María Ramada Guillén

#### **VOX (VOX)**

Don José Antonio Rodríguez Díaz



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8  
en la Sede Electrónica de la Entidad

#### **FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SR. INTERVENTOR GENERAL,**

Don Carlos Alberto Muñoz López

**SR. SECRETARIO GENERAL**

Don Miguel Berbel García

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (30 ENERO; 13, 27 y 28 FEBRERO 2020 y 15 MAYO 2020)

PUNTO Nº 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (EXPTE. 3875/2020)

PUNTO Nº 3.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DELPHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPTE 3599/. 2020)

PUNTO Nº 4.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 3598/2020)

PUNTO Nº 5.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 3558/2020).

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS, Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTRAORDINARIAS POR EL COVID-19 QUE PRESTA LA EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EMMSA) -REFUERZO VERANO 2020- (EXPTE. 3660/2020).

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA DESESTIMAR ALEGACIONES Y RATIFICAR CONVENIO URBANISTICO DE GESTION VEGANARCEA R-15 (EXPTE. 1155/2019).

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA DESESTIMAR ALEGACIONES Y RATIFICACIÓN CONVENIO REFERENTE A LA UE R-15 Y UE R-14 DEL TR PGOU (EXPTE. 1119/2020).

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS UE R-15 (RELACIONADO CON 194/2015 EXPROPIACIÓN Y 1155/2019 CONVENIO VEGANARCEA). (EXPTE. 11355/2019).

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LIMPIEZA Y ARREGLO DE PARQUE DE PERROS DEL CASTILLÓN (EXPTE. 2547/2020).

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IZQUIERDA UNIDA, Y PODEMOS PRESENTANDO MOCIÓN REFERENTE A PEATONALIZACIÓN DE BARRIO DE PESCADORES DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 2550/2020).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA ADQUISICIONES 2019 EN LAS BIBLIOTECAS Y CONTINUACION DEL PROGRAMA DE ANIMACION A LA LECTURA (EXPTE. 2551/2020).

PUNTO Nº 13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA EL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO (EXPTE. 2552/2020).

PUNTO Nº 14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA IMPULSAR Y FOMENTAR EL DEPORTE FEMENINO EN RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE. 2554/2020).

PUNTO Nº 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PARALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON MOTIVO DEL ESTADO DE ALARMA SANITARIA POR EL COVID19, ASÍ COMO PERMITIR LA DONACIÓN DE LAS APORTACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.(2020/003974)

PUNTO Nº 16.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 17.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO Nº 17.1.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO Nº 17.2.- INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.

PUNTO Nº 17.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**MINUTO DE SILENCIO POR LOS FALLECIDOS POR EL COVID-19 Y POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=1>

**PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (30 ENERO; 13, 27 y 28 FEBRERO 2020 y 15 MAYO 2020)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 30 enero; 13, 27 y 28 febrero 2020 y 15 mayo 2020) y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad las sesiones 30 enero, 13 y 27 de febrero y 15 mayo de 2020; y por mayoría de 20 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox) la sesión de 28 de febrero de 2020.

**PUNTO Nº 2.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (EXPTE. 3875/2020)**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (2020 003875)”**

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PLENO Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

Con objeto de dar cobertura presupuestaria a todas actuaciones de índole económica incluidas en el Plan Reactiva Rincón, aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 15/05/2020, y de conformidad con el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 38 del RD 500/90; esta Alcaldía-Presidencia previa conformidad del Órgano Interventor y previo Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, tiene a bien elevar al Pleno de la corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias y por los conceptos e importes que a continuación se indican:

**A) SUPLEMENTOS DE CREDITOS**

APLIC.PRESU.	DESCRIPCION	IMPORTE
23101-48901	PRESTACIONES ECONOMICAS FAMILIARES	300.000,00 €
23101-13100	RETRIB.PERS.LAB.RENTA BASICA	210.000,00 €
23101-16004	SEG.SOC.RENTA BASICA MPAL	90.000,00 €
931-48902	OTRAS TRANSF.AYUDAS FISCALES	200.000,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>800.000,00 €</b>

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS 800.000,00 €**

**B) CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLIC.PRESU.	DESCRIPCION	IMPORTE
135-22110	ADQUISICION PRODUCTOS SANITARIOS	100.000,00 €
4313-47901	SUBV.AYUDAS EMPRENDEDORES	400.000,00 €
459-60906	INVERSIONES EN PATRIM.MPAL SUELO	1.000.000,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.500.000,00 €</b>
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1.500.000,00 €</b>
<b>TOTAL AUMENTO ESTADO DE GASTOS</b>	<b>2.300.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Que los suplementos de créditos y los créditos extraordinarios por importe total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (2.300.000,00€)**, se financien con bajas por anulación parcial en aplicación presupuestaria y con nuevos o mayores ingresos, por los conceptos e importes que a continuación se indican:

**A) BAJAS POR ANULACION**

**CAPITULO I**

AP.PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE
132 12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	50.000,00 €
132 12101	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO	50.000,00 €
169 13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	40.000,00 €
23101 13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	40.000,00 €
922 13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	50.000,00 €
922 16001	SEGUROS SOCIALES LAB/CONT/ELEC.	50.000,00 €
934 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	20.000,00 €
	<b>CAPITULO I</b>	<b>300.000,00 €</b>

**CAPITULO II**

AP.PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE
1722 22502	GASTOS EN TRIBUTOS CANON PLAYAS	50.000,00 €
338 22607	GASTOS EN FESTEJOS POPULARES	15.000,00 €
334 22619	ACTIVIDADES SEMANAS CULTURALES	10.000,00 €
9231 22611	ACTUALIZACION Y ROTULACION CALLEJERO	10.000,00 €
925 22706	CREACION OFICIINA ATENC CIUDADANO	20.000,00 €
931 22710	PLAN ADAP.PROG.AREA ECONOM.Y HDA	45.000,00 €
169 22712	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	25.000,00 €
311 22715	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DON ANIMAL	55.000,00 €
931 22715	GESTION AUDITORIA PUBLICA	30.000,00 €
171 22799	MANTENIM. JARDINES DIVERSOS	110.000,00 €
933 22799	TRABAJOS REAL. OTRAS EMPRESAS LIMPIEZA EDIFICIOS	530.000,00 €
	<b>CAPITULO II</b>	<b>900.000,00 €</b>

**CAPITULO IV**

AP.PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE
340 41001	TRANSF.CTES APAL DEPORTES	100.000,00€
	<b>CAPITULO IV</b>	<b>100.000,00 €</b>
	<b>IMPORTE TOTAL BAJAS POR ANULACION</b>	<b>1.300.000,00 €</b>

**B) NUEVOS O MAYORES INGRESOS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20202068453
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57	Fecha: 23/06/2020 Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
39710	OTROS INGRESOS POR APROV.URBANISTICOS	1.000.000,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
	<b>IMPORTE TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

**TOTAL AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS**

**2.300.000,00 €**

En Rincón de la Victoria, a 19/05/2020 - **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, - (firmado electrónicamente) - **JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO. - INTERVENIDO Y CONFORME**, - **EL INTERVENTOR GENERAL**, - (firmado electrónicamente) - **CARLOS A. MUÑOZ LOPEZ**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y seis abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 VOX).”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=3>

El Pleno de la corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 8 votos en contra (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox) acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 3.-DACIÓN CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DELPHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPT 3599/2020)**

Se da cuenta de la siguiente Resolución:

**“ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DELPHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Por esta Corporación, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 89 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, se ha confeccionado la Liquidación de la Agencia Pública Administrativa Local Delphos, correspondiente al ejercicio 2019, presentando la misma el siguiente cuadro resumen:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31-12-19.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
-----------	----------------------	--------------------------	---------	--------------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

	NETOS	NETAS		
<b>1. OPERACIONES COMERCIALES</b>				
1.a) Operaciones Corrientes	1.150.198,16	454.938,28		695.259,88
1.b) Operaciones de capital	0,00	25.433,60		-25.433,60
<b>1. Total op. comerciales (1a+1b)</b>	<b>1.150.198,16</b>	<b>480.371,88</b>		<b>669.826,28</b>
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
2.a) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
2.b) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total op. financieras (2a+2b)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUEST. DEL EJERCICIO (1 + 2 )</b>	<b>1.150.198,16</b>	<b>480.371,88</b>		<b>669.826,28</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			20.077,47	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			301.501,21	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>-281.423,74</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO ( I+II)</b>				<b>388.402,54</b>

**B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-19.**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO
1. (+) Fondos Líquidos	403.993,48
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.967.649,52



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

+ del Presupuesto Corriente	898.989,90	
+ de Presupuesto Cerrados	1.068.393,42	
+ de operaciones no presupuestarias	266,20	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>49.439,51</b>
+ de Presupuestos Corrientes	34.579,27	
+ de Presupuestos Cerrados	2.917,78	
+ de operaciones no presupuestarias	11.942,46	
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>0,00</b>
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)</b>		<b>2.322.203,49</b>
III. Saldos de dudoso cobro		<b>442.857,73</b>
II. Exceso de financiación afectada		<b>714.992,54</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>1.164.353,22</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el art. 90 del mencionado R.D. 500/90, y habiendo sido informada dicha liquidación por la Intervención Municipal, se adjunta el citado informe en el expediente; esta Alcaldía-Presidentencia en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Delphos, tiene a bien emitir la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local Delphos correspondiente al ejercicio 2019, con Remanente de Tesorería para Gastos Generales **positivo**, es decir, **superávit** por importe de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES CON VEINTIDOS EUROS (1.164.353,22 €)**, y un resultado presupuestario positivo por importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (388.402,54 €)**.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

aprobación de la Liquidación del Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local Delphos correspondiente al ejercicio 2019.

Rincón de la Victoria, a 12/05/2020 - **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **Fdo. JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO - EL SECRETARIO GENERAL**, (firmado electrónicamente) – **Fdo. MIGUEL BERBEL GARCIA.**”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=4>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento.

**PUNTO Nº 4.-DACIÓN CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 3598/2020)**

Se da cuenta de la siguiente Resolución:

**“ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Por esta Corporación, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 89 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, se ha confeccionado la Liquidación de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes correspondiente al ejercicio de 2019, presentando la misma el siguiente cuadro resumen:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO 31-12-19.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<b>1. OPERAC. COMERCIALES</b>				
1.a) Operaciones Corrientes	1.103.413,95	1.106.086,44		-2.672,49
1.b) Operaciones de capital	0,00	74.589,44		-74.589,44
<b>1. Total op. comerciales (1a+1b)</b>	<b>1.103.413,95</b>	<b>1.180.675,88</b>		<b>-77.261,93</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

<b>2.OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
2.a) Activos Financieros	5.036,04	5.036,04		0,00
2.b) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total op.financieras (2a+2b)</b>	<b>5.036,04</b>	<b>5.036,04</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUEST. DEL EJERCICIO (1 + 2 )</b>	<b>1.108.449,99</b>	<b>1.185.711,92</b>		<b>-77.261,93</b>
<b>AJUSTES</b>				
<b>3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b>			<b>0,00</b>	
<b>4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			<b>13.128,04</b>	
<b>5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			<b>0,00</b>	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>13.128,04</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-64.133,89</b>

**B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-19.**

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTES AÑO</u>	
<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>		<b>6.191,42</b>
<b>2. (+) Derechos Pendientes de Cobro</b>		<b>36.299,94</b>
+ del Presupuesto Corriente	4.834,36	
+ de Presupuesto Cerrados	24.497,72	
+ de operaciones no presupuestarias	6.967,86	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>138.759,90</b>
+ de Presupuestos Corrientes	109.686,91	
+ de Presupuestos Cerrados	9.626,02	
+ de operaciones no presupuestarias	19.446,97	
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>0,00</b>
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)</b>		<b>-96.268,54</b>
III. Saldos de dudoso cobro		<b>14.772,72</b>
II. Exceso de financiación afectada		<b>8.288,91</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-119.330,17</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el art. 90 del mencionado RD 500/90, y habiendo sido informada dicha liquidación por la Intervención Municipal, adjuntando dicho informe en el expediente; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien emitir la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes, correspondiente al ejercicio 2019 con un Resultado presupuestario ajustado negativo de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (64.133,89 €)** ; un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, es decir, **déficit por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON DIECISIETE EUROS (119.330,17 €)**; así como un Remanente de Tesorería ajustado negativo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TRES EUROS (-247.910,03 €)**;

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local Deportes correspondiente al ejercicio 2019.

Rincón de la Victoria, a 12/05/2020 - **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **Fdo. JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO** - **EL**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SECRETARIO GENERAL**, (firmado electrónicamente) – **Fdo. MIGUEL BERBEL GARCIA**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=5>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento.

**PUNTO Nº 5.-DACIÓN CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 3558/2020)**

Se da cuenta de la siguiente Resolución:

**“ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Por esta Corporación, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 191 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 89 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2019, presentando la misma el siguiente cuadro resumen:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31.12.2019.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<b>1. OPERACIONES COMERCIALES</b>				
1.a) Operaciones Corrientes	46.665.480,81	39.923.798,70		6.741.682,11
1.b) Operaciones de capital	407.921,97	4.890.688,72		-4.482.766,75
<b>1. Total op. comerciales (1a+1b)</b>	<b>47.073.402,78</b>	<b>44.814.487,42</b>		<b>2.258.915,36</b>
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
2.a) Activos	177.952,76	296.983,24		-119.030,48



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Financieros				
2.b) Pasivos Financieros	33.912.319,45	34.512.393,19		-600.073,74
<b>2. Total op. financieras (2a+2b)</b>	<b>34.090.027,21</b>	<b>34.809.376,43</b>		<b>-719.104,22</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUEST. DEL EJERCICIO (1 + 2)</b>	<b>81.163.674,99</b>	<b>79.623.863,85</b>		<b>1.539.811,14</b>
<b>AJUSTES</b>				
<b>3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gtos. grales.</b>			0,00	
<b>4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			2.704.101,77	
<b>5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			1.076.319,22	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			1.627.782,55	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>3.167.593,69</b>

**B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-19.**

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTES AÑO</u>	
<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>		<b>3.366.044,10</b>
<b>2. (+) Derechos Pendientes de Cobro</b>		<b>22.956.793,09</b>
+ del Presupuesto Corriente	6.795.580,66	
+ de Presupuesto Cerrados	15.772.543,74	
+ de operaciones no presupuestarias	388.668,69	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>14.444.280,00</b>
+ de Presupuestos Corrientes	9.540.624,82	
+ de Presupuestos Cerrados	2.951.785,84	
+ de operaciones no presupuestarias	1.951.869,34	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-1.047.310,30</b>
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	1.047.310,30	
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)</b>		<b>10.831.246,89</b>
III. Saldos de dudoso cobro		10.590.166,99
II. Exceso de financiación afectada		3.008.300,10
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-2.767.220,20</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el art. 90 del mentado R.D. 500/90, y habiendo sido informada dicha liquidación por la Intervención Municipal, se adjunta el citado informe en el expediente; esta Alcaldía-Presidencia, tiene a bien emitir la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 con **Resultado Presupuestario ajustado positivo** de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**3.167.593,69 euros**) y con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo**, por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTE EUROS (**2.767.220,20 €**).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019.

Rincón de la Victoria, a 12/05/2020 - **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **Fdo. JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO - EL SECRETARIO GENERAL**, (firmado electrónicamente) - **Fdo. MIGUEL BERBEL GARCIA**.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=6>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento.

**PUNTO Nº 6.-PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS, Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTRAORDINARIAS POR EL COVID-19 QUE PRESTA LA EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EMMSA) -REFUERZO VERANO 2020- (EXPTE. 3660/2020).**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 5) PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS, Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTRAORDINARIAS POR EL COVID-19 QUE PRESTA LA EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EMMSA) -REFUERZO VERANO 2020- (EXPTE. 3660/2020).”**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

En el expediente 3660/2020, incoado mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2020, por la Secretaría General, se ha emitido el siguiente:

**“INFORME**

*Que emite esta **Secretaría General** a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, mediante Providencia de 13 de mayo de 2020, conforme a lo establecido en el apartado a) del art.3.2 del RD 128/18, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, sobre el siguiente:*

**ASUNTO.- Informe sobre expediente de **modificación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas, y limpieza y desinfección extraordinarias por el COVID-19 que presta la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria (EMMSA).****

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.- El expediente nº 3660/2020, consta de Providencia de Alcaldía incoando el expediente de fecha 13 de mayo de 2020 e **Informe del Ingeniero Industrial Municipal don Mario Fernández García, sobre la modificación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas, y limpieza y desinfección extraordinarias por el COVID-19 que presta la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria (EMMSA).****

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

*El presente informe, en cuanto a la fundamentación jurídica de la propuesta, y conforme a ésta, se divide en los siguientes apartados:*

*I.- Legislación aplicable.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

II.- Legalidad de las modificaciones propuestas.

III.- Legalidad de la compensación al concesionario mediante agotamiento de las prórrogas previstas en el contrato.

IV.- Procedimiento.

V.- Conclusión.

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.-** Las disposiciones transitorias primeras de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP-17), del R.D. Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante **TRLCSP**), de la Ley 30/2007, de 30 de septiembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante **LCSP**), y la del RD 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (en adelante **TRLCAP**) disponen:

“Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas por la normativa anterior.”

Por su parte, la **Disposición Transitoria 1ª.2** de la última citada dispone:

“Los expedientes de contratación iniciados y los contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 53/99, de 28 de diciembre, se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria de adjudicación del contrato.”

El anuncio de licitación del contrato de gestión de servicio que dio lugar a la constitución de la empresa mixta EMMSA, se publicó en el BOP de 22 de noviembre de 1999, por lo que dicho anuncio fue anterior a la entrada en vigor de la Ley 53/99 de 28 de diciembre, rigiéndose en los aspectos indicados por la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante LCAP).

El contrato fue firmado el 24 de abril de 2000.

Igualmente y por la misma razón, sería aplicable el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por RD 3410/75, de 25 de noviembre y no el Reglamento General de la LCAP aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, que remite a la legislación anterior para los expedientes iniciados y adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de éste, conforme a lo dispuesto en la **Disposición Transitoria Única** del Decreto 1098/2001, de 12 de diciembre.

Consiguientemente, al objeto de este informe es de aplicación la Ley 13/95 de 18 de mayo, el Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE) y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del RGCE, “En los contratos de gestión de servicios públicos la sociedad de economía mixta figurará como contratante con la administración, correspondiéndole los derechos y obligaciones propios del concesionario de servicios públicos.” Encontrándonos, consiguientemente, en presencia de la modalidad de contrato de gestión de servicios públicos a que se refiere el artículo 157 apartado d) de la LCAP, por lo que su régimen jurídico será de contrato de gestión de servicios del art. 155.

En consecuencia, queda claro que a la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, como empresa de gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, de edificios y de playas, le resulta aplicable la legislación relativa a las concesiones de servicios públicos con las modulaciones correspondientes dada la modalidad de gestión.

**II.- LEGALIDAD DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.**

**PRIMERO.-** Los contratos, conforme al artículo 1091 del Código Civil (“Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos”), han de ser cumplidos en todo su tenor, expresándolo también la LCAP en su artículo 49.5, según el cual “los contratos administrativos se ajustarán al contenido de los pliegos particulares cuyas cláusulas administrativas se consideran parte integrante de los respectivos contratos”, estando la administración obligada a cumplirlo en sus propios términos, como dice el artículo 4º de la propia Ley, que añade “sin perjuicio de las prerrogativas” establecidas por la Ley a su favor.

No obstante, sobre la relación concesional inciden un conjunto de potestades o poderes que el ordenamiento jurídico-público atribuye a la administración y le faculta para organizar el servicio, modificarlo e incluso suprimirlo (artículo 30 RS). Potestades que se integran dentro del denominado “ius variandi” de la administración, hoy básicamente reconocidas en el artículo 4.1º.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL). No encontrándose sometido a la voluntad de las partes, si no al interés público que representa la administración y a los límites establecidos en la legislación aplicable. Constituyendo la facultad o poder de modificación de las características del servicio por razones de interés público que atribuye la legislación a la administración una excepción al principio general de inalterabilidad de los mismos y, por ende, de la concesión.

**SEGUNDO.-** A este respecto el artículo 126.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece: “En el régimen de la concesión se diferenciará: a) el servicio objeto de la misma, cuyas características serán libremente modificables para el poder concedente y por motivos de interés público.”

El artículo 127 del mismo Reglamento continúa así: “La Corporación concedente ostentará, sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes: 1º.- Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconsejare el interés público y, entre otras: a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar en que el servicio consista.”



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453 Fecha: 23/06/2020 Hora: 08:18</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Por su parte, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), 13/95, establece en su **artículo 60**, de forma genérica para todos los contratos, que “1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.”

“...Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.”

Y de forma específica para el contrato de gestión de servicios el **art. 164 sobre modificación del contrato y sus efectos** establece:

“1. La Administración podrá modificar por **razones de interés público** las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios...”

3. En el caso de los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio carezcan de trascendencia económica, el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.”

**TERCERO.-** Igualmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base a la contratación reconoce **esta facultad o poder del Ayuntamiento de modificar unilateralmente** las condiciones de prestación del servicio en las cláusulas siguientes:

**Cláusula nº 5:**

“Independientemente del control interno que ejerce la Corporación mediante su participación en los órganos de gestión de la sociedad, y sin perjuicio de las facultades que le confiere la legislación vigente y otros preceptos del Pliego, ostentará las siguientes:

1.- **Modificación unilateral** de las condiciones de prestación del servicio.

...

6.- **Autorización para la introducción de mejoras en el servicio.**

...

9.- **Adoptar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, en caso necesario.**”

**Cláusula nº 6:**

“Serán obligaciones básicas de la empresa mixta que se cree, las siguientes:

1. Prestar el servicio público objeto del contrato, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación del estado y las normas promulgadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas y en este. Asimismo deberá cumplir con lo **dispuesto en el art. 128.1º del Reglamento de**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Servicios, e incluso prestarlo en las condiciones que posteriormente pueda ordenar la Corporación.**

...”

**Cláusula nº 9:**

“Constituye la obligación fundamental del socio la **gestión material, técnica, económica, y de todo orden de los servicios que constituyen el objeto social** de la empresa constituida, así como su mantenimiento y conservación. Consiguientemente será responsable del fiel cumplimiento de las obligaciones y deberes que este Pliego, el de técnicas y anexos, así como las que la legislación vigente, impone a la empresa creada como concesionario de servicios públicos de la Administración, **conforme al art. 206 del Reglamento de Contratos del Estado.**

También le corresponde ejecutar y asumir en sus estrictos términos los acuerdos, resoluciones, actos y órdenes que procedan de los órganos de gobierno del ente local, y en especial los dictados en ejercicio de las facultades que le otorga este Pliego (arts. 4, 5, etc.) y sus anexos.

Todo incumplimiento o responsabilidades que se exija a la empresa, **lo serán al socio de forma directa.**”

**Cláusula nº 10:**

“Los servicios objeto de este concurso se prestan a **riesgo y ventura de la empresa mixta**, sin que tenga, por tanto, derecho a exigir indemnización o compensación alguna por causa de pérdida o avería en la gestión del servicio.”

Por último el **art. 1 de los Estatutos de la Empresa Mixta**, establece:

“Constituye el **objeto social la gestión material, técnica, económica y de todo orden** de los servicios municipales de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria o urbana, de edificios municipales y de playas; conforme a lo dispuesto en la **legislación de servicio de las Corporaciones Locales y en los correspondientes pliegos de cláusulas económico-administrativas y particulares y de técnicas y sus anexos**; que se consideran parte integrante de estos estatutos.”

En definitiva, lo determinante del contrato administrativo es la **satisfacción de interés público de la mejor manera posible** y cuando éste lo exija, la administración puede y debe modificar su contenido en lo que proceda, **debiendo llevar el deber de la administración de compensar a este en la misma medida del desequilibrio ocasionado.**

**CUARTO.-** El interés público de la modificación del servicio queda justificado en el **informe del Sr. Ingeniero Industrial Municipal de fecha 18 de mayo de 2020** que concluye:

“Se considera justificada y motivada por el interés público la petición del servicio de refuerzo solicitado por el Alcalde-Presidente, considerando que se trata de necesidades reales que requieren de medidas extraordinarias para su atención, entendiendo que la propuesta aquí contenida es adecuada para dar solución a las problemáticas planteadas, sin



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*perjuicio de la definición última y ajustes organizativos que desde la propia EMMSA se puedan realizar en aplicación de sus competencias.*

*El servicio diseñado se ha presupuestado a los precios vigentes del contrato y atendiendo al convenio colectivo en vigor, de tal forma que el importe total asciende a la cantidad de 266.447,55 € (I.V.A. incluido), conforme al desglose que consta en este mismo informe.”*

*La justificación de la propuesta se contiene en la providencia de la Alcaldía que se contiene en el expediente y que se desarrolla en el Informe del Sr. Ingeniero Industrial Municipal de fecha 18 de mayo de 2020 y que son los siguientes:*

*“Antecedentes y objetivo*

*Se solicita por el Alcalde-Presidente la elaboración de un estudio técnico para reforzar los servicios prestados por la EMMSA de cara a la temporada de verano del año 2020, que tendría su comienzo el 1 de junio y su finalización el 30 de septiembre, suponiendo un total de 4 meses.*

*Si bien es de esperar que este verano sea atípico y, en cierto modo, imprevisible, por las consecuencias de la pandemia por COVID-19, dado que el incremento de población experimentado en verano en el municipio se basa prioritariamente en ocupación de segundas residencias y turismo nacional, todo parece indicar que aunque no se alcancen los niveles de ocupación habituales se llegará a una tasa de ocupación más que notable, propiciando necesidades extraordinarias en materia de limpieza y residuos urbanos, al igual que otros años, debiendo añadirse las necesidades de limpieza y desinfección motivadas precisamente por la referida pandemia.*

*Sin perjuicio de lo expuesto de manera resumida en el párrafo anterior, a continuación se describen los motivos que justifican la tramitación de un expediente para el servicio de refuerzo de la EMMSA para el verano del presente año 2020:*

*a) Problemática con residuos del pescado.*

*En verano se producen graves molestias con motivo de los malos olores procedentes de los restos de pescado en los contenedores y los lixiviados derivados, generando importantes sobrecostes en tareas de limpieza y desodorización que no llegan a dar una solución efectiva, propiciando quejas vecinales y dando mala imagen.*

*b) Crecimiento de población estable.*

*El crecimiento de la población estable experimentado por el municipio que provoca que aun fuera de la época estival exista una carga de trabajo muy superior a la de hace años, resultando necesario incrementar las labores de limpieza, recogida de RR.SS.UU., etc.*

*En el año 2013, cuando se reformó el servicio y se fijó una plantilla de 137 trabajadores, la población censada ascendía a 41.827 personas.*

*En el año 2019 la población censada ascendía a 47.645 personas.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*Es decir, que en estos seis años la población censada ha crecido un 14% mientras que los medios humanos y materiales de la EMMSA se han mantenido congelados, propiciando un continuado proceso de desfase entre la demanda de la población y los medios disponibles para satisfacerlos, que ha provocado una necesidad permanente de servicios de refuerzo, y todo ello sin contar con la población no censada (actualmente prácticamente no existen viviendas desocupadas en el municipio), incremento de visitas turísticas, etc.*

*Extrapolando el porcentaje citado a la plantilla de la EMMSA arroja un valor de plantilla necesario de más de 156 personas, es decir, +19,18 trabajadores ETC.*

*Es decir, ya sin tener en cuenta los visitantes por la época estacional, la EMMSA acarrea un fuerte déficit de personal que hace muy ajustado el servicio, siendo incapaz de asumir los incrementos de trabajo motivados por el aumento de residentes y turistas del verano.*

*c) Uso y disfrute de las playas y su entorno.*

*Como se ha dicho, si bien cabe esperar un uso y disfrute de las playas y su entorno fuertemente regulado con motivo de la pandemia, es de esperar también un importante número de usuarios de las mismas, lo que hace necesario incrementar las tareas de limpieza de la playa y sus zonas aledañas, retirada de vegetación adventicia, aumento de la frecuencia de retirada de papeleras, etc.*

*d) Necesidades de limpieza y desinfección extraordinarias por COVID-19.*

*Con motivo de la pandemia por COVID-19 será necesario realizar continuas labores de limpieza y desinfección en todo el municipio y especialmente en las zonas más frecuentadas por la ciudadanía, mobiliario y superficies sensibles, que se realizarán por operarios convenientemente dotados y formados, tales como duchas, pasarelas, fuentes, aseos, cartelería, bancos, etc.*

Descripción del servicio

*A la vista de lo anterior se propone un servicio mixto conforme al siguiente detalle:*

*1.- Servicio de recogida de residuos de pescaderías y restaurantes.*

*Al igual que en veranos pasados se plantea encomendar a la EMMSA la prestación del servicio de recogida de residuos de pescado en las pescaderías del municipio y restaurantes del paseo marítimo, al objeto de evitar las graves molestias y costosas operaciones que conlleva el tratamiento de los contenedores ordinarios donde se vierten los mismos, ya que provoca olores indeseables en los alrededores, necesidad de una frecuencia de lavado muy alta así como de su entorno, problemática de los lixiviados, etc.*

*Se propone un servicio similar al prestado en años anteriores habida cuenta de los buenos resultados obtenidos.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Se incluyen 122 jornadas con 2 operarios a media jornada, que desarrollarán su labor en un horario lo más cercano posible al cierre de los establecimientos. El servicio se prestará todos los días de la semana (de lunes a domingo).

La EMMSA hará entrega a los establecimientos en cuestión de contenedores de plástico de 120 litros. Los titulares de los establecimientos serán los responsables del mantenimiento, limpieza y desinfección de los contenedores. Los residuos deberán ir en doble bolsa para evitar derrames.

Los establecimientos a incluir en este servicio son:

**Pescaderías:**

- 1.- Gabriel.
- 2.- Jacobo.
- 3.- La Victoriana.
- 4.- Las Palmeras.
- 5.- Pepe de Rosalía.
- 6.- Ricardo.
- 7.- Virgen del Mar.

**Restaurantes/Chiringuitos:**

- 1.- Amalia.
- 2.- Aquí Mismo.
- 3.- Aquí te espero.
- 4.- Avante Claro
- 5.- Campanillas
- 6.- Casa Guirado.
- 7.- Casa Kiko.
- 8.- Con otro aire.
- 9.- El Castillo.
- 10.- El Cuartel.
- 11.- Chiringuito María.
- 12.- La Atalaya.
- 13.- La Cañita.
- 14.- Inopia.
- 15.- La Lonja.
- 16.- La Mar Salá.
- 17.- La Marina.
- 18.- La Posta del Ángel/La Campana.
- 19.- Las Flores II.
- 20.- Las Gaviotas.
- 21.- Los Pinos.
- 22.- Mar del Sur/Guirado.
- 23.- Maribel.
- 24.- Mi Cielito.
- 25.- Nuevo Varadero.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*En cualquier caso, podrán incorporarse o detraerse establecimientos del listado de manera justificada.*

*La realización de este servicio conlleva la contratación, a media jornada y durante 4 meses, de 4 operarios, esto es, 2 conductores y 2 peones, si bien 2 de ellos (uno de cada) trabajaran en el servicio de baldeo algunas jornadas.*

**2.- Servicio de limpieza de playas y su entorno:**

*Se incluyen 122 jornadas con 8 operarios efectivos de media al día, a media jornada, durante los 7 días de la semana, que desarrollarán su labor en distintas horas del día de forma que se puedan tener el paseo marítimo, las playas y su entorno en perfecto estado de limpieza.*

*Se realizará la retirada de papeleras por la mañana y por la tarde al objeto de poder hacer frente a la demanda de ambas franjas horarias.*

*En este servicio se dispondrá de equipos de trabajo específicos para labores de desinfección asociadas a COVID-19.*

*La realización de este servicio conlleva la contratación de 13 operarios (peones), a media jornada, durante 4 meses.*

**3.- Servicio de refuerzo de limpieza viaria:**

*Se incluyen 122 jornadas con 8 operarios efectivos de media al día, a media jornada, durante los 7 días de la semana, que desarrollarán su labor en distintos puntos del municipio gracias a la disponibilidad de medios mecánicos de tal forma que se intensifiquen tareas como limpieza en general de espacios públicos y retirada de papeleras, desbroces de aceras, limpieza y desinfección de mobiliario y otros elementos urbanos, limpieza de eventos, retirada de podas y enseres, etc.*

*En este servicio se dispondrá de equipos de trabajo específicos para labores de desinfección asociadas a COVID-19.*

*La realización de este servicio conlleva la contratación de 13 operarios (peones), a media jornada, durante 4 meses.*

**4.- Servicio de Baldeo Mecánico Mixto:**

*Se incluyen 122 jornadas con dos equipos, formado cada uno de ellos por 2 operarios (1 conductor y 1 peón), a media jornada, de lunes a domingo (7 días a la semana), dotados de camión cisterna y furgón con depósito, realizando su labor en turno de tarde para propiciar un servicio continuado de baldeo al sumarse a los trabajos ordinarios de mañana, reforzando las zonas de mayor afluencia de ciudadanos.*

*La realización de este servicio conlleva la contratación de 6 operarios, esto es, 3 conductores y 3 peones, a media jornada, durante 4 meses, que serán reforzados para conseguir el número de jornales necesarios con un peón y un conductor del servicio de recogida de pescado.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

No obstante lo anterior, las programaciones y adscripción tanto de medios humanos como materiales podrá ajustarse por parte de la EMMSA, en aplicación de sus competencias de gestión, por ejemplo concentrando recursos especialmente en fines de semana de tal forma que se acomode a las necesidades de la manera más precisa.

En resumen, los servicios antes descritos hacen necesaria la incorporación de personal eventual durante cuatro meses, cuya contratación será comprobada al finalizar la prestación, en una dotación total de 36 operarios a media jornada, de los cuales 5 serán conductores y 31 peones, resultando un total de 6,00 trabajadores ETC - equivalentes a tiempo completo.

### Conclusiones

Se considera justificada y motivada por el interés público la petición del servicio de refuerzo solicitado por el Alcalde-Presidente, considerando que se trata de necesidades reales que requieren de medidas extraordinarias para su atención, entendiendo que la propuesta aquí contenida es adecuada para dar solución a las problemáticas planteadas, sin perjuicio de la definición última y ajustes organizativos que desde la propia EMMSA se puedan realizar en aplicación de sus competencias.

El servicio diseñado se ha presupuestado a los precios vigentes del contrato y atendiendo al convenio colectivo en vigor, de tal forma que el importe total asciende a la cantidad de 266.447,55 € (I.V.A. incluido), conforme al desglose que consta en este mismo informe.”

### III.- LEGALIDAD DE LA COMPENSACIÓN AL CONCESIONARIO

**PRIMERO.-** La empresa concesionaria, **EMMSA**, según el artículo 163 de la LCAP, “tiene derecho a las **contraprestaciones económicas** previstas en el contrato y a la **revisión** de las mismas, en su caso, en los términos que el propio contrato establezca.”

Cuando **una modificación del contrato** tenga incidencia en el régimen económico de la concesión el concesionario posee un derecho a la **correspondiente compensación** en los términos que establecen los siguientes preceptos:

El artículo 164 de la LCAP tras establecer la facultad en la administración de **modificar las características** del servicio contratado y tarifas por **razones de interés público** en su apartado 2 reconoce el siguiente **derecho del contratista**:

“2. Cuando las modificaciones **afecten al régimen financiero** del contrato, la Administración **deberá compensar al contratista** de manera que se mantenga el equilibrio de los **supuestos económicos** que fueron considerados **como básicos** en la adjudicación del contrato.”

Más específicamente en la administración local el **RSCCLL en su art. 126.2** dispone:

“...2. En el régimen de la concesión se **diferenciará**:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

...b) la retribución económica del concesionario cuyo equilibrio, a tenor de las bases que hubieren servido para su otorgamiento, **deberá mantenerse en todo caso** y en función de la **necesaria amortización**, durante el **plazo de concesión**, del coste de establecimiento del servicio que hubiere satisfecho, así como de **los gastos de explotación y normal del beneficio industrial.**”

**El art. 127 al respecto dispone:**

“1. La Corporación concedente ostentará, sin perjuicio de las que procedan, **las potestades siguientes:**

1ª.b) la **alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del concesionario.**

**2. La Corporación concedente deberá:**

...2º **Mantener el equilibrio financiero de la concesión para lo cual:**

1. **Compensará económicamente al concesionario por razón de las modificaciones que le ordenare introducir en el servicio y que incrementaren los costos o disminuirer la retribución; y**
2. **Revisará las tarifas y subvención cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles determinaren, en cualquier sentido, la ruptura de la economía de la concesión.”**

**El artículo 128.3 determina como derechos del concesionario los siguientes:**

“1º Percibir la **retribución** correspondiente por la prestación del servicio.

2º Obtener **compensación económica** que mantenga **el equilibrio financiero de la concesión** en los casos en que concurra cualquiera de las circunstancias a que se refieren los números 2º, 3º y 4º del párrafo 2 del artículo anterior.”

Y el **artículo 129** en cuanto a la **garantía de la retribución** del concesionario en su apartado 3 dispone:

“En todo caso, la retribución prevista para el concesionario deberá ser calculada de modo que permita, **mediante una buena y ordenada administración, amortizar** durante el plazo de la concesión el **costo de establecimiento** del servicio y cubrir los gastos de **explotación y un margen normal de beneficio industrial.**”

Todos estos preceptos vienen a garantizar la **estabilidad de la retribución del concesionario regulando en los términos descritos el derecho que posee a compensación cuando las modificaciones de las características del servicio afecten al régimen financiero del contrato como sucede en el presente supuesto cuya cuantía se va a ver incrementada en 266.447,55 € (IVA incluido).**

**SEGUNDO.- En este sentido el Consejo de Estado en su dictamen de 4 de febrero de 1999, expediente 4709/98 MM, refiere:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

“1ª.- Es consustancial con los contratos administrativos, y en especial en el de gestión de servicio público, la potestad de la Administración de **modificar, por razones de interés público**, el contenido del contrato, **sin límite material**, si bien tiene la obligación de mantener el **equilibrio económico-financiero del mismo, pensando al contratista** de manera que no resulte perjudicado por dicha modificación.

2ª.- Corresponde a la Administración **acordar la fórmula más adecuada** y conforme a sus intereses **para compensar al contratista...**”

**TERCERO.-** Se propone en el informe del técnico la compensación en la cantidad de 266.447,55, euros que es la cifra en que se valora el incremento del servicio contratado, y a la que tiene derecho la empresa mixta, y en su caso FCC como **socio privado** conforme a los dispuesto en los artículo 163 y 164.3 de LCAP y 126.2b), 127.2.2º.b), 128.3º.2º y 129.3º del vigente RSCLL anteriormente reproducidos.

#### IV.- PROCEDIMIENTO

**PRIMERO.-** Habida cuenta de la aplicación de la Ley 13/1995, al presente contrato el procedimiento que habría que aplicar para la **tramitación de la propuesta sería la siguiente:**

1. *Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2020.*
2. *Informe del responsable del contrato Sr. Ingeniero Industrial Municipal de fecha 18 de mayo de 2020.*
3. *El presente informe de esta Secretaría General.*
4. *Informe de la Intervención General.*
5. *Propuesta de la Alcaldía de modificación del contrato.*
6. *Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.*
7. *Acuerdo de Pleno, por mayoría simple, art. 47.1º) LRBRL. No obstante, dada la situación de estado de Alarma en que nos encontramos, declarada por RD. 463/20 de 14 de marzo, en caso de que no sea posible la celebración de sesión del Pleno, el Alcalde puede asumir la competencia conforme al art. 21.1.m) dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*
8. *Notificación a los interesados confiriéndole un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones, con la advertencia de que si no se presentaran el acuerdo será elevado a definitivo.*
9. *En el supuesto de que se presenten alegaciones, se formulará nueva propuesta resolviendo las mismas y se someterá nuevamente al Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

### **V.- CONCLUSIÓN**

*El presente informe se emite favorablemente a la propuesta de modificación de las características del servicio de **recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, de edificios públicos y de playas de este término municipal que presta la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria SA (EMMSA); ya que busca el interés público como se acredita en el informe del Sr. Ingeniero Industrial Municipal de fecha 18 de mayo de 2020.***

*Este es mi informe sobre el asunto planteado, que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho. No obstante, la Corporación con su superior criterio decidirá. **El Secretario General,**(Firmado electrónicamente).Fdo. Miguel Berbel García.”*

Consta en el Informe del Sr. Ingeniero Industrial Municipal responsable del contrato de 18 de mayo de 2020 y retención de crédito de fecha 19 de mayo de 2020.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General de 18 de mayo de 2020, así como el informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal responsable del contrato de la misma fecha, y la existencia de retención de crédito al efecto de fecha 19 de mayo de 2020, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1ª.a) de la LBRL, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar las características del servicio de **recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, de edificios públicos y de playas de este término municipal que presta la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria SA (EMMSA)** en los términos establecidos en el Informe del Sr. Ingeniero Industrial Municipal y responsable del contrato de 18 de mayo de 2020 y por importe de 266.447,55€ IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificación a los interesados confiriéndoles un plazo de audiencia de 15 días de alegaciones, con la advertencia de que si no se presentaran el acuerdo será elevado definitivo.

**TERCERO.-** En el supuesto de que presenten alegaciones, se formulará nueva propuesta resolviendo las mismas y se someterá nuevamente al Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente.

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica. **EL ALCALDE-PRESIDENTE** (firmado electrónicamente) Fdo. José Francisco Salado Escaño.

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=7>

El Pleno de la corporación, por mayoría de 13 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 8 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 7.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA DESESTIMAR ALEGACIONES Y RATIFICAR CONVENIO URBANISTICO DE GESTION VEGANARCEA R-15 (EXPTE. 1155/2019).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 2) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA DESESTIMAR ALEGACIONES Y RATIFICAR CONVENIO URBANISTICO DE GESTION VEGANARCEA R-15 (EXPTE. 1155/2019).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**

Se somete a la consideración del Pleno el expediente del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcéa, S.L. celebrado el 18 de febrero de 2019

Con fecha 11 de Junio de 2019 y bajo Registro de Entrada nº10759, se presentó alegaciones por D. Julián Fuentes Serrano contra el acuerdo de convenio urbanístico referido a la Torre el Cantal.

En fecha 30 de Julio de 2019 con Registro de Entrada n.º13961, en respuesta a las alegaciones presentadas por D. César Figar Velasco en representación de Veganarcéa, S.L, presentan escrito donde analizan las cuestiones alegadas.

Con fecha 12 de Marzo de 2020, por la Asesora Jurídica se emite el siguiente Informe:

**INFORME JURÍDICO**

**Antecedentes**

1. *Con fecha 18 de febrero de 2019 fecha se firma Convenio Urbanístico con el siguiente objeto*
2. *Tramitar una Innovación de Planeamiento para desclasificar la parte de la parcela sita en calle Zurbarán nº 7 del municipio de Rincón de la Victoria que cuenta con calificación de unifamiliar aislada para que pase a formar parte de la zona verde asistemática que se convertirá en el entorno del BIC Torre del Cantal como parques y jardines públicos*
3. *Una vez aprobada la Innovación que se tramite, expropiar la finca existente, reconociendo a favor del ocupado, titular de la parcela hasta entonces, como pago en especie, aprovechamiento urbanístico del que*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*es titular el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la Unidad de Ejecución R-15 del PGOU municipal.*

4. *Con fecha 17 de julio de 2019, por D. Julián Fuentes Serrano, con Reg. de Entrada 8618, presenta escrito de alegaciones al mismo, que se basan de manera resumida en dos argumentos :*
- 1. Inmotivación del convenio, entendiéndose que el mismo conlleva su nulidad*
  - 2. Alega que un Ayuntamiento no puede celebrar, ni ratificar un convenio que implique ejercicio de facultades de disposición excluyendo de él a parte de los titulares de las facultades de disposición objeto del convenio. Vulneración de los principios de publicidad, concurrencia, audiencia y contradicción.*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Entiende esta funcionaria que suscribe que el alegante carece de legitimación el interesado en este Convenio por cuanto se entiende no se afecta a sus derechos e interés y no es titular de ningún derecho subjetivo.*

*Así la STS de 4 de mayo de 2016 (Casación número 13/2015) dice: "Según la recurrente, la acción pública no puede amparar pretensiones basadas en intereses destinados exclusivamente a dañar los derechos de un tercero, como ocurre en el presente caso, en el que los actores no son propietarios de parcelas en los ámbitos afectados por la modificación puntual nº 11 y solamente ejercitan la acción pública, porque no se haya aplicado también a las urbanizaciones donde la entidad demandante tiene intereses.*

*El motivo debe ser desestimado, cierto es que el ejercicio de la acción pública en el ámbito urbanístico está sujeto a los límites generales o comunes que nuestro ordenamiento jurídico impone al ejercicio de cualquier derecho, cuales son, básicamente, las exigencias de la buena fe y la proscripción del abuso del derecho. Pero no es menor cierto que la extralimitación ha de quedar perfectamente acreditada, pues es esto lo que exige la titularidad del derecho que se ejercita. Si se es titular del derecho, su ejercicio debe ser amparado, y todo obstáculo que lo impida, amén de estar previsto en el ordenamiento jurídico, debe quedar constatado".*

*No obstante lo anterior, en respuesta a los argumentos esgrimidos en las alegaciones referidas cabe decir, que en cuanto a la inmotivación del convenio, cuestión que ya ha sido analizada anteriormente en el informe respecto al otro convenio celebrado, debemos atender a la potestad planificadora de la Administración y que nos encontramos ante un acuerdo de voluntades, no ante un Instrumento de Planeamiento, que será en todo caso el que tendrá que motivar las actuaciones que se han llevado a cabo.*

*Recordamos que abundantísima es la jurisprudencia sobre la naturaleza jurídica de los convenios urbanísticos y sobre su eficacia y alcance en relación con el planeamiento municipal. Resaltamos la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 6 de julio de 2009). La sentencia se pronuncia sobre el principio de autonomía municipal consagrado en el art. 140 de la Constitución, sobre la inalterabilidad de la competencia municipal en relación con los aspectos reglados del Plan (como es el de la clasificación de un suelo como urbano o no y su categorización de consolidado o no consolidado) y sobre el principio de que «la potestad de planeamiento siempre ha de ejercerse a favor del interés general y según principios de buena administración para lograr la mejor ordenación urbanística posible, por lo que la Administración se puede separar de los convenios urbanísticos*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

previos celebrados con los administrados cuando ejerce su potestad de planeamiento. Y ello sin perjuicio de las consecuencias indemnizatorias que tal decisión pueda comportar».

Y continúa diciendo que «se trae a colación, además, una larga lista de sentencias del Tribunal Supremo que concretan esta doctrina sobre los convenios urbanísticos celebrados en materia de planeamiento urbanístico, según la cual, no resulta posible una disposición de la potestad de planteamiento por vía contractual, con independencia de los pactos suscritos, las potestades urbanísticas municipales han de ejercerse con la finalidad de lograr la más adecuada ordenación urbana posible. Y ello porque la naturaleza normativa de los planes, por un lado, y la necesidad de adaptarlos a las exigencias cambiantes del interés público, por otro, justifican plenamente el ius variandi que en este ámbito se reconoce a la Administración». Y por eso concluye que «la más reciente jurisprudencia considera que los convenios en materia de planeamiento no vinculan al planificador».

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga de 31 de marzo de 2014: «Es indudable, por tanto, que el urbanismo constituye una competencia jurídico-pública, lo que reduce y condiciona necesariamente la intervención de los administrados en el mismo, pero sin que ello excluya su participación, colaboración e iniciativa, de ahí que junto a la iniciativa pública en la planificación urbanística la legislación urbanística permita que los particulares puedan participar en la potestad de planeamiento en la primera fase de iniciativa, redacción o modificación, sin perjuicio de que su tramitación y aprobación corresponda siempre a la Administración competente. Así esta potestad planificadora que corresponde siempre a las CCAA y a las Corporaciones Locales se configura como esencial y profundamente discrecional lo que supone que la Administración goza de total libertad para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, si bien cualquier opción elegida ha de atender a la satisfacción del interés general. La discrecionalidad se extiende al "ius variando" del planeamiento».

También es de interés lo dicho por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada de 10 de junio de 2013: «Cualquiera que sea el contenido de los convenios o acuerdos a que un Ayuntamiento llegue con las particulares, la potestad de planeamiento que se ejerza posteriormente ha de actuarse en aras del interés general y

según principios de buena administración para lograr la mejor ordenación urbanística posible, como señala la sentencia del Tribunal Supremo, de 28 de septiembre de 1998; sin condicionarla al contenido del convenio celebrado, como aquí se pretende a la vista de los pactos suscritos».

Estos criterios jurisprudenciales son útiles para una mejor interpretación del contenido de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA del 31), de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuando en el art. 30.2 regla primera, dice que los convenios urbanísticos de planeamiento «sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades».

Consecuencia de todo lo anterior, es que el contenido del convenio vinculará a la administración a la iniciativa y tramitación del procedimiento administrativo, pero no a una concreta solución urbanística a recoger de forma imperativa en el planeamiento que se apruebe definitivamente, pudiendo la administración, en ejercicio de su potestad de planeamiento apartarse de la solución concertada en base a los principios de oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, por lo que la procedencia o no de los sistemas generales estará o no justificada en la Innovación que se lleve a cabo y que se podrá impugnar a través de las vías permitidas en derecho.

Entendemos por tanto, que el convenio no carece de motivación tal y como alega el interesado, si no que dicha motivación queda plasmada en el mismo y que deberá igualmente contemplarse en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*instrumento de planeamiento que en su caso se lleve a cabo, no pudiendo alegar el artículo 38 del Reglamento de Planeamiento que exigen la necesaria motivación de la planificación cuando la figura a la que alega es un Convenio y no la Innovación pretendida por la Administración.*

*En cuanto al motivo segundo (punto tercero de las alegaciones) reiteramos lo ya expuesto anteriormente puesto que redundante este motivo en la falta de motivación del convenio*

*No obstante, sobre la adecuación y necesidad de la modificación, reiteramos que la misma deberá justificarse en la Innovación que se tramite al efecto, cuestiones técnicas que tendrá que analizarse y justificarse en la misma y que no se realiza la adecuación o determinación de una localización a través de un convenio, si no que el mismo es un acuerdo entre las partes que sirve como cauce para facilitar la tarea planificadora de la Administración a través del documento oportuno, en este caso, la Innovación de Planeamiento Urbanístico.*

*Estudiados los antecedentes expuestos, se eleva al órgano competente de la corporación, la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones interpuestas por D. Julián Fuentes Serrano al Convenio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcéa S.L donde el Ayuntamiento se compromete a tramitar una Innovación de planeamiento donde se contemplen las siguientes determinaciones:

5. *Tramitar una Innovación de Planeamiento para desclasificar la parte de la parcela sita en calle Zurbarán nº 7 del municipio de Rincón de la Victoria que cuenta con calificación de unifamiliar aislada para que pase a formar parte de la zona verde asistemática que se convertirá en el entorno del BIC Torre del Cantal como parques y jardines públicos*
6. *Una vez aprobada la Innovación que se tramite, expropiar la finca existente, reconociendo a favor del ocupado, titular de la parcela hasta entonces, como pago en especie, aprovechamiento urbanístico del que es titular el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la Unidad de Ejecución R-15 del PGOU municipal.*

**SEGUNDO.-** Ratificar por el Pleno de la Corporación el Convenio suscrito

**TERCERO.-** Dar traslado a los interesados

*Este es mi criterio, No obstante la Corporación acordará lo que estime oportuno.  
La Asesora Jurídica. Celia Ramos Cabello.*

Atendido el informe transcrito, se propone a Pleno la siguiente Propuesta de Resolución:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones interpuestas por D. Julián Fuentes Serrano al Convenio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcéa S.L donde el Ayuntamiento se compromete a tramitar una Innovación de planeamiento donde se contemplen las siguientes determinaciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		DOCUMENTO: 20202068453
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57		Fecha: 23/06/2020 Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- i. Tramitar una Innovación de Planeamiento para desclasificar la parte de la parcela sita en calle Zurbarán nº 7 del municipio de Rincón de la Victoria que cuenta con calificación de unifamiliar aislada para que pase a formar parte de la zona verde asistemática que se convertirá en el entorno del BIC Torre del Cantal como parques y jardines públicos
- ii. Una vez aprobada la Innovación que se tramite, expropiar la finca existente, reconociendo a favor del ocupado, titular de la parcela hasta entonces, como pago en especie, aprovechamiento urbanístico del que es titular el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la Unidad de Ejecución R-15 del PGOU municipal.

**SEGUNDO.-** Ratificar por el Pleno de la Corporación el Convenio suscrito

**TERCERO.-** Dar traslado a los interesados

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=8>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 8.-PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA DESESTIMAR ALEGACIONES Y RATIFICACIÓN CONVENIO REFERENTE A LA UE R-15 Y UE R-14 DEL TR PGOU (EXPTE. 1119/2020).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 3) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA DESESTIMAR ALEGACIONES Y RATIFICACIÓN CONVENIO REFERENTE A LA UE R-15 Y UE R-14 DEL TR PGOU (EXPTE. 1119/2020).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**

Se somete a la consideración del Pleno el expediente del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcéa, S.L. en relación al Convenio celebrado con fecha 18 de febrero de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Con fecha 13 de Mayo de 2019 y bajo Registro de Entrada nº8857, se presentó alegaciones por D. Julián Fuentes Serrano .

Con fecha 28 de mayo de 2019, por parte de la mercantil Veganarcéa S.L se presenta escrito con registro de entrada nº 9943, donde se pronuncia acerca de las alegaciones interpuestas.

En fecha 12 de Marzo de 2020, se emite Informe por la Asesora Jurídica, el cual contiene a su vez el Informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre las alegaciones planteadas, y cuyo contenido literal es el siguiente:

**INFORME JURÍDICO**

**Antecedentes:**

Con fecha 18 de febrero de 2019 se firma Convenio Urbanístico con el siguiente objeto:

*Tramitar Innovación de planeamiento para desclasificar la R-15 como unidad de ejecución con aprovechamiento residencial, para convertirla en Zona Verde Pública con carácter de Sistema General de Áreas Libres de la ciudad.*

*Se transfiere el aprovechamiento urbanístico actualmente resultante en la UE R-15 al polígono nº 2 de la UE-R-14 a razón de 1,2 m² en la R-14 por cada m² de la R-15.*

*Se reclasifica parte de las zonas verdes del polígono nº 2 de la UE R-14 suficientes para poder materializar la totalidad del aprovechamiento urbanístico transferido de la UE R-15 que coincida con el incremento de zona verde que suponga la desclasificación de la R-15 y lo necesario para mantener el estándar de espacios libres del sector UE R-14.*

Con fecha 13 de mayo de 2019, tiene entrada en el Registro municipal alegaciones al convenio suscrito por D. Julián Fuentes Serrano.

Con fecha 17 de octubre de 2019 se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal sobre las cuestiones planteadas en las alegaciones y que literalmente dice:

**INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL**

**ASUNTO:** Alegaciones al convenio urbanístico entre Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la entidad Veganarcéa, S.L. referente a la UE R-15 y UE R-14 del TR PGOU, presentadas por D. Julián Fuentes Serrano en fecha 13/5/2019 y reg. nº 8857/2019.

**INFORME:**

Analizada la alegación se observa que pone en tela de juicio que el convenio urbanístico de referencia defiende los intereses públicos, considerándolo viciado de nulidad, utilizando para ello argumentos subjetivos, repetitivos y cargados de apreciaciones que rozan la descalificación.

Conviene aclarar de forma previa que la potestad para realizar o revisar el planeamiento urbanístico de una ciudad es discrecional de la Administración, y así lo determina la ley y sentencias del TS, y en este caso concreto, es el Ayuntamiento quien declara su interés en reordenar el ámbito de la UE R-15 y obtener la totalidad de los suelos privados que lo componen, para que pasen a ser áreas libres públicas de la ciudad, conectando con este espacio la UE R-15 con la Avda. del Mediterráneo y la playa. Estos objetivos se pueden conseguir sin la firma de convenio alguno, ya que lo que se requiere legalmente es la tramitación y aprobación de una innovación del PGOU vigente que reordene estos suelos. El convenio de referencia es una figura prescindible para la consecución de estos objetivos, pero que se entiende eficaz para la efectiva ejecución de las actuaciones pretendidas que son consideradas beneficiosas para el interés público, teniendo en cuenta que se firma con el propietario mayoritario de los suelos afectados y no excluye la posibilidad de adherirse al resto de propietarios.

El presente informe técnico se limita a dar respuesta al contenido técnico-urbanístico de la alegación, sin entrar en consideraciones jurídicas que serán objeto del correspondiente informe. Para ello se da respuesta en el mismo orden que se plantea en la alegación, ordenando sus argumentos, algunos de los cuales se repiten insistentemente y no por ello son más ciertos, intentando en este informe dar respuesta clara a cada uno de ellos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Alegación 1ª: En términos generales entiende que se produce una vulneración de las normas.

- Expone que existe la necesidad de ajustar los porcentajes de suelo y derechos en la UE R-15 para legitimar el convenio.

Como hemos dicho anteriormente el convenio no es necesario para la consecución de los fines perseguidos en este caso por la Administración. Un convenio urbanístico no necesita firmarse por la totalidad de los propietarios de suelo incluidos en un ámbito de planeamiento, ni siquiera es necesario la firma de los propietarios para discutir esta operación. Es más, la hipotética incorrección en la transmisión del aprovechamiento municipal recogido en el acta de mutuo acuerdo, no afectaría a la validez y legalidad del convenio objeto de alegación. Lo que se contempla en el convenio es la justificación de la titularidad de un aprovechamiento por el firmante, adquirido al municipio en expediente independiente, que no tiene relación con el objeto en sí del convenio, que es impulsar una modificación del planeamiento.

- Expone que en base al acta de mutuo acuerdo se produce un pago del justiprecio de la expropiación de una parcela externa al ámbito del convenio, con el aprovechamiento municipal de la UE R-15.

Se informa que el acta a la que hace referencia es un acto independiente del convenio al que se alega, no relacionado urbanísticamente ni con la UE R-15 ni con la UE R-14, donde el que alega ni es participe ni está legitimado para discutir esta operación. Es más, la hipotética incorrección en la transmisión del aprovechamiento municipal recogido en el acta de mutuo acuerdo, no afectaría a la validez y legalidad del convenio objeto de alegación. Lo que se contempla en el convenio es la justificación de la titularidad de un aprovechamiento por el firmante, adquirido al municipio en expediente independiente, que no tiene relación con el objeto en sí del convenio, que es impulsar una modificación del planeamiento.

- Discute que se cede aprovechamiento de un vial de la UE R-15 no inscrito.

El convenio manifiesta las voluntades entre los firmantes con objeto de facilitar la gestión necesaria para la consecución de los fines públicos que pretende la Administración. No puede producirse cesión alguna hasta que no estén materializados los aprovechamientos de la UE R-15 tras la aprobación del P. de Reparcelación correspondiente. En el caso de que no tuviesen efectividad estos aprovechamientos, existen mecanismos suficientes en la legislación para, manteniendo el objetivo de planeamiento perseguido, dar respuesta a esta eventual situación, por ejemplo con su monetización, para lo cual consta valoración municipal al efecto.

- Entiende que se transmite el 10% de AM a un promotor de forma no ajustada, cuando su destino debiera ser el Patrimonio Público del Suelo, y en su caso la enajenación por subasta pública.

Al igual que en el punto anterior, se insiste en que el convenio es cauce de colaboración para la finalidad que persigue la Administración, donde no se produce de hecho transmisión alguna de aprovechamientos. No obstante, lo propuesto en convenio es que la totalidad del 10% de Aprovechamiento Medio de la UE R-15 (585 m2t según el propio ED) que tiene la consideración legal de Patrimonio Público del Suelo, se destine a la adquisición de otro Patrimonio Público del Suelo como es la parcela situada al sur y externa a la UE R-15, afectada de expropiación.

Deberá ser el informe jurídico el que determine su criterio sobre esta cuestión.

- Entiende el convenio nulo y contrario a la seguridad jurídica, legalidad administrativa, proporcionalidad, buena administración, etc.

Este argumento se expone reiteradamente en cada uno de los puntos de la alegación. Deberá ser el informe jurídico el que entre en esta cuestión.

Alegación 2ª: Entiende que el convenio tiene falta de motivación.

- Considera que no se justifica la ordenación propuesta.

El exponiendo III del convenio dice textualmente: "El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria declara su interés en reordenar el ámbito de la UE R-15 y obtener la totalidad de los suelos privados en él inherentes, para que dicha unidad pase a ser un espacio de áreas libres y/o zona verde pública de la ciudad, y con ello abrir un nuevo acceso al paseo marítimo, conectando peatonalmente, y a través del espacio de área libre y/o zona verde pública, la Avenida del mediterráneo y la playa con la zona de la UE R-14 "Huerta Julián" y demás sectores y espacios adyacentes".

Por otro lado, el documento de Revisión del PGOU en tramitación que fue aprobado inicialmente en fecha 5/8/2005 (BOP de 17/8/2005), y que también fue nuevamente aprobado con exposición pública en fecha 3/2/2009 (BOP 13/5/2009), ya incluían como zona verde pública la totalidad del suelo de la UE R-15 del PGOU. Por lo tanto, la ordenación de esta UE R-15 que se prevé en el convenio y que será objeto de la innovación de PGOU, es la misma que figuraba en los documentos de Revisión de PGOU tramitados desde 2005, formando



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453 Fecha: 23/06/2020 Hora: 08:18</p>
---	---	---







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

dicha ordenación parte del modelo de ciudad propuesto y aceptado por el Ayuntamiento, con justificación sobrada que se incluye en ambos documentos de Revisión de PGOU.

Según lo expuesto, es evidente que tanto el convenio como la Revisión del PGOU en tramitación, contienen una justificación y motivación suficiente sobre las razones que mueven a esta nueva ordenación pretendida por el Ayuntamiento, aunque sus criterios no coincidan con los del alegante, procediendo recordar que la competencia sobre planeamiento corresponde a la Administración.

- Considera que el motivo del convenio no es crear un SG en la UE R-15, sino concentrar en la UE R-14 los derechos urbanísticos de Veganarcéa S.L.

Se informa que esta sociedad es ya propietaria del 100% de las parcelas edificables restantes en la UE R-14, y mayoritaria en la UE R-15, por lo que cualquier trasvase de aprovechamiento de ésta segunda a la primera, por pura matemática, no cambiará la situación de seguir siendo Veganarcéa S.L. única propietaria en la primera y mayoritaria en la segunda. Además, esta cuestión no es competencia del convenio, sino que será la innovación del PGOU y en su caso la materialización jurídica que los instrumentos de ejecución determinen en su día, los que acreditarán los derechos urbanísticos y porcentajes de participación de cada propietario.

- Considera que en SUNC, la obtención de SG no puede operarse vía convenio.

La obtención de suelo no se realiza mediante convenio. El convenio recoge la voluntad de los firmantes en que se tramite una innovación de PGOU con la finalidad de desclasificar la UE R-15 para convertirla en un Sistema General de Áreas Libres de la ciudad, y como consecuencia, el aprovechamiento que tiene asignado actualmente, aún no estando ni adquirido ni consolidado, se respete y se traslade a la UE R-14 con su correspondiente ponderación, sin prever ningún mecanismo de obtención más allá del compromiso de Veganarcéa S.L. de ceder unilateralmente su suelo.

Será la oportuna innovación de PGOU la que determine el sistema de gestión adecuado para la obtención del suelo de la UR R-15 necesario para la plena conformación del Sistema General de espacios libres, y concrete el traslado a la UE R-14 del aprovechamiento asignado actualmente a esta UR R-15, todo ello cumpliendo con las exigencias legislativas que regulan las modificaciones de planeamiento.

- Considera que la aprobación del ED de la UE R-15 y la admisión de las bases y estatutos podría hacer que este suelo se categorizase de "iure" como SUC.

La UE R-15 no puede considerarse como SUC ya que este suelo no ha sido transformado y urbanizado en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento y de conformidad con sus determinaciones. Según exige el art. 45.1 de la LOUA el suelo de la UE R-15 han de considerarse como SUNC tal y como determina el PGOU, ya que precisa de una actuación de transformación urbanística al no contar con los servicios, infraestructuras y dotaciones públicas en la proporción y características adecuadas para servir a la edificación que vaya a edificar en el mismo. Tampoco figura aprobada la reparcelación y realizadas las cesiones establecidas por el planeamiento, incluida el 10% de AM.

- Considera que los derechos urbanísticos refrendados en el ED de la UE R-15 están adquiridos, consolidados y patrimonializados por los propietarios.

No se considera cierta esta afirmación, ya que no es suficiente la aprobación de un planeamiento, en este caso ED, para considerar patrimonializados los aprovechamientos de un sector, y así lo confirma la numerosa jurisprudencia que existe al efecto. ¿Dónde estaría entonces la patrimonialización del aprovechamiento medio municipal de obligada cesión? Sería en todo caso la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación quien consolidara esa patrimonialización.

Alegación 3ª. Reitera cuestiones planteadas anteriormente.

- Considera el convenio injustificado y falto de motivación. Considera el suelo de la UE R-15 como SUC. No ve justificada la extensión, ubicación y configuración del SG previsto, entendiéndose que el trasvase de edificabilidad provocará una colmatación de la UE R-14 y generará una pantalla.

La motivación del convenio y la categorización del suelo urbano de la UE R-15 son cuestiones tratadas en puntos anteriores.

Para justificar la ubicación, extensión y configuración del SG sólo hay que remitirse a los planos de calificación del planeamiento vigente, donde se aprecia que la UE R-15 es una pieza cuya futura construcción impediría la conexión con anchura uniforme entre la plaza D. José Novo y la Avda. del Mediterráneo, conectando actualmente a su vez ésta última con el Paseo Marítimo y la playa en la misma anchura. Por lo tanto, la conformación prevista en convenio como espacio libre público de esta UE R-15, permitirá la conexión urbanísticamente adecuada con anchura regular y continua entre una zona urbana con gran número de habitantes y el paseo marítimo y playa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL	- 23/06/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE	- 23/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	- 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Respecto a la colmatación de la UE R-14, se informa que la parcela receptora del aprovechamiento proveniente de la UE R-15 sería la denominada P1-A2 de la UE R-14.2, que dispone actualmente de una superficie de 4.408,35 m<sup>2</sup> y un techo edificable asignado de 1.218 m<sup>2</sup>t, y tras la innovación de PGOU prevista, pasaría a tener una superficie de 5.940,35 m<sup>2</sup>, como consecuencia de la incorporación de 1.532 m<sup>2</sup> de la actual zona verde anexa, y un techo edificable de 8.238 m<sup>2</sup>t, como consecuencia del trasvase ponderado de la UE R-15, lo que supondría un índice de edificabilidad de 1,386 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, inferior a la mayor parte de las parcelas ya edificadas de la inicial UE R-14 (la parcela A-2 de la UE R-14.1 tiene un índice de 2,448 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s y las parcelas P1-A1 y P5-1 tienen índices de 2,41 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s y 2,50 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s respectivamente), lo que se considera asumible en función de lo existente en el entorno, no provocando una distorsión urbanística ni efecto pantalla respecto a lo admitido actualmente por el planeamiento.

- Entiende que el convenio incurre en reserva de dispensación, premiando al firmante para ser mayoritario en la UE R-15 y para obtener aprovechamiento municipal que lo hace más mayoritario aún. Dice haberse premiado con trato de favor a Veganarcéa S.L., aún cuando no sea calificada la UE R-15 como SG.

Procede insistir en que Veganarcéa S.L. es actualmente mayoritaria en la UE R-15 con más del 50%, concretamente con el 55,45%, sin necesidad de que incorpore a su patrimonio más aprovechamiento, como así reconoce el propio ED de esta UE definitivamente aprobado. Por lo tanto, este convenio no convierte en mayoritario a alguien que no lo era ya, y no le aporta una situación determinante en las decisiones sobre esta UE mayor a la que actualmente tiene. Luego no se entiende el trato de favor que se alega en un convenio impulsado desde la administración para lo que considera como una mejora urbanística, máxime cuando el alegante tiene la oportunidad de adherirse al mismo convenio en igualdad de condiciones, consiguiendo el mismo trato que denuncia.

- Al entender la UE R-15 como SUC parcialmente afecto a la compensación, considera que su inclusión como SUNC (nueva UE R-14), lo hará inviable en su gestión.

El suelo de la UE R-15 es actualmente SUNC como se ha justificado anteriormente, y el suelo incluido en el ámbito de la UE R-14, es actualmente Suelo Urbano Consolidado por desarrollo y ejecución del planeamiento, encontrándose en gran parte edificado. Por lo tanto, cualquier trasvase de aprovechamiento de la UE R-15 a la UE R-14, o bien se incluiría en una nueva UE R-14.2, manteniendo su categorización actual como SUNC, o bien pasaría a SUC, decisión que corresponde a la innovación de planeamiento objeto del convenio. En cualquiera de las opciones, no quedaría dificultada la gestión respecto al planeamiento vigente y en el primero de los casos no se alterarían las mayorías de participación actuales.

Alegación 4ª: Vuelve a reiterar argumentos anteriores:

- Considera improcedente, inadmisibile e inviable la calificación de espacios libres de la UE R-15. La ubicación de SG no es adecuada, ya que existen zonas con mayor necesidad de SG, ni su dimensión la considera proporcionada por entenderla como excesivamente grande.

A lo justificado en puntos anteriores procede añadir que la UE R-15 lleva más de diez años sin voluntad de desarrollo por los propietarios, que sus dimensiones son significativamente menores que cualquier SG de los existentes en el municipio (el menor dispone de más de 25.000 m<sup>2</sup>), su ubicación es única para conectar con carácter racional dos zonas públicas abriendo al mar a modo de ensanche una zona muy habitada de la ciudad, los derechos de los propietarios están garantizados por Ley y por el planeamiento aunque éste se modifique, y la parcela receptora del aprovechamiento tiene un índice de edificabilidad muy bajo, de forma que con el trasvase no llegaría siquiera a los índices de parcelas colindantes.

- Pone en tela de juicio el mecanismo de gestión que se articula para la consecución del SG, no considerando adecuado el trasvase de edificabilidad.

El convenio no dispone ningún sistema de gestión para la consecución de lo que urbanísticamente se pretende. Deberá ser la innovación de PGOU la que defina el mecanismo de gestión para la consecución de los fines perseguidos, no observando que el reconocimiento de un aprovechamiento no materializado aún y su disposición en suelo próximo incrementado por la ponderación correspondiente a la diferente ubicación, sea contrario a lo regulado por la legislación, máxime cuando el afectado mayoritario del aprovechamiento trasvasado ve respetados sus derechos firmando el convenio que se alega.

Alegación 5ª: Insiste en la inadecuación a la Ley del convenio suscrito.

- Considera que el régimen disciplinado del convenio rebasa los límites del ordenamiento jurídico haciéndolo incurrir en arbitrariedad y desviación de poder.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		DOCUMENTO: 20202068453 Fecha: 23/06/2020 Hora: 08:18
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57		







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Como se ha dicho anteriormente, el convenio impulsa una nueva ordenación de la UE R-14 y UE R-15 que exige la tramitación de una innovación del PGOU para su consolidación en el planeamiento, cuya justificación no sólo se recoge en el convenio, sino tiene su precedente en el documento de Revisión de PGOU en tramitación, en base a la potestad de la Administración sobre el planeamiento que le atribuye la ley. Por lo tanto no existe arbitrariedad ni desviación de poder en esta decisión discrecional sobre la ordenación del suelo, y hay que recordar que los titulares de la UE R-15 llevan más de diez años desde la aprobación del Estudio de Detalle y más de 21 años desde que el PGOU creó la UE R-15, para haberla desarrollado y edificado.

- Entiende que el Ayuntamiento no puede celebrar ni ratificar un convenio que implique ejercicio de la facultad de disposición, excluyendo de él a parte de los titulares de esta facultad.

El convenio es un acto preparatorio de la modificación de planeamiento que se contempla en el mismo, limitándose a incluir unos compromisos entre los firmantes tendentes al aseguramiento de la materialización de dicha modificación y gestión de la mayor parte del suelo afectado. Conviene recordar que los titulares del suelo de la UE R-15 no tienen adquirido, ni consolidado, ni materializado aprovechamiento alguno. El convenio impulsa un cambio en la ordenación de la UE R-15 y UE R-14.2 dentro de su potestad planificadora que le otorga la legislación, donde deberán respetarse por Ley los derechos que pudieran asistir a los afectados, acordando con el mayoritario esta nueva ordenación (propietario de casi 2/3 del suelo de la UE R-15 y del 100% de la UE R-14), sin olvidar que este cambio podría haberlo realizado el Ayuntamiento sin convenio alguno, sino tramitando de iniciativa municipal una innovación del PGOU.

Luego el Ayuntamiento no dispone de derecho alguno que no sea el que le permite la legislación para cambiar el planeamiento, y por lo tanto, algo que puede hacer sin acuerdo con particular alguno, parece de sentido común que lo pueda hacerlo con acuerdo de alguien, máxime cuando este alguien es el propietario mayoritario del suelo afectado por el cambio de ordenación, no excluyendo en ningún momento la posibilidad de que el propietario minoritario pueda adherirse a esta iniciativa en cualquier momento.

- Considera que se vulneran los principios de publicidad, concurrencia, audiencia y contradicción.

Precisamente el hecho de que el alegante Sr. Fuentes haya formulado las alegaciones frente a las que se responde, se constituye en un indicador irrefutable del cumplimiento de los principios antes aludidos, en especial los de publicidad, audiencia y contradicción.

El artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece que todos los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación y ejecución urbanísticas, incluidos los de equidistribución, y los convenios que con dicho objeto vayan a ser suscritos por la Administración competente, deben someterse al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que no podrá ser inferior al plazo de información pública contenido en la normativa estatal sobre procedimiento común, que está cifrado en veinte días hábiles (artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Esta Corporación ha dado escrupuloso cumplimiento a dicho mandato y por ello, a juicio de este técnico no puede apreciarse vulneración de los principio ni de publicidad, ni de audiencia ni de contradicción.

Respecto del principio de concurrencia, al tratarse de un convenio de planeamiento, no resulta aplicable el mismo (STS de 5 de julio de 2012), ya que recordemos, el objeto de los convenios de planeamiento es preparar la formación o innovación de un instrumento de planeamiento y sólo tienen el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento de modificación o revisión.

**PROPUESTA:**

Por todo lo expuesto, entiendo que la alegación presentada puede desestimarse, no obstante se considera necesario informe jurídico que exponga las razones jurídicas que estime conveniente y su criterio al respecto, avalando o no el mío.

En base a lo anterior, se emiten las siguientes,

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**A LA ALEGACIÓN PRIMERA.-**El primero de los motivos alegados contiene a su vez tres puntos que pasamos a analizar:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020          JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453          Fecha: 23/06/2020          Hora: 08:18</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

1. El interesado alega que con carácter previo a realizar la Innovación de Planeamiento contenida en el Convenio Urbanístico ha sido necesario ajustar los porcentajes de suelo y derechos en la resultante R-15 con objeto que el promotor de dichas innovación sea el titular del 73% de los aprovechamientos.

Sobre esta argumentación, sólo cabe decir que la titularidad de la mayoría del porcentaje de aprovechamiento en una unidad de ejecución no equivale a legitimidad. La legitimidad para la tramitación de una Innovación de Planeamiento la tiene siempre la administración o a petición de persona privada y no es necesaria ostentar ninguna mayoría de los aprovechamientos.

Así dispone el artículo 32 de la LOUA que dispone:

**Artículo 32. Tramitación de los instrumentos de planeamiento.**

1. El procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Iniciación: a) En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal o de sus innovaciones: **de oficio por la Administración competente para su tramitación**, mediante aprobación inicial adoptada a iniciativa propia o, solo en los casos de modificaciones, en virtud de propuesta realizada por cualquiera otra Administración o entidad pública **o de petición formulada por persona privada**

En el presente supuesto, nos encontramos ante un Convenio Urbanístico, entre dos partes, la Administración actuante y una sociedad mercantil propietaria de parte de los terrenos que conforman una unidad de ejecución.

Es en virtud de ese convenio donde la Administración se compromete, por entender que existen razones de interés público, a tramitar una Innovación del Planeamiento Urbanístico, sin que para ello sea necesario articular un ajuste de porcentajes de suelos y derechos en la resultante UR-15 tal y como alega el interesado por estar legitimada legalmente para ello en virtud del artículo transcrito.

1.1 Sobre la adjudicación el 10% del aprovechamiento medio.

Debemos remontarnos a otro expediente administrativo, el expediente de expropiación forzosa por razones urbanísticas al estar calificada la parcela objeto de expropiación como Zona Verde Pública por el PGOU municipal.

El pago de esa expropiación se realiza en especie, es decir con aprovechamiento de la que la Administración supuestamente es titular.

Ahora bien, aunque se va a proceder a analizar el fondo de la cuestión planteada por cuestiones de legalidad, no obsta para decir, que esta funcionaria que suscribe entiende que la legitimación de la parte alegante se entiende en virtud de los intereses que le afectan por ser propietario de la UE R-15 y que se tendría que articular a través de los correspondientes trámites de la Innovación de Planeamiento que esta Administración decida tramitar.

Sin embargo, carece de legitimación alguna en cuanto al procedimiento expropiatorio un tercero que no ostenta ningún derecho o interés legítimo pues en nada afecta a sus intereses. Así, el artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa dispone:

1. Siempre que lo soliciten, **acreditando su condición debidamente**, se entenderán también las diligencias con los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como con los arrendatarios cuando se trate de inmuebles rústicos o urbanos. En este último caso se iniciará para cada uno de los arrendatarios el respectivo expediente incidental para fijar la indemnización que pueda corresponderle.

2. Si de los registros que menciona el artículo tercero resultare la existencia de los titulares a que se refiere el párrafo anterior, será preceptiva su citación en el expediente de expropiación.

El alegante, no ostenta título alguno de propiedad, ni derecho real y no ha justificado, que la expropiación realizada afecte a sus intereses económicos directos. Por tanto, a criterio de esta informante no se puede pretender atacar mediante las alegaciones a un convenio del que no es parte un procedimiento expropiatorio frente al cual carecería de legitimación alguna.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		DOCUMENTO: 20202068453
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57		Fecha: 23/06/2020 Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

No obstante, y dicho lo anterior y analizando la cuestión de fondo del Convenio celebrado, acudimos al Acta de Mutuo Acuerdo donde en el pago de la expropiación se realiza en especie mediante la cesión de aprovechamientos urbanísticos de titularidad municipal en la Unidad de Ejecución R-15 según el detalle siguiente:

1. 585 m<sup>2</sup> cuadrados de techo de uso residencial en ordenación de MC3, correspondiente al suelo al 10% de aprovechamiento medio municipal en la UR-15 en aplicación del artículo 45 LOUA
2. 422,05 m<sup>2</sup> de techo de uso residencial en ordenación de MC3, correspondientes al suelo aportado por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (dominio público viario no inscrito) según Estudio de Detalle de la UE R-15.

Relata el interesado que el Ayuntamiento en cuanto al pago de la expropiación efectuada en especie "le ha adjudicado directamente el 10% del aprovechamiento medio, entendiéndose de aplicación la Ley de Bienes de las Entidades Locales de la Junta de Andalucía, el Reglamento que lo desarrolla y la doctrina de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el sentido de que el 10% del aprovechamiento municipal sólo excepcionalmente se podrán enajenar, pues hay que justificar más que razonadamente por qué no pueden destinarse a los fines y destinos que le dispensa con carácter obligatorio la LOUA, o sea VPO, siendo consabido que el procedimiento previsto es el de subasta pública"

Sin embargo, entendemos que se parte de un error en cuanto a la apreciación de los patrimonios públicos del suelo. Así, el artículo 75.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística en Andalucía establece como uno de los fines a los que se puede destinar los bienes que componen el Patrimonio Público del Suelo no sólo a Vivienda de Protección Pública como parece entender el alegante, sino también a otros usos, y en concreto al apartado "b) A usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o por planeamiento, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda. c) A cualesquiera de los usos admitidos por el planeamiento, cuando así sea conveniente para la ejecución de éste, tal destino redunde en una mejor gestión del correspondiente patrimonio público de suelo y así se declare motivadamente por la Administración titular por su interés público o social", supuestos en el cual entendemos que se produce la actuación de la Administración perfectamente legítima.

En el caso que nos ocupa, es bien sabido que nos encontramos ante una parcela que está calificada como Zona Verde en el PGOU municipal, tal y como se refleja en la imagen a continuación



Esta calificación como Zona Verde en el PGOU vigente desde el año 1992 ya define el interés público existente por la obtención de dicha parcela mediante la expropiación urbanística, habilitando a la Administración a su obtención por dicha vía desde el momento en que entrara en vigor del PGOU, existiendo por tanto la declaración de interés público al precisar el artículo 42.2. del Real Decreto 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo que: "La aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación".



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020          JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453          Fecha: 23/06/2020          Hora: 08:18</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*Por tanto, no se entiende aplicable en este supuesto las premisas que alega el interesado, por cuanto no se está enajenando un bien del Patrimonio Público del Suelo, si no que se está utilizando dicho aprovechamiento como pago del justiprecio para la obtención de una Zona Verde Pública tal y como marca el PGOU municipal, en consecuencia dentro de los destinos previstos del Patrimonio Público del Suelo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo.*

1.2 Sobre la cesión de 422,05m<sup>2</sup> con causa en presuntos viales no inscritos en la UE R-15

*Acerca de los viales, podría ser presumible la edificabilidad que le corresponde a dicho suelo destinado a viales, obviamente sin las cargas de urbanización.*

*Ciertamente, dicha edificabilidad vendría determinada de forma objetiva y concreta por el correspondiente Proyecto de Reparcelación. Pero lógico es pensar también, que las determinaciones que se obtengan en el Proyecto de Reparcelación deben sustentarse obligatoria y exclusivamente en el correspondiente planeamiento de desarrollo, en este caso el E.D aprobado, motivo por el cual se podría considerar adecuadas las previsiones de dicho aprovechamiento fijados en el Convenio en virtud de dicho Estudio de Detalle.*

*Por tanto, el aprovechamiento asignado por el planeamiento es para la UE, materializable en las parcelas resultantes.*

*Si en la UE hay viales existentes, es de aplicación el artículo 112 de la LOUA anteriormente, cuyo tenor literal dice:*

*Artículo 112. Bienes de dominio público.*

*1. Cuando en la unidad de ejecución, cualquiera que sea el sistema de actuación determinado para llevar a cabo la ejecución del planeamiento, existan bienes de dominio público y el destino urbanístico de éstos sea distinto del fin al que estén afectados, la Administración titular de los mismos quedará obligada a las operaciones de mutación demanial o desafectación que sean procedentes en función de dicho destino. La Administración actuante deberá instar ante la titular, si fuera distinta, el procedimiento que legalmente proceda a dicho efecto.*

*2. Las vías urbanas y caminos rurales que queden comprendidos en el ámbito de la unidad de ejecución se entenderán de propiedad municipal, salvo prueba en contrario.*

*3. Cuando en la unidad de ejecución existan bienes de dominio público no obtenidos por cesión gratuita, el aprovechamiento urbanístico correspondiente a su superficie pertenecerá a la Administración titular de aquéllos.*

*En el supuesto de obtención por cesión gratuita, cuando las superficies de los bienes de dominio público, anteriormente existentes, fueren iguales o inferiores a las que resulten como consecuencia de la ejecución del instrumento de planeamiento, se entenderán sustituidas unas por otras. Si fueran superiores, la Administración percibirá el exceso, en la proporción que corresponda, en terrenos edificables.*

*En base a lo anterior y como interpretación al mismo, cabría entender lo siguiente:*

*a) Si la Administración titular (en este caso el Ayuntamiento) obtuvo los viales por cualquier negocio o procedimiento jurídico distinto a la cesión gratuita, el aprovechamiento que genere el suelo del viario le corresponde al Ayuntamiento (por supuesto en las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación).*

*b) Si el viario se obtuvo por cesión gratuita o pertenece al Ayuntamiento sin que conste su procedimiento de obtención como el caso que nos ocupa, el aprovechamiento que genere tal superficie no corresponde al Ayuntamiento (como Administración titular).*

*Ahora bien, si de conformidad a la legislación aplicable a los propietarios les corresponde el aprovechamiento correspondiente a su superficie, por aprovechamiento medio, por el 90 por cien, esto conlleva que el aprovechamiento generado por el suelo de los viales no les corresponde al resto de propietarios, sino que, en su caso, será exceso de aprovechamiento correspondiente a la Administración.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Es decir, si los propietarios reciben su aprovechamiento patrimonializable (m<sup>2</sup>s x AM x 90%), el aprovechamiento generado por los viales pertenecerá a la Administración (no como titular de los viales, sino como administración actuante titular de los excesos).

2. Sobre los 350,33 m<sup>2</sup> que alega el interesado procede remitirse al apartado anterior, es decir entender que el Ayuntamiento es Administración actuante en dicha Unidad de Ejecución titular de los aprovechamientos de los excesos
3. El segundo y tercer punto viene referido a posibilidad de que el convenio sea disconforme a derecho, entendiendo que además de nulo de pleno derecho es disconforme al interés general, toda vez que desarmoniza los interés públicos y privados, así como que es contrario a los principios de seguridad jurídica, legalidad administrativa y buena administración que debe revestir toda actividad administrativa de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 40/2015, en relación con el artículo 3.3, 25, 103, 105 de la Constitución.

Principios todos ellos generales del derecho, que son invocados sin que se motive el incumplimiento supuestamente existente de cada uno de ellos.

Cabe añadir, igualmente, que la finalidad pública de modificar el desarrollo urbanístico de la UE R-15 viene plasmada en el mismo contenido del convenio y que pasamos a reproducir:

*“El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria declara su interés en reordenar el ámbito de la R-15 y obtener la totalidad de los suelos privados en él inherentes, para que dicha unidad pase a ser un espacio de áreas libres y/o zona verde pública de la ciudad, y con ello abrir un nuevo acceso al paseo marítimo, conectando peatonalmente, y a través del espacio de áreas libres y/o zona verde pública, la Avenida del Mediterráneo y la playa con la zona de la UE-R-14 Huerta Julián y demás sectores y espacios públicos adyacentes.*

*Para posibilitar esta actuación, la edificabilidad prevista en el PGOU para la UE R-15, se incorporaría al polígono nº 2 de la UE R-14, en los términos y condiciones que más adelante se dirá.*

*Veganarcéa S.L. y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que suscriben el presente Convenio suponen más del 73% del aprovechamiento urbanístico del ámbito de la UR-15 y 100% de la UR-14, por lo que desde un punto de vista de legitimación jurídico urbanística, cuenta con capacidad para conveniar la alteración del expediente de innovación del Plan General que pretende el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria desde la perspectiva que pasamos a exponer. El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, tramita la Innovación del PGOU con la adhesión al Convenio de otro propietario o sin ella. En caso de no lograrla, adquirirá por cualquier forma admitida en derecho su aprovechamiento. Veganarcéa S.L adquiere el compromiso de colaborar económicamente con el Ayuntamiento para poder adquirir ese suelo en caso de su monetización, en cuyo caso se subrogaría en los derechos y obligaciones correspondientes”.*

En consecuencia se entiende que el interés general viene motivado en el propio Convenio, siendo este el instrumento idóneo para asegurar a la Administración una actuación eficaz y que conllevará un beneficio al interés general mediante la Innovación de planeamiento que en su caso se lleve a cabo. No obstante lo anterior, dicha motivación, deberá venir plasmada en todo caso en el instrumento de planeamiento, entendiendo que se trata del lugar apropiado donde debe plasmarse la misma de manera más específica.

**A LA ALEGACIÓN SEGUNDA.-** El alegante no comparte que la causa general del convenio sea la configuración de un sistema general. Sin embargo, caben hacer las siguientes consideraciones:

1. Entiende que la aprobación del Estudio de Detalle confirma la patrimonialización de los derechos urbanísticos de los propietarios del suelo

Sin embargo, se desprende de la jurisprudencia que no basta la mera aprobación del planeamiento para patrimonializar ( Sentencia de 12 de abril de 2006, rec. casación 228/2003 y 12 de diciembre de 2007, recurso casación 2911/2005 ). Una cosa es el reconocimiento del aprovechamiento (expectativa de derecho) y otra bien distinta que el mismo hubiere sido patrimonializado (derecho indemnizable).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453
Fecha: 23/06/2020
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

2. Se reitera en que no se han respectado en la cesión de los aprovechamientos la preceptiva tramitación pública de licitación, cuestión que ya ha sido analizada previamente y que se dan por reproducidos.
3. Reitera igualmente la falta de motivación del convenio, alegación que ya ha sido contestada previamente y que se da por reproducida
4. Considera que en suelo urbano no consolidado la obtención de sistemas generales no puede operarse vía convenio. Se interpreta en este punto que hay un error de apreciación por parte del alegante puesto que el convenio no conlleva la recalificación de un terreno como Zona Verde, si no que dicha calificación se obtendrá en el caso en que proceda mediante una Innovación de Planeamiento, suscribiendo en este aspecto lo apuntado en el informe técnico transcrito.

Respecto al segundo punto de esta alegación, califica la UE R-15 como "Suelo consolidado así como que constando aprobado el Estudio de Detalle con vocación residencial, debe respetarse la realidad jurídico administrativa aprobada y planificarse reconociendo los derechos adquiridos". Dicha alegación no puede ser admitida, estando de acuerdo con lo informado por el Arquitecto Municipal en esta cuestión, mostrando por tanto la adhesión a su argumento, añadiendo además que aunque fuera posible la consideración como suelo urbano consolidado de hecho, ello no implica que la potestad planificatoria de la administración puede ser ejercida. Interesa recordar que la definición de suelo urbano constituye un límite a la potestad del planeamiento en cuanto a la clasificación se refiere, de tal manera que la Administración planificadora está vinculada por una realidad que tiene que reflejar en la clasificación del suelo, como reiteradamente afirma la Jurisprudencia. En este caso, la clasificación permanece inalterable, sólo afectando a la calificación del suelo otorgada, por lo que se entiende que está dentro de la potestad planificadora de la Administración el poder llevar a cabo la Innovación pretendida, más aún si cabe si no existen derechos patrimonializados.

Respecto al punto cuarto, dispone que los sistemas generales en suelo urbano no pueden ser adquiridos con el mecanismo de trasvase orquestado. Cabe reiterar que nos encontramos ante un Convenio Urbanístico no ante el documento de la Innovación pretendida, considerando que dicha cuestión debería ser en todo caso analizado en el expediente que se vaya a iniciar. Añadir además, que la Sentencia añadida en nada tiene que ver con el supuesto ante el que nos encontramos, puesto que la misma o a menos del extracto que se expone se refiere a que los gastos referidos a sistemas generales no puede ser repercutido a propietarios del polígono o unidad de actuación como si de sistemas locales se tratase.

**A LA ALEGACIÓN TERCERA.-** Se refiere a la falta de motivación del convenio, entendiéndose que no se justifica la necesidad de sistema general, no se fundamenta el cambio de criterio del anterior modelo de ordenación etc.

Volvemos a reiterar en este punto, que las alegaciones se hacen a un Convenio Urbanístico. Abundantísima es la jurisprudencia sobre la naturaleza jurídica de los convenios urbanísticos y sobre su eficacia y alcance en relación con el planeamiento municipal. Resaltamos la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 6 de julio de 2009). La sentencia se pronuncia sobre el principio de autonomía municipal consagrado en el art. 140 de la Constitución, sobre la inalterabilidad de la competencia municipal en relación con los aspectos reglados del Plan (como es el de la clasificación de un suelo como urbano o no y su categorización de consolidado o no consolidado) y sobre el principio de que «la potestad de planeamiento siempre ha de ejercerse a favor del interés general y según principios de buena administración para lograr la mejor ordenación urbanística posible, por lo que la Administración se puede separar de los convenios urbanísticos previos celebrados con los administrados cuando ejerce su potestad de planeamiento. Y ello sin perjuicio de las consecuencias indemnizatorias que tal decisión pueda comportar».

Y continúa diciendo que «se trae a colación, además, una larga lista de sentencias del Tribunal Supremo que concretan esta doctrina sobre los convenios urbanísticos celebrados en materia de planeamiento urbanístico, según la cual, no resulta posible una disposición de la potestad de planeamiento por vía contractual, con independencia de los pactos suscritos, las potestades urbanísticas municipales han de ejercerse con la finalidad de lograr la más adecuada ordenación urbana posible. Y ello porque la naturaleza normativa de los planes, por un lado, y la necesidad de adaptarlos a las exigencias cambiantes del interés público, por otro, justifican plenamente el ius variandi que en este ámbito se reconoce a la Administración». Y por eso concluye que «la más reciente jurisprudencia considera que los convenios en materia de planeamiento no vinculan al planificador».



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020          JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453          Fecha: 23/06/2020          Hora: 08:18</p>
---	---	---







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga de 31 de marzo de 2014: «Es indudable, por tanto, que el urbanismo constituye una competencia jurídico-pública, lo que reduce y condiciona necesariamente la intervención de los administrados en el mismo, pero sin que ello excluya su participación, colaboración e iniciativa, de ahí que junto a la iniciativa pública en la planificación urbanística la legislación urbanística permita que los particulares puedan participar en la potestad de planeamiento en la primera fase de iniciativa, redacción o modificación, sin perjuicio de que su tramitación y aprobación corresponda siempre a la Administración competente. Así esta potestad planificadora que corresponde siempre a las CCAA y a las Corporaciones Locales se configura como esencial y profundamente discrecional lo que supone que la Administración goza de total libertad para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, si bien cualquier opción elegida ha de atender a la satisfacción del interés general. La discrecionalidad se extiende al "ius variando" del planeamiento».*

*También es de interés lo dicho por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada de 10 de junio de 2013: «Cualquiera que sea el contenido de los convenios o acuerdos a que un Ayuntamiento llegue con las particulares, la potestad de planeamiento que se ejerza posteriormente ha de actuarse en aras del interés general y según principios de buena administración para lograr la mejor ordenación urbanística posible, como señala la sentencia del Tribunal Supremo, de 28 de septiembre de 1998; sin condicionarla al contenido del convenio celebrado, como aquí se pretende a la vista de los pactos suscritos».*

*Estos criterios jurisprudenciales son útiles para una mejor interpretación del contenido de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA del 31), de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuando en el art. 30.2 regla primera, dice que los convenios urbanísticos de planeamiento «sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades».*

*Consecuencia de todo lo anterior, es que el contenido del convenio vinculará a la administración a la iniciativa y tramitación del procedimiento administrativo, pero no a una concreta solución urbanística a recoger de forma imperativa en el planeamiento que se apruebe definitivamente, pudiendo la administración, en ejercicio de su potestad de planeamiento apartarse de la solución concertada en base a los principios de oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, por lo que la procedencia o no de los sistemas generales estará o no justificada en la Innovación que se lleve a cabo y que se podrá impugnar a través de las vías permitidas en derecho.*

*Sobre el resto de las cuestiones planteadas en este apartado ya se ha ido respondiendo en los apartados precedentes, entendiéndose que el convenio no carece de motivación y que no nos encontramos ante un suelo urbano consolidado.*

**A LA ALEGACION CUARTA.- Alega el interesado la falta de motivación de la procedencia del sistema general por existir suficientes e idóneos equipamientos.**

*Ante dicha alegación, sólo cabe remitirnos a la potestad planificadora de la Administración ya expuesta anteriormente, entendiéndose que aunque existieran suficientes e idóneos equipamientos no es óbice para que la Administración pueda incrementarlo, como ya así lo tiene previsto desde la aprobación inicial de la Revisión del PGOU municipal, que si bien aún no está vigente pone de manifiesto la voluntad existente de articular esta cambio en la calificación de dicha Unidad de Ejecución.*

*No obstante, sobre la adecuación y necesidad de la modificación, reiteramos que la misma deberá justificarse en la Innovación que se tramite al efecto, cuestiones técnicas que tendrá que analizarse y justificarse en la misma y que no se realiza la adecuación o determinación de una localización a través de un convenio, si no que el mismo es un acuerdo entre las partes que sirve como cauce para facilitar la tarea planificadora de la Administración a través del documento oportuno, en este caso, la Innovación de Planeamiento Urbanístico. Tanto es así, que la Sentencia referida del Tribunal Supremo de 14 de junio de 2012 que refleja en las alegaciones viene referida a la impugnación que se hace del acuerdo de aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, siendo por tanto el Instrumento de Planeamiento impugnado en este caso al que se le achaca la falta de motivación del sistema general, recordando que el caso que analizamos en este expediente es un convenio y no un instrumento de planeamiento.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020          JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453          Fecha: 23/06/2020          Hora: 08:18</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**A LA ALEGACIÓN QUINTA.- Alega el interesado que se incurre en arbitrariedad y desviación de poder. Añade que no se puede celebrar ni ratificar un convenio que impliquen facultades de disposición excluyendo de él a parte de los titulares de las facultades de disposición objeto del convenio.**

Se reiteran los argumentos anteriormente expuestos en cuanto a la falta de motivación, criterios de racionalidad etc. que de manera reiterada se aduce en el escrito.

Por último, en el solicitado, se realiza la impugnación contra la suscripción, aprobación y publicación del convenio "calificando un nuevo sistema general de espacio libres en la resultante R-15" por haber cometido insubsanables deficiencias procedimentales entendiéndose que es nulo de pleno derecho.

Sobre dicha última cuestión, matizar que el convenio no ha sido aprobado, si no que su aprobación, vendrá determinada en su caso el acuerdo plenario que se pueda producir.

A modo de conclusión, a juicio de quien suscribe procede desestimar las alegaciones presentadas frente al Convenio celebrados en fecha 18 de febrero de 2019.

Estudiados los antecedentes expuestos, se eleva al órgano competente de la corporación, la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones interpuestas por D. Julián Fuentes Serrano al Convenio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcea S.L donde el Ayuntamiento se compromete a tramitar una Innovación de planeamiento donde se contemplen las siguientes determinaciones:

1. Desclasificación íntegra de la UN R-15 como unidad de ejecución con aprovechamiento residencial, para convertirla en Zona Verde Pública, con carácter de Sistema General de Áreas Libres de la ciudad.
2. Transferir el aprovechamiento urbanístico actualmente resultante de la UE R-15 al polígono nº 2 de la UE R-14 a razón de 1,2 m<sup>2</sup> por cada m<sup>2</sup> de la R-15
3. Reclasificación de parte de las zonas verdes del polígono nº 2 de la UE R-14 suficientes para poder materializar la totalidad del aprovechamiento urbanístico transferido de la UE R-15 que coincida con el incremento de zona verde que suponga la desclasificación de la R-15 y lo necesario para mantener el estándar de espacio libres del sector UE R-14 después de su modificación

**SEGUNDO.-** Ratificar por el Pleno de la Corporación el Convenio suscrito

**TERCERO.-** Dar traslado a los interesados

Este es mi criterio, No obstante la Corporación acordará lo que estime oportuno.  
La Asesora Jurídica. Celia Ramos Cabello.

**En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones interpuestas por D. Julián Fuentes Serrano al Convenio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcéa S.L donde el Ayuntamiento se compromete a tramitar una Innovación de planeamiento donde se contemplen las siguientes determinaciones:

1. Desclasificación íntegra de la UN R-15 como unidad de ejecución con aprovechamiento residencial, para convertirla en Zona Verde Pública, con carácter de Sistema General de Áreas Libres de la ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		DOCUMENTO: 20202068453 Fecha: 23/06/2020 Hora: 08:18
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Transferir el aprovechamiento urbanístico actualmente resultante de la UE R-15 al polígono nº 2 de la UE R-14 a razón de 1,2 m<sup>2</sup> por cada m<sup>2</sup> de la R-15
- Reclasificación de parte de las zonas verdes del polígono nº 2 de la UE R-14 suficientes para poder materializar la totalidad del aprovechamiento urbanístico transferido de la UE R-15 que coincida con el incremento de zona verde que suponga la desclasificación de la R-15 y lo necesario para mantener el estándar de espacio libres del sector UE R-14 después de su modificación

**SEGUNDO.-** Ratificar por el Pleno de la Corporación el Convenio suscrito con fecha 18 de febrero de 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado a los interesados

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=9>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 9.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS UE R-15 (RELACIONADO CON 194/2015 EXPROPIACIÓN Y 1155/2019 CONVENIO VEGANARCEA). (EXPTE. 11355/2019).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**PUNTO Nº 4) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS UE R-15 (RELACIONADO CON 194/2015 EXPROPIACIÓN ENRIQUETA BUENO MÁRQUEZ Y 1155/2019 CONVENIO VEGANARCÉA). (EXPTE. 11355/2019).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**Área:** URBANISMO

**Expediente:** 11355/2019

**Asunto:** Aprobación documento ambiental

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**

Visto el documento ambiental estratégico emitido por el Técnico Municipal en fecha 27 de febrero de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Atendido el Informe Jurídico sobre la tramitación para la Evaluación Ambiental Simplificada de fecha 12 de marzo de 2020, y cuyo contenido literal es el siguiente:

**INFORME JURÍDICO**

*Asunto: Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, siendo el objeto de la misma la desclasificación de la Unidad de Ejecución R-15 para creación de Sistema de Áreas Libres y traspaso de edificabilidad a la Unidad de Ejecución R-14.2.*

**INFORME**

1.- A tenor del artículo 36, en conjunción con el artículo 40, de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en adelante LGICA, están sometidos a evaluación ambiental estratégica las modificaciones de elementos de los instrumentos de planeamiento general, como el documento que nos ocupa, al afectar a la ordenación estructural.

2. Al criterio del letrado informante y a la vista del contenido de la innovación y lo pretendido con la misma, ésta no estaría entre las previstas en el artículo 40.2b) GICA, por lo que estarían en el supuesto previsto en el artículo 40.3 a) GICA, y sometida a evaluación, y sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada. No obstante, como se prevé en el artículo 40.6 LGICA, en todo caso, el órgano ambiental deberá pronunciarse, sobre la idoneidad del procedimiento ambiental solicitado, en la resolución de admisión, en el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico o en el informe ambiental estratégico según corresponda.

3. La tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada se ajustará a las actuaciones previstas en el artículo 40.6 GICA:

- Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan acompañada del borrador del plan y del documento ambiental estratégico.

- Resolución de admisión de la solicitud por el órgano ambiental, en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio.

- Consulta, por el órgano ambiental, a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

- Formulación, por el órgano ambiental, del informe ambiental estratégico y remisión de la misma al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.

**PROPUESTA:**

1º Aprobar la documentación urbanística y medioambiental redactada por los técnicos municipales respecto de la modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, relativa a la desclasificación de la Unidad de Ejecución R-15 para la creación de sistemas de Áreas Libres y traspaso de edificabilidad a la Unidad de Ejecución R-15.2.

2º Solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la referida modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, de iniciativa municipal.

No obstante, el órgano municipal competente.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

La Asesora Jurídica. Celia Ramos Cabello

En base a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

1º Aprobar la documentación urbanística y medioambiental redactada por los técnicos municipales respecto de la modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, relativa a la desclasificación de la Unidad de Ejecución R-15 para la creación de sistemas de Áreas Libres y traspaso de edificabilidad a la Unidad de Ejecución R-15.2.

2º Solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la referida modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, de iniciativa municipal.

Lo manda y firma el Sr. CONCEJAL URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS. En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica. D. Miguel Ángel Jiménez Navas.

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 10.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LIMPIEZA Y ARREGLO DE PARQUE DE PERROS DEL CASTILLÓN (EXPTE. 2547/2020).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 6) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LIMPIEZA Y ARREGLO DE PARQUE DE PERROS DEL CASTILLÓN (EXPTE. 2547/2020).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a lo previsto en el art. 82.2 del ROF.

ADECENTAMIENTO “PARQUE DE PERROS DEL CASTILLON”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Frente a la Urbanización Los Almendros existe un parque de perros, que tiene varias deficiencias que provocan, que no pueda ser utilizado convenientemente al no encontrarse adecentado. Seguidamente pasamos a relatar algunas deficiencias que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

se observan en las fotografías que adjuntamos a la presente moción, para que por el Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias:

1. Falta de mantenimiento
2. Limpieza del mismo
3. Falta de luz en el mismo, que provoca que no pueda ser utilizado en horario nocturno.
4. Falta de doble puerta

Desde el grupo municipal socialista, en consonancia con lo que nos manifiestan los vecinos, SOLICITAMOS:

1. Mantenimiento y adecentamiento del Parque canino
2. Limpieza del mismo
3. Instalación de farola en el interior del recinto.
4. Instalación de doble puerta

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación el siguiente:

### ACUERDO

1. Que se proceda al mantenimiento y adecentamiento del Parque canino
2. Que se proceda a la limpieza del mismo
3. Que se proceda a la instalación de farola en el interior del recinto.
4. Que se proceda a la instalación de doble puerta

Rincón de la Victoria, 12 de Marzo de 2020. Portavoz Grupo Municipal PSOE, MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO

La Comisión con 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 IU y 1 PMP) y 3 abstenciones (1 C'S, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=11>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

### PUNTO Nº 11.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IZQUIERDA UNIDA, Y PODEMOS PRESENTANDO MOCIÓN REFERENTE A



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PEATONALIZACIÓN DE BARRIO DE PESCADORES DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 2550/2020).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**PUNTO Nº 7) MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IZQUIERDA UNIDA, Y PODEMOS PRESENTANDO MOCIÓN REFERENTE A PEATONALIZACIÓN DE BARRIO DE PESCADORES DE RINCÓN (EXPTE. 2550/2020).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE-A, IU Y PODEMOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2020 REFERENTE A BARRIO DE PESCADORES DE RINCÓN DE LA VICTORIA**

**ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.-** El Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Servicios Operativos, pretende poner en marcha una serie de medidas para la peatonalización del barrio de pescadores de Rincón de la Victoria.

Tales medidas, tal y como han expresado muchos de los vecinos, no han sido consensuadas directamente con los mismos. Ni siquiera conocen cuáles son las medidas que se llevarán a cabo. En reuniones que hemos llevado a cabo con los vecinos que se verán afectados, nos han solicitado expresamente que deberían conocer de primera mano las medidas y el proyecto concreto y también que deben ser incorporados todas sus pretensiones. Consideran que cualquier proyecto que pueda afectar su día a día necesita del consenso y de la incorporación de las opiniones de los vecinos. Es necesario buscar puntos de encuentro para que todos se vean reflejados en el proyecto y se respeten los derechos adquiridos.

**SEGUNDO.-** Entendemos que la pretensión del Equipo de Gobierno de cerrar totalmente al tráfico el barrio de pescadores no cuenta con el consenso de todos los vecinos. Existen alternativas para que, aún cerrando al tráfico rodado el barrio, los vecinos residentes allí, puedan seguir aparcando. Por ello, es necesario que los técnicos municipales estudien alternativas y sobre todo, que sean consensuadas y explicadas a los vecinos.

Por ello, se solicita la adopción de los siguientes

**ACUERDOS.**

**PRIMERO.-** La paralización de la ejecución de cualquier proyecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SEGUNDO.-** Que se mantengan cuantas reuniones sean necesarias con los vecinos, en el que estén presentes los técnicos municipales, concejal responsable y Alcalde y una comisión de los vecinos al objeto de consensuar el proyecto a ejecutar.

En Rincón de la Victoria, a 12 de Marzo de 2020. PORTAVOZ PSOE, PORTAVOZ IU ANDALUCIA, PORTAVOZ PODEMOS

La Comisión con 6 votos a favor ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos y 1 Vox) y 7 abstenciones (5 PP, 1 C'S, 1 PMP) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=12>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, debiéndose concretar previamente las acciones que se van a realizar antes de las referidas reuniones con los vecinos.

**PUNTO Nº 12.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA ADQUISICIONES 2019 EN LAS BIBLIOTECAS Y CONTINUACION DEL PROGRAMA DE ANIMACION A LA LECTURA (EXPTE. 2551/2020).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**PUNTO Nº 8) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA ADQUISICIONES 2019 EN LAS BIBLIOTECAS Y CONTINUACION DEL PROGRAMA DE ANIMACION A LA LECTURA (EXPTE. 2551/2020).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el ART. 195 de la LREG y 37 del ROF presenta para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación la siguiente

**MOCIÓN**

**ADQUISICIONES 2019 EN LAS BIBLIOTECAS Y CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A mediados de septiembre de 2019 desde el Área de Cultura se les requiere a las bibliotecas municipales de Rincón de la Victoria que confeccionen un listado de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

necesidades para nuevas adquisiciones con cargo a una cantidad asignada a cada centro.

Ese presupuesto total, por importe de 30.000€, va con cargo a los presupuestos municipales 2019. Todo ello, tras las alegaciones a los presupuestos efectuadas por un colectivo cultural, que se resuelven positivamente según acuerdo pleno en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2019 y donde se dice literalmente:

*Punto no 6. –Resolución alegaciones y aprobación definitiva presupuesto municipal Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ejercicio 2019 (394/2019), estimándose la alegación que se hace con respecto a la dotación de un presupuesto específico para las bibliotecas municipales conforme a lo siguiente:*

*<<Alegación 1. En relación con esa alegación, se admite la misma indicando que los 30.000,00 € que se solicitan están dotados en la partida 100-920-62900 “Otras inversiones diversas” con una consignación inicial de 100.000,00 €>>*

A fecha 11 de marzo de 2020 y habiéndose aprobado los presupuesto de 2020 (en los que nuevamente, y tras alegar el mismo colectivo, hay cantidad consignada para adquisiciones; esta vez 18.000€), aún no se tiene constancia alguna en las bibliotecas de las adquisiciones consignadas en el presupuesto de 2019.

Por otro lado, en octubre de 2019, a raíz de que ya no continuara el programa de fomento de la lectura de la “Seño de los cuentos” en las bibliotecas, el grupo municipal de IU-Rincón preguntó por escrito (Reg. Entrada 201900018776 del 17/10/2019) sobre la continuidad de este tipo de actividades en nuestras bibliotecas. La respuesta, verbal, de la concejala de Cultura es que *se retomarían a partir de enero y que tenían que elegir entre distintas opciones.*

Sin embargo, a pesar de que han pasado casi cinco meses y hay nuevos presupuestos municipales aprobados, nada se sabe, ni nada se dice por parte de la responsable de Cultura. Ni si va a continuar el programa que tan exitosamente venía funcionando desde hace varios años, ni de qué forma ni quién lo va llevar cabo.

Todo lo anterior, no denota sino indolencia, apatía, falta de iniciativa e inexistente gestión política cultural en Rincón de la Victoria.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone para su aprobación en este pleno los siguientes:

## ACUERDOS

1. Se hagan las gestiones oportunas desde el Área de Cultura para que los centros bibliotecarios municipales reciban a la mayor brevedad posible el listado de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

adquisiciones que se les requirió desde el Área de Cultura en septiembre de 2019 y para las que había presupuestado consignado de 30.000€.

Caso de que esa cantidad haya sido destinada a otros fines, sería engañar a la ciudadanía y un fraude en los presupuestos.

2. Que se retome el programa infantil de fomento de la lectura en las bibliotecas municipales y se informe al pleno de cuándo, cómo y quién va a llevar a dicho programa, en qué consiste y en qué bibliotecas se va a poner en marcha.

Firmado: Rocío Calderón Muñoz Concejal-Portavoz de IU ANDALUCÍA Rincón de la Victoria Rincón de la Victoria a 12 de marzo de 2020

La Comisión con 1 voto a favor (1 IU) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=13>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos en contra (8 PP, 2 PMP, 2 Cs), 8 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos), y 1 abstención (Vox) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

**PUNTO Nº 13.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA EL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO (EXPTE. 2552/2020).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**PUNTO Nº 9) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA EL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO (EXPTE. 2552/2020).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el ART. 195 de la LREG y 37 del ROF presenta para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación la siguiente

**MOCIÓN**

**PUESTA EN MARCHA DEL I PACTO LOCAL POR EL EMPLEO**

Rincón de la Victoria se encuentra hoy, al igual que otros municipios de la provincia, ante una situación económica y social complicada, con un total de 4.771 personas desempleadas de los cuales 1.855 son hombres y 2.916 son mujeres, según el Observatorio Argos de la Junta de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

A eso hay que sumar la grave situación por la que atraviesan decenas de familias en les municipio, que viven en situación de emergencia y de exclusión social y que no tienen ni para pagar los recibos de luz, agua y gas, las condiciones laborales que se están aplicando en los últimos años, con contratos cada vez más precarios y temporales y el número de pequeñas y medianas empresas que cada día echan el cierre.

Necesitamos un cambio de modelo productivo, más sostenible, más social, donde se apueste por la pequeña y mediana empresa, donde se crea verdaderamente en lo público y donde la Innovación, el Desarrollo y la Investigación deben ser ejes sobre los que vertebrar las acciones que desde el Ayuntamiento se lleven a cabo.

El desarrollo de Rincón de la Victoria no puede entenderse sin el avance de la sociedad.

Por ello, este I Pacto Local por el Empleo debe contener entre sus objetivos el apoyo a las mejoras de los recursos humanos, la formación y la especial atención de los colectivos con dificultades de integración, así como medidas que impulsen la capacitación empresarial, para conseguir una mayor competitividad y productividad, dando prioridad a proyectos innovadores y de base tecnológica, que generen valor añadido.

El I Pacto Local por el Empleo y el Desarrollo Empresarial debe constituir un importante hito en cuanto a cooperación y participación de las distintas administraciones.

Por todo ello, se propone para su aprobación en este Pleno el siguiente:

## ACUERDO

### **1. Constituir la Comisión Técnica de elaboración del I Pacto Local por el Empleo y que se realice su preparación, su impulso, ejecución en el ámbito municipal, coordinación y seguimiento, y cuyos objetivos serían, entre otros:**

Planificar estrategias de captación de inversiones productivas, sobre todo europeas, que ayuden a favorecer la diversificación de nuestro tejido empresarial.

- La inclusión con el objetivo de que pueda aportar su conocimiento y visión en los distintos proyectos que se pudieran desarrollarse en Rincón de la Victoria.
- Apoyar y fomentar el desarrollo de actividades que potencien la industria turística, cultural y deportiva.
- Apoyar la creación de empleo estable y de calidad, que favorezca sobre todo la incorporación de las mujeres, de los jóvenes, personas con discapacidad, parados/as de larga duración y aquellas en riesgo de exclusión social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Apoyar proyectos de I+D+I.

1. Incluir en el Pacto Local por el Empleo la economía social y solidaria para su desarrollo.

\*Poner en marcha el Portal de Empleo para conectar OFERTA Y DEMANDA laboral en el municipio.

Firmado: Rocío Calderón Muñoz Concejal-Portavoz de IU ANDALUCÍA Rincón de la Victoria Rincón de la Victoria a 12 de marzo de 2020

La Comisión con 1 voto a favor (1 IU) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada.”

Se acepta la enmienda planteada por el grupo PP consistente en suprimir el primer párrafo, ya que existe la Comisión Técnica del Covid-19 que se encuentra en funcionamiento.

Así mismo se acepta la enmienda presentada por el PSOE consistente en incluir los siguientes apartados en la propuesta de acuerdo:

- Desarrollar o impulsar un Plan de empleo Municipal.
- Crear una guía de buenas prácticas en los procedimientos de selección de personal así como de creación de empleo público por parte del ayuntamiento Rincón de la Victoria, para garantizar la igualdad de oportunidades y homogeneidad en todos los procesos de acceso al empleo público.
- Desarrollar y elevar para su ejecución, al gobierno municipal, actividades y/o iniciativas de innovación social y empresarial.
- Impulsar planes de formación para el empleo.
- Elaborar anualmente un informe de situación del empleo en nuestro municipio.
- Supervisar y evaluar la ejecución del ayuntamiento de los objetivos y/o acuerdos alcanzados dentro del pacto local de empleo.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=14>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda, en el ámbito de la Comisión Técnica del Covid-19 constituida el 26 de abril de 2020:

- Desarrollar o impulsar un Plan de empleo Municipal.
- Crear una guía de buenas prácticas en los procedimientos de selección de personal así como de creación de empleo público por parte del ayuntamiento Rincón de la Victoria, para garantizar la igualdad de oportunidades y homogeneidad en todos los procesos de acceso al empleo público.
- Desarrollar y elevar para su ejecución, al gobierno municipal, actividades y/o iniciativas de innovación social y empresarial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Impulsar planes de formación para el empleo.
- Elaborar anualmente un informe de situación del empleo en nuestro municipio.
- Supervisar y evaluar la ejecución del ayuntamiento de los objetivos y/o acuerdos alcanzados dentro del pacto local de empleo.
- Planificar estrategias de captación de inversiones productivas, sobre todo europeas, que ayuden a favorecer la diversificación de nuestro tejido empresarial.
- La inclusión con el objetivo de que pueda aportar su conocimiento y visión en los distintos proyectos que se pudieran desarrollarse en Rincón de la Victoria.
- Apoyar y fomentar el desarrollo de actividades que potencien la industria turística, cultural y deportiva.
- Apoyar la creación de empleo estable y de calidad, que favorezca sobre todo la incorporación de las mujeres, de los jóvenes, personas con discapacidad, parados/as de larga duración y aquellas en riesgo de exclusión social.
- Apoyar proyectos de I+D+I.
- Incluir en el Pacto Local por el Empleo la economía social y solidaria para su desarrollo.
- Poner en marcha el Portal de Empleo para conectar oferta y demanda laboral en el municipio.

**PUNTO Nº 14.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA IMPULSAR Y FOMENTAR EL DEPORTE FEMENINO EN RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 2554/2020).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 10.1 . MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA IMPULSAR Y FOMENTAR EL DEPORTE FEMENINO EN RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 2554/2020).**

Se dio cuenta de siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el ART. 195 de la LREG y 37 del ROF presenta para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación la siguiente

## MOCIÓN

### PARA IMPULSAR Y FOMENTAR EL DEPORTE FEMENINO EN RINCÓN DE LA VICTORIA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Existe una tendencia general que muestra una menor participación de la mujer en las actividades deportivas, por diferentes motivos, pero el más notorio por el exceso de responsabilidades a causa de las labores de cuidados que recaen principalmente sobre ellas.

Una problemática que da lugar a que muchas mujeres no puedan acceder a los beneficios del deporte, como son: la autoconfianza, la autodisciplina, el trabajo en equipo o la gestión de reglas, aunque existe un beneficio clave que es la visibilidad. Actualmente en las noticias deportivas, muchas deportistas femeninas y con ellas sus logros son invisibilizadas y no tienen esa repercusión mediática como lo pueden tener deportistas hombres.

Es necesario de eliminar las desigualdades de género en el deporte, no solo en cuanto a su práctica en la que sigue existiendo una brecha de género importante, sino también en cuanto a la representatividad de las mujeres en las estructuras de las entidades deportivas y a la visibilidad de los éxitos de las mujeres en este ámbito.

El deporte femenino español dio un golpe bien fuerte encima de la mesa en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. En aquella ocasión, las mujeres consiguieron más medallas que los hombres. Esos resultados no se produjeron anteriormente, entre otras cosas, porque las oportunidades de nuestras deportistas siempre han sido menores que las de nuestros deportistas. A partir de aquellos Juegos, no han parado de llegar excelentes resultados en multitud de disciplinas. Contamos con numerosos ejemplos:

**\*La selección femenina de hockey:** medalla mundialista. Una medalla de bronce tras ganar a Australia por tres goles a uno. El mayor éxito del hockey femenino español desde el oro olímpico de Barcelona 92.

**\*La halterófila Lydia Valentín,** se ha convertido en bicampeona mundial el 7 de noviembre de 2018 en Ashgabat (Turkmenistán). Además de los dos Mundiales, suma cuatro Europeos y tres medallas olímpicas.

**\*La mejor karateca española** de siempre, Sandra Sánchez se ha convertido en campeona del mundo en la modalidad de katas el 10 de noviembre en Madrid. Un título con el que llegará a los Juegos de Tokio 2020 como una de las principales favoritas al podio olímpico.

**\*Anna Boada y Aina Cid** lograban el bronce en el Mundial de Remo de Plovdiv (Bulgaria).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

\***Ana Carrasco**, Campeona del mundo de Supersport 300, competición inaugurada en 2017 con victoria española. El 30 de septiembre de 2018 será recordado siempre como el día que una española de veintiún años se convertía en la primera mujer en ganar un Mundial de motociclismo.

\***Astrid Fina** ganó la medalla de bronce en snowboard en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Pyeongchang. Lo nunca visto en España. Nadie había logrado medalla paralímpica en ese deporte

\***Julia Takacs** se ha colgado el bronce europeo en 50 kilómetros marcha. A los 29 años y tras haber superado una trombosis pulmonar en 2017, ha ganado su primera gran medalla.

\***Jessica Vall** se proclamó subcampeona de 200 metros braza, en el Europeo de Natación celebrado en Glasgow.

\***María Pérez** se ha proclamado campeona de Europa en los 20 km marcha.

\***Ana Peleteiro** ha sumado dos bronces en triple salto en 2018, en el Mundial bajo techo de Birmingham y en el Europeo al aire libre de Berlín.

\***Melania Rodríguez** solo tiene diecisiete años y ya es subcampeona mundial de doble mini-tramp en la modalidad de gimnasia de trampolín.

## ANDALUCIA

### \***Carolina Marín**

Campeona de Europa en su tierra, Huelva. Campeona del mundo en Nanjing (China); tetracampeona de Europa y en tricampeona del mundo. Se trata de la primera jugadora de la historia en conseguir ganar tres veces un Mundial de bádminton.

### \***Blanca Manchón**

La sevillana ha sido campeona mundial absoluta en cinco ocasiones. Acumula además un subcampeonato intercontinental (2009) y una medalla de bronce (2006). Participó en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 en la clase Mistral, obteniendo un diploma olímpico por su octavo puesto. Su palmarés en los Campeonatos de Europa es de un oro (año 2006), dos platas (2004 y 2009) y dos bronces (2007 y 2013). En el año 2010 fue reconocida con el Premio ISAF Rolex a la mejor navegante mundial del año, logro anteriormente sólo logrado en España por Theresa Zabell.

### \***Marta Gómez**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Nadadora paralímpica de Sevilla, consiguió un diploma en los Juegos Paralímpicos de Río 2016, subcampeonato mundial en Montreal y tres bronce en Campeonatos de Europa, todos ellos en la prueba de 400 metros libres de la categoría S13.

**\*Marina Alabau**

Un oro olímpico en Londres 2012, un campeonato mundial en 2009 y hasta cinco Europeos son algunos de los logros de esta sevillana en la categoría RS:X de windsurf. Carolina Navarro

**\*María Pry**

Tras cinco años en el cargo, la entrenadora del Real Betis Femenas, con 31 años de edad, ha puesto en el mapa nacional a las verdiblancas. Marchan con buen pie en la Liga Iberdrola, siendo quintas en la clasificación.

**\*María José Rienda**

La granadina es la española con más victorias en la Copa del Mundo de esquí, seis en total. Fue sexta en el esalon gigante de las Olimpiadas de Salt Lake City de 2002.

**\*Lourdes Mohedano**

La gimnasta rítmica, procedente de Córdoba, obtuvo una plata en Río 2016, además de dos campeonatos mundiales en diez mazas y un diploma olímpico por su cuarto puesto con el equipo en Londres 2012.

**MÁLAGA**

**\*Carolina Navarro**

La malagueña es toda una institución del padel mundial, ocupando actualmente el séptimo puesto del ránking WTP y habiendo sido primera en nueve años. Ha ganado el Mundial de parejas en tres ocasiones y con la selección en cuatro. Theresa Zabell

**\*Theresa Zabell**

De origen británico, la exregatista olímpica se afincó en Málaga y se considera de dicha ciudad. Su palmarés es envidiable: medallas de oro en Barcelona 1992 y Atlanta 1996, cuatro veces campeona del mundo, tres veces la mejor de Europa, primera del ránking mundial en 1996 y 1997...

**\*María Peláez.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Sus cinco Juegos Olímpicos, desde Barcelona a Pekín, comprenden 16 años en la élite de la natación. En el camino, más de medio centenar de títulos nacionales, numerosos récords y, como joya de la corona, el título de campeona de Europa en los 200 metros mariposa en Sevilla'97. Fue el primer oro para la natación femenina en la historia en un gran campeonato.

**\*Dana Cervantes**

Especializada en el salto con pértiga donde fue nueve veces campeona de España, plusmarquista nacional en 40 ocasiones y finalista en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

**RINCÓN DE LA VICTORIA**

**\*Mari Carmen Barea**

Jugadora de jockey, tres veces olímpica y medalla de oro en Barcelona 92.

**\*El equipo 3ste voley Rincón de la Victoria** alcanzó en el Torneo Internacional de Lousa un 5º y 10º puesto.

**\*MAR SOLÍS**

Subcampeona de Europa de Duatlón Sprint .

Por todo lo anterior, solicitamos los siguientes

**ACUERDOS**

1\* Incidir, de manera transversal, en la búsqueda de mejoras que atiendan las necesidades y demandas de las mujeres en el programa municipal de actividades deportivas dirigidas a todas las edades: niñas, jóvenes, adultas, mayores y mujeres con discapacidad, atendiendo las diferentes variables que afectan a la práctica deportiva: modalidades, espacios...

2\* Poner en marcha una campaña escolar de promoción del deporte escolar femenino.

3\* Apoyar los eventos deportivos que promocionan especialmente el deporte femenino.

4\* Conceder anualmente el premio "Mujer en el Deporte" donde se reconozca el esfuerzo de una deportista rinconera.

5\* Dar visibilidad al deporte femenino a través de charlas o mesas redondas, donde tengamos como invitadas a referentes del deporte femenino malagueño y rinconera.

6\* Fomentar los convenios de colaboración con entidades y clubes femeninos y facilitando los espacios en centros deportivos para los entrenamientos y actividades a desarrollar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Firmado: Rocío Calderón Muñoz, Concejala-Portavoz de IU ANDALUCÍA Rincón de la Victoria Rincón de la Victoria a 12 de marzo de 2020

La Comisión con 1 voto a favor (1 IU) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=15>

Aceptada la enmienda presentada por el Concejel Delegado de Deportes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción anteriormente transcrita, modificando su enunciado por Moción Grupo Municipal Izquierda Unida, para seguir impulsando y fomentando el deporte femenino en Rincón de la Victoria.

**PUNTO Nº 15.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PARALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON MOTIVO DEL ESTADO DE ALARMA SANITARIA POR EL COVID19, ASÍ COMO PERMITIR LA DONACIÓN DE LAS APORTACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.(2020/003974)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=16>

Se retira del Orden del día por el proponente de la Moción

**PUNTO Nº 16.-ASUNTOS URGENTES.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=17>

**PUNTO Nº 16.1.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO SOLICITANDO DECLARAR A DON ALBERTO GARZON ESPINOSA COMO PERSONA NON GRATA. (4211/2020)**

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por mayoría de 13 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs 1 Vox) y 8 votos en contra (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos).

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“D. José María Gómez Muñoz , Portavoz del Grupo Municipal Por Mi Pueblo, mayor de edad, con D.N.I. 24.855.970-P, con domicilio en calle Nogal número 5 de la localidad de Rincón de la Victoria,

**EXPONE:**

Que el Grupo Municipal Por Mi Pueblo, a través de su portavoz en el ayuntamiento de Rincón de la Victoria, presenta moción plenaria para su aprobación y debate si procede,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**MOCION RELATIVA AL RECHAZO DE LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE CONSUMO DON ALBERTO CARLOS GARZON ESPINOSA EN CONTRA DEL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL, QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA IMAGEN Y PRESTIGIO DEL SECTOR, TAN IMPORTANTE Y NECESARIO PARA LA RECUPERACION ECONOMICA, ASI COMO PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DECLARACION DE PERSONA "NON GRATA" DE DON ALBERTO CARLOS GARZON ESPINOSA, ASI COMO DE APOYO AL SECTOR TURISTICOS ESPAÑOL, Y A LOS AGENTES SOCIALES QUE DE EL FORMAN PARTE PATRONAL, SINDICATOS Y ASOCIACIONES.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo es uno de los principales sectores de la economía española, a la que contribuye con 125.529 millones de euros, lo que supone el 12,3% del PIB. Dado que es intensivo en personas, esto se traduce en una aportación todavía superior como generador de empleo, creando el 13,3% del empleo nacional gracias a los casi 3 millones de empleados en las ramas relacionadas con el turismo, a la cabeza de los países de la OCDE. Su carácter estratégico no solo se basa en su papel central en el sistema económico y como motor del mercado laboral, sino también en su transversalidad y gran efecto de arrastre y multiplicador sobre el resto de actividades productivas, además de impulsor de la cohesión y el equilibrio territorial por su extensión sobre el conjunto de la economía española.

El turismo contribuye adicionalmente a la mejora de la reputación internacional d España, por cuanto se posiciona tanto a nivel país como empresarialmente entre los líderes mundiales de la industria. Como reflejo de ello, el sector turístico español lidera el ranking de competitividad turística mundial elaborado por el Word Economic Forum, ocupa la segunda posición mundial por volumen de ingresos con 54,55 mil millones de euros, sólo por detrás de EE.UU., y la tercera por número de turistas con 75,66 millones en 2016. Dentro de la Unión Europea, España es el destino turístico preferido y el estado miembro que mayores ingresos turísticos netos genera.

El sector turístico español está consolidado como el más competitivo del mundo. España revalidó su título como el país más competitivo del mundo en términos turísticos, según se refleja en el "Informe sobre Competitividad en Viajes y Turismo 2019" elaborado por el Foro Económico Mundial.

España ocupa, desde 2015, el primer puesto en el Índice de Competitividad Turística.

Pues bien, parece ser que para el Señor Ministro de Consumo, Don Alberto Carlos Garzón Espinosa, no son datos lo suficientemente relevantes, que ha calificado al sector turístico de nuestro país como **estacional, precario y bajo valor añadido** en declaraciones en la comisión de Sanidad y Consumo esta semana en el Congreso de los Diputados, aunque recientemente, en otra de sus intervenciones, también provocó malestar en el sector al desaconsejar a los españoles que reservasen sus vacaciones de verano.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Ni que decir tiene el profundo rechazo que estas declaraciones ha provocado en el sector, de hecho la **Mesa de Turismo**, que reúne a 50 empresas y profesionales del sector turístico, ha lamentado que “un ministro de España se pronuncie con tanto desprecio sobre el turismo español”.

**“Es inaceptable que una persona que ocupa un cargo de su relevancia demuestre semejante ignorancia y desconocimiento sobre el sector turístico español, puntero a nivel internacional y reconocida referencia del I+D aplicado a su ámbito”**, ha señalado el presidente de la Mesa de Turismo, Juan Mola.

Todo ello ha sido agravado con unas segundas declaraciones, donde no solo no se ha retractado de las primeras, sino que ha incidido en ellas.

Habido cuenta del daño que esto provoca al sector, clave para la recuperación económica de España en este momento, ni que decir tiene el daño que este posicionamiento provoca en nuestro entorno más próximo, pues la provincia de Málaga ha recibido por primera vez en 2019 a más de 10 millones de turistas, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía. La cifra total de visitantes del pasado ejercicio supone un aumento del 6% respecto a 2018, pasando del medio millón de turistas más.

En cuanto al gasto diario por turista, la media del pasado año fue de 63 €, también la cifra más alta de toda la serie histórica y la estancia media fue de 9,1 días. El estudio presentado por el IECA también sitúa a la provincia de Málaga como una de las más valoradas de Andalucía con una media de 8,6 sobre 10.,

Estas declaraciones, realizadas por nuestro vecino de Rincón de la Victoria, D. Alberto Carlos Garzon Espinosa, también está repercutiendo en este municipio.

Rincón de la Victoria, ciudad marinera y cosmopolita, y que tiene la condición de “Zona de Gran Afluencia Turística, cuenta con una amplia y variada oferta turística. Forma parte de un proyecto pionero de playas Covid-Free gracias a Turismo Costa del sol. También ha comenzado la campaña #RincónTeEspera donde diferentes personalidades influyentes del mundo de la cultura, el deporte, gastronomía, etc.. y que tienen vínculo sentimental con nuestro municipio animan a los turistas que están por llegar cuando acabe el estado de alarma.

Por todo lo expuesto, y ante la importancia del sector para la recuperación económica de nuestro entorno más próximo, como es el municipio de Rincón de la Victoria, **el Grupo Municipal Por Mi Pueblo propone para su aprobación los siguientes acuerdos:**

1º- Reprobar y rechazar tales declaraciones del Sr. Ministro de Consumo D. Alberto Carlos Garzón Espinosa contra el sector turístico español.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

2º- Iniciar procedimiento para la declaración de persona NON GRATA a la persona de D.Alberto Carlos Garzón Espinosa.

3º- Mostrar nuestra solidaridad y apoyo al sector turístico español, y a los agentes sociales que en él se encuentran participando y del que forman parte, ante el daño que tales declaraciones le han producido.

Rincón de la Victoria, a 22 de mayo de 2020. Fdo.: José María Gómez Muñoz.  
Portavoz Grupo Municipal PMP.”

Aceptada la enmienda presentada por el Partido Popular y por PMP (proponente de la moción) consistente en suprimir los apartados 1 y 2 de los acuerdos propuestos quedando integrados en un único punto del siguiente contenido: “Considerar non gratas las declaraciones sobre el sector turístico del Sr. Ministro de Consumo, Don Carlos Alberto Garzón Espinosa rechazando las mismas.”

Asimismo, es aceptada la enmienda presentada por el PSOE referente a suprimir del apartado 3º desde “... y del que forman parte, ante el daño que tales declaraciones le han producido.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=18>

Sometido a votación individualmente los dos puntos se obtiene el siguiente resultado: **PRIMERO:** 13 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 8 votos en contra (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos); y **SEGUNDO:** Unanimidad. El Pleno de la Corporación, acuerda aprobar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Considerar non gratas las declaraciones sobre el sector turístico del Sr. Ministro de Consumo, Don Carlos Alberto Garzón Espinosa, rechazando las mismas.

**SEGUNDO.-** Mostrar nuestra solidaridad y apoyo al sector turístico español, y a los agentes sociales que en él se encuentran participando.

**PUNTO Nº 17.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=19>

**PUNTO Nº 17.1.-DECRETOS DE ALCALDIA.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=20>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **24 de febrero a 26 de mayo de 2020** (números de orden comprendidos entre el **505 a 1503**) ambos inclusive



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 505 de fecha 24/2/2020, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra "Construcción de nuevo auditorio municipal en parcela U.E. R-14 Huerta Julián", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Rófez Construcciones S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 506 de fecha 24/2/2020, aprobando el Documento de Gestión Preventiva de fecha 24-01-2020 para la obra de "Reparación soportales del ayuntamiento", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Mefiem Infraestructura S.L., así como el acta de aprobación favorable a dicho documento técnico, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Resolución de Alcaldía nº 507 de fecha 24/2/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 679/20).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 508 de fecha 24/2/2020, renovación del puesto nº 24 social del mercadillo de La Cala del Moral para venta de artículos varios.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 509 de fecha 24/2/2020, concediendo autorización instalación kiosco de temporada desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2020, debiendo ser retirado en la primera semana del mes de Octubre de 2020.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 541 de fecha 25/2/2020, concediendo licencia urbanística, para construcción de sala y almacén anexos a vivienda unifamiliar aislada, sita en calle Zurbarán de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 542 de fecha 25/2/2020, concediendo un plazo de cinco días a partir del recibo de la notificación, para retirar todos aquellos enseres que sean de su propiedad, dejando en perfectas condiciones higiénico sanitarias el kiosco sito en Avda. de la Candelaria (frente a supersol).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 543 de fecha 25/2/2020, autorizando a la Concejalía de Bienestar Social OVP con la celebración del Día Internacional de la Mujer en la explanada de antigua estación de ferrocarril de Torre de el día 7 de marzo.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 544 de fecha 25/2/2020, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la ampliación de superficie de establecimiento de hostelería sin música, sita en Avda. de Málaga de La Cala del Moral, a Tarar Kebab S.L.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 545 de fecha 25/2/2020, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 2123/2019, relativa a la actividad de bar con música sita en Calle José María Doblas, 5, local, de Rincón de la Victoria, promovido Café Bar Puerto Madero.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 546 de fecha 25/2/2020, concediendo la renovación del puesto nº 12, del mercadillo de La Cala del Moral para venta de artículos de bebé, complementos y artículos de regalo.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 547 de fecha 25/2/2020, anulando la liquidación nº 2019-8621, por importe de 1.244,89 €, a nombre de Latincrossfitness S.C., en concepto de la Tasa por el control posterior de inicio de actividad de servicios en locales y edificios, sometidos a comunicación previa o declaración responsable y debiendo practicarse nueva liquidación en la que se contemple como superficie construida del local 194,73 m2.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 548 de fecha 25/2/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 131,19 €, correspondiente a ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 549 de fecha 25/2/2020, acordando la devolución de 23 €, importe de recibo de la tasa de Escuela de Música y Danza nº 2020-3, correspondiente a la mensualidad de octubre 2.019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 550 de fecha 25/2/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 132,90 €, correspondiente a recibo con matrícula 44928803 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 551 de fecha 25/2/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 110,82 €, correspondiente a recibo con matrícula 44033244 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 552 de fecha 26/2/2020, concediendo Aljonoz S.A. de Promociones, autorización para Vado Permanente en Cortijada Los Delgado, 10-B de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 553 de fecha 26/2/2020, accediendo a la petición que se le proporcione las llaves de pivotes de Pasaje Candelaria y retirada de macetones del mismo para poder hacer uso de su vado permanente.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 554 de fecha 26/2/2020, procediendo a la devolución de la cantidad de 145,54 € (54,24 € tasa licencia obras y 91,30 € ICIO).
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 555 de fecha 26/2/2020, acordando dar por terminadas las actuaciones en reclamación contra la empresa Aventura en Trampolines, S.L., procediéndose al archivo del expediente, al no aceptar la parte reclamada la propuesta de solución formulada, y no existir entidad pública de resolución alternativa, ni aceptar ambas partes el arbitraje o la mediación.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 556 de fecha 26/2/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “banderas institucionales para reposición en playas y parques” a Elite Condecoraciones S.L., con CIF B-93.621.415, en la cantidad de 1.073,21 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 20004 de fecha 8-1-2020, con un plazo de entrega de 15 días y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 557 de fecha 27/2/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 84,67 €, correspondiente a recibo con matrícula 10678633 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 558 de fecha 27/2/2020, declaración de ruina de viviendas y afección del local Bar Quiles, expediente 2013/2020, inmuebles situados en Avenida del Mediterráneo nº 111, esquina con Plaza de San Francisco de Rincón de la Victoria. Establecer el desalojo inmediato de los inmuebles y requerir al Promotor de la parcela situada en Avenida del Mediterráneo nº 109 y causante de los daños ocasionados a los inmuebles colindantes, para que bajo su responsabilidad y en el plazo de 15 días, proceda a la ejecución de la demolición de los inmuebles afectados sitos al este de su parcela.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 559 de fecha 27/2/2020, ordenando la inmediata paralización de las obras de Avenida del Mediterráneo 109 causantes del derrumbamiento mientras no quede resuelta la situación de ruina inminente de las edificaciones colindantes afectadas por dicha obra.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 560 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Instalación de paneles fotovoltaicos, en Calle Geranio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 561 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Reforma de dos cuartos de baño, sustitución de rodapiés y suelo laminado en salón y aseo, en Calle El Nogal de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 562 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Cambio de los azulejos de la cocina, en Calle José María Doblas de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 563 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Construcción de pérgola con cubrición de toldo-brezo, en Calle Argentina, Urb. Añoreta Golf, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 564 de fecha 2/3/2020, ordenando el pase a segunda actividad de trabajador.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 565 de fecha 2/3/2020, autorizando para la instalación de un Kiosco de Temporada frente antigua carpa con una superficie de 6 m2., para la venta de helados y golosinas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 566 de fecha 2/3/2020, autorización vado permanente en Paseo de Filipinas de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 567 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de fisuras en los paramentos exterior de la vivienda situada en Calle Bandama de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 568 de fecha 2/3/2020, aprobación liquidaciones diversos conceptos por importe de 31.880,63 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 569 de fecha 2/3/2020, autorización para la OVP frente a pescadería Ntra. Sra. de la Victoria, para la venta de brevas, higos y uvas en verano 2020.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 570 de fecha 2/3/2020, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Alcaldía nº 571 de fecha 2/3/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 678/20).
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 572 de fecha 2/3/2020, no concediendo el plazo de ampliación solicitado para la realización de la limpieza y desbroce de la parcela sita en c/ Rosal, nº 27 en Rincón de la Victoria, dado que la misma presenta un riesgo para la salud de los vecinos colindantes y riesgo de incendio, concediendo un plazo de diez días para que proceda a su limpieza, , así como a la desratización de ésta en caso de advertirse presencia de plagas de roedores.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 573 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustituir ventanas, reforma cocina y cuarto de baño y pintura interior y exterior de la vivienda, en Calle / Río Mar de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 574 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma completa de cuarto de baño situado en Urb. Valle Golf M6, de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 575 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Instalación en terraza de cortina vertical "tipo Lumon", en Calle Sierra de Ronda de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 576 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustitución de muro medianero en Barbados, Conjunto Arenal Marina Golf, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 577 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Reforma de cocina y baño (Sustitución de alicatados, instalación de fontanería, aparatos sanitarios y pintura), en Avda. de la Candelaria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 578 de fecha 2/3/2020, registrando la variación territorial "Cjto. Valle Golf II fase 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 579 de fecha 2/3/2020, registrando en el Callejero Municipal la Promoción de viviendas de nueva construcción, en fase de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

ejecución, sita en las distintas Calles: Aristóteles, Sócrates y Pitágoras, de la localidad de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 580 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Montoya, Bloque 5, para la ejecución de obras consistentes en rehabilitación de fachada: reparación de grietas y fisuras, reparación de cornisas y aplicación de pintura situada en Calle Juan Montoya 3, La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 581 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Construcción de camino con solera de piedra y cemento en el patio de la vivienda, en Calle Tirso de Molina de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 582 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Reparación de las jambas de las ventanas por deterioro, en Calle Romero de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 583 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Pavimentado de 160 m2 de terraza privada, reparación de cerramiento exterior y puerta de garaje, en Calle Azahar de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 584 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustitución de ladrillos y reparación de grietas en fachada, en Calle Los Rosales de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 585 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Demolición de armario empotrado y sustitución de solería, en Calle Acacias de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 586 de fecha 2/3/2020, concediendo licencia urbanística a China City 2020 S.L, para la ejecución de obras consistentes en: Reforma de local comercial para bazar, en Avda. de la Axarquía nº-21 (nº-23 según ficha catastral), local 5, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 587 de fecha 3/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 131,78 €, correspondiente a recibo con matrícula 44928757 ejercicio de 2.019.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 588 de fecha 3/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 1247,65 €, correspondiente a recibo con matrícula 44920541 ejercicio de 2.019.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 589 de fecha 3/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 114,46 €, correspondiente a recibo con matrícula 44928809 ejercicio de 2.019.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 590 de fecha 3/3/2020, Conceder autorización a Telefónica de España SAU autorización para realizar canalización de 26,5 m. bajo acera de tubo de 1c de PVC de 63 mm. e instalación de arqueta m en acera de Calle Murillo 18 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 591 de fecha 3/3/2020, baja en la autorización OVP con kiosco fijo sito en Ava. de la Candelaria frente aparcamientos Supersol.

- Resolución de la Concejalía nº 592 de fecha 3/3/2020, autorizando OVP con kiosco fijo sito en Ava. de la Candelaria frente aparcamientos Supersol.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 593 de fecha 3/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria en el periódico Málaga Hoy durante el año 2020" a la empresa Editora malagueña de Publicaciones, SL., con CIF. B-92491638, por importe de 11.132 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 594 de fecha 3/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña publicitaria en la radio DigitalFM – Intereconomía Málaga durante el año 2020” a la empresa Ángela Burón Gutiérrez por importe de 4.658,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 595 de fecha 3/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Programa de Refuerzo Educativo para Educación Secundaria 2020” a la empresa Mª Sherezade Leiva Campanario, por importe de 14.805 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 596 de fecha 3/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Programa de Refuerzo Educativo para Educación Primaria 2020” a la empresa Asociación Infania, con CIF. G29831187, por importe de 10.800 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 597 de fecha 3/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña publicitaria en el periódico digital SUR.es durante el año 2020” a la empresa Corporación de los medios del Sur, SL., con CIF. B-92175710, por importe de 14.641 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 598 de fecha 3/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña publicitaria en el periódico digital AxarquíaPlus durante el año 2020” a la empresa comunicación Multimedia Local Digital, SL., con CIF. B-93589208, por importe de 3.327,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Alcaldía nº 599 de fecha 3/3/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 682/20).
- Resolución de la Alcaldía nº 600 de fecha 3/3/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (681/20).
- Resolución de la Alcaldía nº 601 de fecha 3/3/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (680/20).
- Decreto de Alcaldía nº 602 de fecha 3/3/2020, aceptando la solicitud del trabajador adscrito a APAL Delphos y adscribirlo al Departamento de Nóminas, en comisión de servicios por un año prorrogable a otro, con la misma jornada de trabajo y con las retribuciones asignadas al puesto de trabajo adscrito, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2020.
- Resolución Concejalía de Urbanismo nº 603 de fecha 3/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de baño en Conjunto Lomas del Golf II, Fase 9, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 604 de fecha 3/3/2020, para la ejecución de obras consistentes en impermeabilización y colocación de solería en la terraza del dormitorio (aprox. 7m2) situado en C/ Birdie, Urb. Balcón del Golf, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 605 de fecha 3/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de trasteros y juntas de dilatación del garaje, sustitución de bomba de desagüe, sustitución de puerta de entrada al edificio y pintura de trasteros, garaje, cuartos de electricidad, puertas de escalera e interior del edificio situado en Avenida de Málaga nº111, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 606 de fecha 3/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de baño en Calle Antonio Machado de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 607 de fecha 3/3/2020, concediendo a Peña El Chambel (CIF G29395415) la ayuda por empadronamiento por importe de 384,84 €, correspondiente a recibo con matrícula 43886216 ejercicio de 2.019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 608 de fecha 4/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 125,62 €, correspondiente a recibo con matrícula 44920563 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 609 de fecha 4/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 104,58 €, correspondiente a recibo con matrícula 44766737 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 610 de fecha 4/3/2020, aceptando la cesión obligatoria por afección viaria y gratuita a favor de este Ayuntamiento de 162.50 m2 finca Registral 46311, formulada por la mercantil Promotora Camino del Rincón S.L., en el ámbito de la Licencia Municipal de Obras 1260/2018, en Avda. del Mediterráneo 176 de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 611 de fecha 4/3/2020, estimando alegación declarando la caducidad del expediente sancionador número 8692/19, incoado en materia de infracción administrativa por incumplimiento de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y procediendo al archivo del mismo.
- Decreto de Alcaldía nº 612 de fecha 4/3/2020, autorizando la revocación del nombramiento provisional de la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), con el objeto de que la interesada pueda tramitar un nuevo nombramiento provisional ante la Junta de Andalucía.
- Decreto de la Alcaldía nº 613 de fecha 4/3/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa, del que se presume responsable, a Tulum Beach Club, S.L..
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 614 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Instalación de toldos en el CEIP Manuel Laza Palacio" a la empresa Antonio Ruiz Calvo, por importe de 10.541,52 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 615 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora de la accesibilidad del Salón de Plenos Municipal" a la empresa Carlos 84 Instalaciones, SL., con CIF B-92840701, por importe de 7.343,42 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 616 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Reposición del pavimento adoquinado en varias calles de la zona centro de Rincón de la Victoria" a la empresa Probisa Vías y Obras, SLU., con CIF B-85826899, por importe de 22.201,68 € más 4.662,35 € de IVA, lo que hace un total de 26.864,03 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 617 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Asesoramiento, asistencia y representación letrada al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en procedimientos de carácter laboral" a la empresa Ius Laboral Abogados, SLP., con CIF. B-93107464, por importe de 13.552 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 618 de fecha 4/3/2020, 618 de fecha 4/3/2020, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Camino de Rivera nº2, concretamente en Polígono 5, Parcela 505, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 619 de fecha 4/3/2020, concediendo autorización para la O.V.P. con la instalación de carpa desmontable por parte de establecimiento denominado El Trasmayo, sito en Plaza Gloria Fuertes portal 1, local 7 de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 620 de fecha 4/3/2020, concediendo vado permanente para vivienda sita en Paseo de Filipinas de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 621 de fecha 4/3/2020, autorización para la O.V.P., 2m2, con la instalación de vallado en C/ José Mª Doblas, 5.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 622 de fecha 4/3/2020, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en C/ Pasaje del Virrey de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 623 de fecha 4/3/2020, autorización para la instalación de atracción infantil, durante la Semana Santa, en Plaza de la Constitución.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 624 de fecha 4/3/2020, ordenando LA inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Conjunto Jardines del Golf-5 Fase, Bloque 14, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 625 de fecha 4/3/2020, desestimando instalación de toldo en establecimiento denominado Bbt Otra, sito en Plaza Gloria Fuertes de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 626 de fecha 4/3/2020, concediendo autorización para la celebración de la Cruz de Mayo los días 9 y 10 de mayo en Plaza Miguel Cerezo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 627 de fecha 4/3/2020, ordenando la reposición a su costa al estado inmediatamente anterior a la realización de las actuaciones de nueva construcción en Cortijada Los Marines de Rincón de la Victoria, con referencia catastral 7154213UF8675N0001OY, en suelo no urbanizable, las cuales suponen unas actuaciones no compatibles con la ordenación urbanística vigente.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 628 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Monolito y placa homenaje para sustitución del existente en el túnel de El Cantal" a la empresa Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 1.627,45 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 629 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria la radio Sportdirect para el año 2020" a la empresa Antonio Miguel García Delgado, con domicilio en Avda. de la Candelaria por importe de 2.750 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 630 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria en el canal Axarquía TV para el año 2020" a la empresa José Antonio Ponce Fernández por importe de 3.993 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 631 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria en radio Cope Málaga para el año 2020" a la empresa Radio Popular, SA., con CIF. A-28281368, por importe de 8.651,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 632 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria en el canal 101 TV para el año 2020" a la empresa Modula Eventos, SL., con domicilio CIF. B-92573385, por importe de 11.000 €, más 2.310 € de IVA, lo que hace un total de 13.310 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 633 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión energética municipal (Gemweb Consultant)" a la empresa Open Energy 2012, SL., con CIF. B-66022963, por importe de 7.350,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 634 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción de solicitud para el Programa 1,5% Cultural 2020, puesta en valor Cerro del Castellón" a la empresa Jaime Lucena González, por importe de 2.057 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 635 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering para los actores de la obra de teatro Jesucristo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Superstar” a la empresa La Canasta, SA., con CIF A-29101995, por importe de 367 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 636 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Traslados en autobús a los alumnos y profesores de centros escolares del municipio para actividades educativas organizadas por el Ayuntamiento” a la empresa Turismo García, SL., con CIF. B-92009075, por importe 4.059 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 637 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Cartelería en vinilo para exposición de Pedrita Parker con motivo del Día Internacional de la Mujer” a la empresa Indagrafic, SL., con CIF B93531804, por importe de 1.076,90 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 638 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Sillas y mesas para el Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria” a la empresa Ofinet Europa, SL., con CIF B-92284835, por importe de 6.832,02 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 639 de fecha 4/3/2020, el contrato menor de servicios de “Impartición de Talleres de Memoria en el municipio 2020” a la empresa Asociación Incide, con CIF. G-29492584, por importe de 14.998 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 640 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Catálogos y mupis para exposición de Clemente Palacios Huerta” a la empresa Indagrafic, SL., con CIF B-93531804, por importe de 640,09 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 641 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Formación para adolescentes en el IES Puerta de la Axarquía Ni un abrazo a la fuerza” a la empresa Asociación Sui Generis – Psicología Género Sexualidad, con CIF. G-29763224, por importe de 700 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 642 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Representación de obra de teatro Sombras Luminosas” a la empresa Asociación Teatro didáctico y educación a través del movimiento, con CIF. G-93457950, por importe de 750 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 643 de fecha 4/3/2020, adjudicando r el contrato menor de servicios de “Sonido para representación de obra de teatro Sombras Luminosas” a la empresa Francisco J. Extremera López, por importe de 500 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 644 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Proyecto Stars 2020 de Caminos Escolares para movilidad sostenible” a la empresa Green Globe SyPA, SL., con CIF. B-93173821, por importe de de 18.029 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 645 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación de motor y turbina del equipo de climatización del Centro de Estancia Diurna” a la empresa Pecniar Málaga, SL., con CIF. B-29877412, por importe de 1.053,49 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 646 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Transporte en autobús para el desplazamiento de colectivos del municipio durante el año 2020” a la empresa Nuñez y Gómez, SL., con CIF. B-29773066, por importe de 10.000 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 647 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Control y tratamiento de termitas en el edificio del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Consistorio Municipal” a la empresa Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, SAU. (Serkonten), con CIF. A-48148647, por importe de 702,41 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 648 de fecha 4/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Proyecto de atención a menores en expulsión PAMEX de enero a junio 2020” a la empresa Asociación Cívica para la Prevención, con CIF. G-29605912, por importe de 13.300 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 649 de fecha 5/3/2020, concediendo renovación del puesto nº 15, del mercadillo de La Cala del Moral para venta de textil.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 650 de fecha 5/3/2020, procediendo a la baja de la Licencia Municipal de Apertura nº 1690 correspondiente a la actividad de restaurante de un tenedor sito en C/ Jaén, 4, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 651 de fecha 5/3/2020, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 1629/2016, relativa a la actividad de café Bar sita en Cmno. Viejo de Vélez, frente a Colegio La Marina, de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 652 de fecha 5/3/2020, concediendo cambio de titularidad del vado permanente anteriormente en C/ Pepe Carrasco, a favor de Payrectecno 46 S.L.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 653 de fecha 5/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 102,52 €, correspondiente a recibo con matrícula ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 654 de fecha 5/3/2020, paralización inmediata de la actividad de bar con música sita en C/ Andalucía, de Torre de Benagalbón, como medida cautelar, hasta tanto obtenga la preceptiva Calificación Ambiental.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 655 de fecha 5/3/2020, desestimando solicitud nueva autorización de la instalación de barrera abatible en Calle Paco Alonso, con carácter provisional, hasta resolverse la problemática por circulación indiscriminada en la zona.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 656 de fecha 5/3/2020, paralización inmediata de la actividad de guardería infantil sita en C/ Andalucía, 44, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 657 de fecha 5/3/2020, rectificación error advertido en el apartado segundo de Decreto de Alcaldía numero 616 de fecha 4 de marzo de 2020, por el que se adjudica contrato menor de obras de “Reposición del pavimento adoquinado en varias calles de la zona centro de Rincón de la Victoria”.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 658 de fecha 5/3/2020, concediendo prórroga para Licencia de Obra, expediente 2019/8620, a Comunidad de Propietarios Edif. Acosta, para reparación y pintura de la fachada del edificio sita en Avda. del Mediterráneo, nº 68, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 659 de fecha 5/3/2020, registrando la variación territorial “Cjto. Mirador del Green (Añoleta) nº 36 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 660 de fecha 5/3/2020, concediendo licencia urbanística para legalización de actuaciones correspondientes con la construcción de piscina sobre el vaso de la piscina ya existente, y renovación de las instalaciones de saneamiento, fontanería y la renovación de los acabados en torno al perímetro de la misma y otras actuaciones en Calle Zurbarán de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 661 de fecha 5/3/2020, finalización de procedimiento sancionador a establecimiento restaurante con cocina, hogar butano, freidora, parrilla-plancha, horno y terraza privada, sito en c/ Poeta Manuel Alcántara, 2, Edf. El Castillo, local 2, Rincón de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Victoria, por no tener otorgada la Calificación Ambiental para la ampliación de la actividad, con la imposición de una multa de 150 euros.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 662 de fecha 6/3/2020, concediendo licencia urbanística para legalización de las obras de construcción de muro de contención y piscina unifamiliar en calle Estados Unidos, Urbanización Jardines del Golf, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 663 de fecha 6/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Rincón de Málaga, para la ejecución de obras consistentes en reparación de cubierta de teja, instalación de canalones y bajantes y pintura exterior de los paramentos exteriores de edificio situado en Avenida del Mediterráneo nº12, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 664 de fecha 6/3/2020, finalización procedimiento sancionador incoado a causa molestias por ladridos de perros, que se encuentran en la terraza de dicha vivienda, con la imposición de una multa de 400 euros.
- Resolución de la Alcaldía nº 665 de fecha 6/3/2020, causando baja por voluntad unilateral en el Registro de Parejas de Hecho (564/2017).
- Decreto de Alcaldía nº 666 de fecha 6/3/2020, declarando la caducidad del expediente sancionador número 2765/19, incoado en materia de infracción administrativa por incumplimiento de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 667 de fecha 6/3/2020, anulando recibo de la tasa prestación servicios escuela municipal de música y danza nº 2019-10146, por importe de 21 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 668 de fecha 6/3/2020, anulando recibos de la tasa prestación servicios escuela municipal de teatro nº 2019- 10385 y 2019-10386, por importe ambos de 20 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 669 de fecha 6/3/2020, aprobando expediente transferencias de créditos proceso de cierre ejercicio 2019 APAL Deportes por importe 54.200 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 670 de fecha 6/3/2020, concediendo autorización al Concejal Delegado de Deportes y Juventud, para la O.V.P. con la celebración de juegos y dinámicas en Plaza de la Constitución con motivo de celebración de la oferta formativa para jóvenes, durante los meses de marzo a junio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 671 de fecha 6/3/2020, concediendo anulación de la concesión de vado permanente sito en C/ Almenara quedando en vigor la entrada de carruajes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 672 de fecha 6/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de Delitos de odio, Policía Local y Masculinidades” a la empresa Federación Andaluza Arcoiris, con CIF. G-93194389, por importe de 110 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 673 de fecha 6/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Sonido para representación teatral Malas de los nervios” a la empresa Francisco J. Extremera López, por importe de 500 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 674 de fecha 6/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Sonido para representación teatral En la flor de la vida” a la empresa Francisco J. Extremera López, por importe de 500 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 675 de fecha 6/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad en Diario Sur con motivo de la ITB de Berlín” a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

empresa Corporación de los medios del Sur, S.L., con CIF. B-92175710, por importe de 2.420 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 676 de fecha 6/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad a través de Internet con motivo de la ITB de Berlín" a la empresa Resultados de Fútbol, S.L., con CIF. B-93104214, por importe de 1.000 €, más 210 € de IVA, lo que hace un total de 1.210 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 677 de fecha 6/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos informativos para oficina y ferias de Turismo" a la empresa Mayorprint, S.L., con CIF. B-92044577, por importe 3.147,21 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 678 de fecha 6/3/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (683/20).

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 679 de fecha 9/3/2020, desestimando la devolución de 1.246,74 € correspondiente a autoliquidación nº 2019-000005454 en concepto de la Tasa por actuaciones urbanísticas y estimando la devolución de 2.098,96 € correspondiente a autoliquidación nº 2019-000005455 en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 680 de fecha 9/3/2020, aprobando liquidaciones 2020 tasa prestación servicio Escuela Municipal Música y Danza por importe de 6.976,95 euros.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 681 de fecha 9/3/2020, aprobando liquidaciones 2020 tasa prestación servicio Escuela Municipal de Teatro por importe de 1.160,00 euros.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 682 de fecha 9/3/2020, autorizando para la ocupación de 90,20 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, por parte de establecimiento denominado Tulum Beach.

- Decreto de Alcaldía nº 683 de fecha 9/3/2020, incoando procedimiento sancionador a Otros Cafés Bares sita en C/ La Huerta de La Cala Del Moral, por carecer de la preceptiva Calificación Ambiental.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 684 de fecha 9/3/2020, registrando la variación territorial "Calle Lancelot nº 9 nº 15 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 685 de fecha 9/3/2020, registrando la variación territorial "Calle Lancelot nº 9 nº 6 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 686 de fecha 9/3/2020, registrando la variación territorial "Calle Lancelot nº 9, nº 3 29738 738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 687 de fecha 9/3/2020, registrando en el Callejero Municipal el Edificio de nueva construcción en C/ Cinema "Acceso principal a viviendas: Calle Cinema nº 8 29730 Rincón de la Victoria Acceso a garaje: Calle Los Cármenes nº 9 29730 Rincón de la Victoria".

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 688 de fecha 9/3/2020, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Plan de Asistencia Económica Municipal 2019/2, en el que se asigna al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria una línea de financiación incondicionada no finalista, por importe de 305.793 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 689 de fecha 9/3/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 191,83 €, correspondiente a recibo con matrícula 44041559 ejercicio de 2.01 8y 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 690 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Eldemira Castillo 2B, para la ejecución de obras consistentes en sustitución de puerta de entrada al portal del edificio situado en Calle Edelmira Castillo, 2B, Edif. El Sol, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 691 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia a Comunidad de Propietarios Carmen Plaza, para la ejecución de obras consistentes en reparación de grietas en la fachada lateral del edificio situado en Plaza de la Iglesia nº4, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 692 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de puerta abatible por puerta corredera, cambio de dos ventanas, puerta de entrada y cuatro puertas de paso y construcción de armario empotrado situado en C/ Julio Romero de Torres de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 693 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistente en sustitución de solado de cuarto de baño situado en Calle Marqués de la Sonora de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 694 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística a Freiduría Casa Celia e Hijos, S.L., para la ejecución de obras consistentes en: Adaptación de aseo, construcción de rampa de acceso e instalación de rociadores, en Avda. del Mediterráneo, nº 186, local 1, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 695 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en demolición de alicatado y posterior enfoscado de los paramentos verticales de la cocina situada en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 696 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina en Avenida de Cotomar, Edificio Melilla, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 697 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de cerramientos medianeros de 2,00 metros de altura, en C/ Clara Campoamor Urb. Los Almendros, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 698 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de alicatado de cocina y baño en Camino Viejo de Vélez de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 699 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma del revestimiento de las paredes de la cocina y baño situado en Calle Antonio Machado de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 700 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de cuatro ventanas en Calle Manuel Altolaguirre, Edificio Sevilla, de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 701 de fecha 9/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina y cuarto de baño situado en Calle Asturias de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 702 de fecha 9/3/2020, ordenar la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Calle Lavadero de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 703 de fecha 9/3/2020, autorizando a los propietarios del edificio sito en Plaza San Francisco nº11 de Rincón de la Victoria, el cual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

incumple las condiciones de seguridad establecidas legalmente, que procedan a ejecutar las obras, siguiendo el estricto dictado del procedimiento de intervención recogido en el apartado 5.2.1 del informe del estado del edificio.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 704 de fecha 9/3/2020, declarando concluso el procedimiento administrativo incoado de oficio por esta Administración Local en virtud del Decreto nº 2976/2019, de 12 de noviembre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por haber procedido el interesado a dar cumplimiento de lo ordenado.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 705 de fecha 10/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 142,79 €, correspondiente a recibo con matrícula 44928756 ejercicio de 2.019.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 706 de fecha 10/3/2020, concediendo autorización para la instalación de un Kiosco de Temporada en Plaza San José de Calasanz, Calle Varadero de Rincón de la Victoria., con una superficie de 6 m2., para la venta de helados y golosinas.

- Decreto de Alcaldía nº 707 de fecha 10/3/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa a la entidad Sprinter Megacentros del Deporte, S.L., por no haber contestado a reclamación planteada.

- Decreto de Alcaldía nº 708 de fecha 10/3/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 684/20).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 709 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Talleres de conversación en inglés para jóvenes” a la empresa Centro de Estudios Axioma, S.L., con CIF. B-92930700, por importe de 600 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 710 de fecha 10/3/2020, adjudicando r el contrato menor de servicios de “Cursos para jóvenes en materia de idiomas, manipulador de alimentos y soporte vital” a la empresa Costa del Sol Formación, S.L., con CIF. B-93436814, por importe de 4.520 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 711 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cursos para jóvenes de distintas especialidades” a la empresa Deportae Servicios Deportivos, S.L., con CIF. B-92936350, por importe de 5.600 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 712 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos para concursos y torneos del Centro Municipal Juvenil” a la empresa José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 176,66 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 713 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Coordinación Seguridad y Salud en ejecución de las obras de Reparación en varios puntos del municipio” a la empresa Coordinaciones y Proyectos de Seguridad Lams, S.L., con CIF. B-92740067, por importe de 1.197,90 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 714 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Camisetas para los jóvenes participantes en las actividades del Centro Municipal Juvenil” a la empresa Carlos A. Delgado Simón, por importe de 498,52 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 715 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cursos para jóvenes en materia de lengua de signos” a la empresa Centro de Estudios Axioma, S.L., con CIF. B-92930700, por importe de 2.200 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 716 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseño de vinilos para puerta y ventanas del campo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

rugby” a la empresa Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 390,83 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 717 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Curso para jóvenes en materia de Azafato/a de Congresos” a la empresa Network Makingoff, S.L., con CIF. B-93172757, por importe de 2.100 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 718 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Bolígrafos para las acciones formativas de Juventud” a la empresa Carlos A. Delgado Simón, por importe de 144 €, más 30,24 € de IVA, lo que hace un total de 174,24 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 719 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mupis para publicitar evento deportivo Subida a la bolina” a la empresa Nooplast Distribuciones, S.L., con CIF. B-93279859, por importe de 80 €, más 16,80 € de IVA, lo que hace un total de 96,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 720 de fecha 10/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Folletos para la Cueva del Tesoro” a la empresa Sergio Martín Jiménez, por importe de 5.566 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 721 de fecha 10/3/2020, ordenando la ejecución urbanística subsidiaria de las actuaciones consistente en la reconstrucción del borde de la acera y del vallado metálico de los tres frentes de la parcela, con valla metálica de simple torsión de 2 metros de altura, correspondiente con la orden de ejecución urbanística contra las mercantiles El Mimbres Crudo S.L. con CIF B92522705 y a Tornay Big S.L. con CIF B92448398, propietarios del solar sito en Avenida de la Torre nº76 de Rincón de la Victoria.

- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 721 a 732 de fecha 10/3/2020, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 733 de fecha 10/3/2020, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 1262/2013, relativa a la actividad de comercio menor de alimentación sita en Avda Mediterráneo nº 154 local 1, de Rincón de la Victoria, promovido por Jamones Esjaser, S.L.

- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 734 a 765 de fecha 10/3/2020, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 766 de fecha 10/3/2020, finalización de procedimiento sancionador incoando al establecimiento “Bar La Parada en la Granja”, titularidad de Gastronomía La Granja, S.L., ubicado en Avda. de la Torre, nº 39, de Torre de Benagalbón, tras notificación de brote público de origen alimentario por consumo de alimentos, con la imposición de una sanción por importe de 5.005,07 €.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 767 de fecha 10/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 125,62 €, correspondiente a recibo con matrícula 44920567 ejercicio de 2.019.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 768 de fecha 10/3/2020, aprobación expediente generación de créditos por ingresos ayudas económicas familiares ejercicio 2019, la cantidad de 54.840 euros, procedentes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 769 de fecha 11/3/2020, ordenando a la mercantil Camper Áreas H&M, S.L. la retirada de los barrotes transversales, los postes laterales así como la malla situada al inicio del canal de desagüe incluido dentro de la parcela con referencia catastral 9642916UF8694S0000RR, en Barriada Las Casillas-Los Rubios nº7 de Rincón de la Victoria, la cual el cierre permanente de la misma conlleva la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

obstrucción del canal de agua de referencia, y por ello incumplimiento de las condiciones de seguridad y salubridad en determinados momentos.

- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 770 a 793 de fecha 11/3/2020, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 794 de fecha 11/3/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras sin licencia de división de local comercial sin un uso predeterminado, aunque se deduce que el uso pretendido es el residencial.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 795 de fecha 11/3/2020, incoación procedimiento legalidad urbanística por obras sin licencia de división de local comercial sin un uso predeterminado, aunque se deduce que el uso pretendido es el residencial.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 796 de fecha 11/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para evento deportivo I Torneo de Rugby Vets Rincón de la Victoria" a la empresa Ambulancias Ayón, S.L., con CIF. B-15477425, por importe de 400 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 797 de fecha 11/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividad Vía Ferrata en el Tajo de Ronda como premio en el concurso de videoclips del programa Ciudades ante las drogas 2019" a la empresa Suraventura, S.L., con CIF. B-92156317, por importe de 320,01 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 798 de fecha 11/3/2020, aceptando la renuncia al procedimiento del Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 799 de fecha 11/3/2020, desestimando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 800 de fecha 11/3/2020, registrando la variación territorial "Cjto. Brisas del Sur (Añoreta) nº 23 29738 Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 801 de fecha 11/3/2020, desestimando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no coincidir el titular del IBI con el arrendador y por no tener el inmueble el uso de vivienda.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 802 de fecha 11/3/2020, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 803 de fecha 11/3/2020, desestimando la división solicitada del inmueble sito en Calle Verdial nº 40, por causas ajenas al Negociado de Estadística Callejero Municipal, al no tener los documentos necesarios y requeridos para resolver e incluir en la base de datos de Callejero la subdivisión de viviendas que menciona el titular de la finca.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 804 a 808 de fecha 11/3/2020, acordando la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a la renovación de cada dos años.

- Decreto de Alcaldía nº 809 de fecha 11/3/2020, finalización procedimiento sancionador al establecimiento 7 Olas por ocupación indebida de la vía pública sin la autorización correspondiente, con la imposición de una sanción por importe de 500 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 810 de fecha 11/3/2020, finalización procedimiento sancionador incoado a restaurante sito en Plaza Gloria Fuertes, Edf. Levante, local 6, La Cala del Moral, con la imposición de una sanción por importe de 500,50 euros.

- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 811 a 813 de fecha 12/3/2020, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 814 de fecha 12/3/2020, renovación del puesto nº 97 social del mercadillo de Rincón de la Victoria para venta de artículos varios.
- Decreto de Alcaldía nº 815 de fecha 12/3/2020, finalización procedimiento sancionador incoado Tarar Kebab, S.L. bar con cocina sita en Avda. de Málaga de La Cala del Moral, con la imposición de una sanción por importe de 500,50 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 816 de fecha 12/3/2020, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-32/2019 (2245).
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 817 a 825 de fecha 12/3/2020, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 826 de fecha 12/3/2020, autorización para la instalación de plataforma elevadora en Avda. Mediterráneo 182 o entre conexión con Paseo Marítimo entre núms. 182 y 184 de la misma avenida.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 827 a 837 de fecha 12/3/2020, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 838 de fecha 12/3/2020, vado permanente para vivienda sita en Calle Rosales de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 839 a 842 de fecha 12/3/2020, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 843 de fecha 12/3/2020, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de restaurante, sita en Avda. Mediterráneo, 60, local, de Rincón de la Victoria, cuyo expediente ha sido promovido por Gomar Pizzas, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 844 de fecha 12/3/2020, concediendo autorización para la O.V.P., 3,20 m2 con expositores, en Avda. Mediterráneo, 131, Oriente Comercial.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 845 de fecha 12/3/2020, concediendo autorización para O.V.P., 6,40 m2, para expositores en Avda. de la Candelaria, 14, Bazar oriental.
- Decreto de Alcaldía nº 846 de fecha 12/3/2020, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos día 17 de marzo de 2020.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 847 de fecha 12/3/2020, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingresos de la Junta de Andalucía Plan de Prestaciones Básicas 2018, por importe de 210.261,67 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 848 de fecha 13/3/2020, ordenando a los copropietarios del muro medianero se encuentra entre las viviendas sitas en calle Los Rosales y calle Geranio, Rincón de la Victoria, que procedan en el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de esta resolución, a la presentación de proyecto técnico de los estudios y los trabajos para la estabilización y restablecimiento de las condiciones de seguridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 849 de fecha 13/3/2020, finalización Procedimiento Sancionador Urbanístico incoando por obras sin licencia en Calle La Victoria de Rincón de la Victoria, con la imposición de una multa de 900 euros, ya abonada con anterioridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 850 de fecha 13/3/2020, finalización de procedimiento sancionador urbanístico incoado contra la propietaria de las actuaciones materiales realizadas en la calle Gladiolos de Rincón de la Victoria, con la imposición de una multa de 488,27 euros, ya abonada con anterioridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 851 de fecha 13/3/2020, finalización de procedimiento sancionador urbanístico por ejecución de una zanja y cadena de hormigón de unos 1,5 metros de ancho por 1 metro de alto en la parte trasera de la vivienda sita en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

calle Estados Unidos de Rincón de la Victoria, con la imposición de una multa de 675 euros, ya abonada con anterioridad.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 852 de fecha 13/3/2020, imposición de la primera de las diez multas coercitivas por cuantía de 226,47 € por incumplimiento orden ejecución urbanística en calle Acebuche, parcela nº109.

- Decreto de Alcaldía nº 853 de fecha 13/3/2020, creación de una Comisión de Seguimiento del COVID-19 en el Municipio.

- Decreto de Alcaldía nº 854 de fecha 13/3/2020, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº3189/2019, de 27 de noviembre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, en virtud del cual se resuelve procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística en calle Acebuche, parcela nº109.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 855 de fecha 13/3/2020, adoptando medidas laborales Covid-19. Coronavirus.

- Decreto de Alcaldía nº 856 de fecha 13/3/2020, aprobando el Documento de Gestión Preventiva de fecha Marzo 2019 para la obra de "Renovación del pavimento adoquinado en varias calles de la zona centro de Rincón de la Victoria", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Probisa Vías y Obras S.L.U., así como el informe favorable a dicho documento técnico, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.

nº 857 de fecha 13/3/2020, aprobando Documento de Gestión Preventiva de fecha Marzo 2019 para la obra de "Renovación del pavimento adoquinado en varias calles de la zona centro de Rincón de la Victoria", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Probisa Vías y Obras S.L.U., así como el informe favorable a dicho documento técnico, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud

- Decreto de Alcaldía nº 858 de fecha 13/3/2020, finalización de procedimiento sancionador por reparación de vehículos en el exterior del taller sito en C/ José Mª Doblás de Rincón de la Victoria., con la imposición de una multa de 100 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 859 de fecha 13/3/2020, incoando expediente sancionador a la entidad Creaciones Escaño, S.L. al no acreditar estar en posesión de la Licencia Municipal de Apertura ni de haber presentado Declaración Responsable del establecimiento denominado "Salón de Juego Rincón Vic", sito en Avda. del Mediterráneo, nº 50, bloque 1, Edificio Bahía de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 860 de fecha 13/3/2020, incoando expediente de caducidad de la licencia urbanísticas otorgadas a la mercantil Harmonía Málaga S.A.U siendo actualmente el propietario de las parcelas sujetas a licencia la mercantil Baremprix S.L. del expediente 248/06 respecto a la Fase 1 (22 viviendas) que se corresponda con la parte no ejecutada.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 861 de fecha 13/3/2020, acordando la caducidad de inscripción padronal al no proceder a la renovación periódica de cada dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

- Decretos de Alcaldía nº 862 y 863 de fecha 14/3/2020, adoptando medidas extraordinarias Covid 19.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 864 de fecha 16/3/2020, declarando desistido en su petición de solicitud de licencia de obra para cierre de hueco en fachada, enfoscado y pintura de la misma en el emplazamiento Calle Córdoba de Rincón de la Victoria, ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 865 de fecha 16/3/2020, adoptando medidas organizativas y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto de Alcaldía 862/2020 de Medidas extraordinarias por el COVID-19.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 866 de fecha 16/3/2020, denegando a Comunidad de Propietarios: Apartamentos La Parada, prórroga de la licencia de Obra Menor para “reparación de cubierta de teja”, situada en Paseo de la Marina nº-5(RC7039708UH8673N), Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 867 de fecha 16/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en solado de terraza, sita en Calle Pensamiento de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 868 de fecha 16/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de habitación que consiste en enlucido de las paredes y solado de la misma, sita en Avenida de Málaga de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 869 de fecha 16/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad De Propietarios Edificio San Julián, para la ejecución de obras consistentes en reconstrucción de dos pilares de cancela de entrada peatonal a la parcela, sita en Avenida del Mediterráneo nº159-161, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 870 de fecha 16/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de baño (sustitución de 3 m<sup>2</sup> de solado y 20 m<sup>2</sup> de alicatado y sustitución de plato de ducha), sito en Calle Jardines del Golf, Fase 3, de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 871 de fecha 16/3/2020, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2874/2019, de 29 de octubre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, en virtud del cual se resuelve procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 872 a 877 de fecha 16/3/2020, concediendo puesto mercadillo La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 878 de fecha 16/3/2020, adoptando medidas organizativas y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto de Alcaldía 862/2020 de Medidas extraordinarias por el COVID-19.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 879 de fecha 16/3/2020, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 880 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma interior de la vivienda para creación de un baño interior y un dormitorio situado en Calle Canalizo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 881 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Edificio Don Juan, para la ejecución de obras consistentes en sustitución de respiraderos en terraza, sita en Calle Ronda nº11-Bis, Edificio Don Juan, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 882 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma del baño de la vivienda situada en Urbanización Añoreta Golf, Calle Albatros, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 883 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en conservación: reforma de la cocina e impermeabilización de terraza y solado de la misma, en Calle Verdial 2, Urb. Los Jazmines II, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 884 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Puerta del Golf R4.1, para la ejecución de obras consistentes en reparación de un tramo de la fachada principal: zona de entrada al garaje, en una superficie de 70 m situado en Calle Handicap nº1, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 885 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en solado del patio exterior privativo de la vivienda en una superficie de 11,00 m de largo por 2,00 m de ancho situado en Calle Punta Umbría nº8, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 886 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en adaptación de aseo accesible y sustitución de rejillas de ventilación en fachada situada en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 887 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en conservación y mantenimiento de reforma de cuarto de baño y cocina, de vivienda situada en Calle Pleamar nº2, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 888 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística a Promotora Camino del Rincón S.L. conforme al proyecto con registro nº 2019 00013432 de fecha 22/07/2019 de los arquitectos Impulsarq; Figuerola & Asociados Arquitectos, para la ejecución de edificio para 14 apartamentos, 2 locales comerciales, 20 garajes y trasteros en parcela situada en Avenida del Mediterráneo 176 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 889 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Añoreta Rincón del Golf, para la ejecución de obras consistentes en reparación de fisuras microfisuras y limpieza de las fachadas orientadas a Calle Bolivia y Calle Argentina s/n, Rincón del Golf, Añoreta, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 890 de fecha 17/3/2020, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingresos Subvención Junta de Andalucía Plan Prestaciones Básicas 2019, por importe de 210.261,67 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 891 de fecha 17/3/2020, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingresos Subvención Junta De Andalucía Estancia Diurna Meses Octubre Diciembre 2019 y Enero 2020, por importe de 58.152,38 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 892 de fecha 17/3/2020, disponiendo la suspensión de todas las obras municipales ya adjudicadas pero que aún no hayan iniciado su ejecución, como medida de contención ante la amenaza de contagio, tanto para los trabajadores de las mismas como para la ciudadanía en general.
- Decreto de Alcaldía nº 893 de fecha 17/3/2020, incoando expediente sancionador Electromecánica Rincón, S.L., por actividad de taller de reparación de vehículos y aparcamiento que se está realizando en dos naves sitas en parcela contigua al Taller con dirección en la UE. TB-16, Carril de la Marina, de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 894 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la vivienda unifamiliar sita en Calle Gran Bretaña parcelas nº31A y 31B, Urbanización Montesol.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 895 de fecha 17/3/2020, finalización procedimiento sancionador urbanístico por las actuaciones materiales que se están ejecutando en Calle Zurbarán de Rincón de la Victoria sin licencia, con la imposición de una multa por importe 9284,84 euros ya abonada con anterioridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 896 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de solado y alicatado y adaptación de fontanería en la cocina situada en Calle Poeta Manuel Alcántara de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 897 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Edificio Brisa I, para la ejecución de obras consistentes en reforma en el portal del edificio que consiste en picado de paredes, superficie 130 m<sup>2</sup>, alicatado hasta una altura de 60cm, solado sobre pavimento existente de 100 m<sup>2</sup> y pintura interior situada en Calle Hermanos Álvarez Quintero nº3 de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 898 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: revisión y reforma de la instalación de saneamiento, electricidad y fontanería, sustitución parcial de solerías en mal estado, realización de división interior y pintura interior, en Calle Bonilla de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 899 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Miralmar de Las Viñas, para la ejecución de obras consistentes en limpieza, repintado, sustitución de cerrajería y ejecución de tres puertas de entrada en el cerramiento perimetral de la parcela situada en Calle Limonero nº16, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 900 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de cuarto de baño, cambio de azulejos y suelo situado en Camino Viejo de Vélez de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 901 de fecha 17/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Edificio Bellamar, para la ejecución de obras reparación y pintura de cornisas de fachada principal situada en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 902 de fecha 18/3/2020, finalización procedimiento sancionador urbanística incoando por ejecución de obras en semisótano bajo la terraza de la vivienda, con excavación del terreno, quedando los pilares de contención al descubierto, obras sitas en calle Almenara de Torre de Benagalbón con la imposición de una multa por importe de 3600 euros y abonada con anterioridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 903 de fecha 18/3/2020, concediendo licencia de utilización para el Ascensor del Conjunto Residencial denominado "Nacosa", sito en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 904 de fecha 18/3/2020, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingresos Junta de Andalucía Escuela Infantil Enero 2020, por importe 8.515,58 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 905 de fecha 19/3/2020, denegando a El Espigón de la Cala, S.L., licencia de Obra Menor para "demolición de parterre en zona verde para ocupación de la vía pública (RC-3141216UF8634S), en el emplazamiento Paseo Blas Infante nº102, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 906 de fecha 19/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en retirada de la solería existente en el entorno de la piscina y construcción de solera de hormigón impreso en sustitución de la misma situada en Parcela situada entre Calle Benaque y Camino Viejo de Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 907 y 908 de fecha 19/3/2020, concediendo licencia urbanística a Vestis Urbana, S.L., para la ejecución de obras consistentes en colocación de rejilla en peldaños de escaleras para recogida de agua de lluvia situada en Calle Málaga Virgen nº4, Urb. Parque Victoria, La Cala del Moral.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 909 de fecha 19/3/2020, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Calle Gladiolo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 910 de fecha 19/3/2020, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Calle Castellón, Conjunto Bezmiliana nº7, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 911 de fecha 19/3/2020, concediendo Licencia de Obra, expediente 11067/2019, a Ielco, S.L., para la instalación de dos grúas torre con motivo de la construcción de un conjunto de viviendas, locales y aparcamientos en C/ Luxemburgo, s/n, de acuerdo con los precedentes informes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 912 de fecha 19/3/2020, declarando a Natinver Patrimonio S.L. desistido del procedimiento relativo a construcción de vivienda unifamiliar en Calle Dominica de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 913 de fecha 19/3/2020, autorizando el reformado de proyecto sobre la licencia concedida a DRB Carto S.L., para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela nº 3, situada en la unidad de Ejecución UE. TB27, urbanización La Noria, en Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 914 de fecha 19/3/2020, denegando a Comunidad de Propietarios Posada Del Mar, licencia de Obra Menor para "Arreglo rampa y skimmers de la piscina comunitaria". (RC4643803UF8644S), en el emplazamiento Avenida del Mediterráneo nº-2, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 915 de fecha 19/3/2020, imponiendo una sanción disciplinaria de cinco días de empleo a trabajador del Programa de Empleo ICL.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 916 de fecha 19/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de baño (sustitución de alicatado e instalación de fontanería) y cocina (sustitución de alicatado y solado, instalación de fontanería y pintura) situado en Calle Ronda de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 917 de fecha 19/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de solería de la terraza y alicatado del baño, cambio de plato de ducha situado en Jardines del Golf, IV fase, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 918 de fecha 19/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina y baño, sustitución de puertas interiores y ventanas situada Barriada Los Fernández de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 919 de fecha 19/3/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras de construcción de una piscina sin la preceptiva licencia en la calle Tulipán de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 920 de fecha 19/3/2020, finalización procedimiento sancionador urbanístico incoado por obras en calle Petunia de Rincón de la Victoria, con imposición de una multa de 270 euros ya abonada con anterioridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 921 de fecha 20/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en demolición y nueva construcción del muro-cerramiento medianero entre los números 34 y 36 situada en Avenida de la Torre de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 922 de fecha 20/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de pasamanos en la terraza (aprox.13 ml) y alicatar la fachada (aprox.25m2) situado en Calle Acacias de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 923 de fecha 20/3/2020, acordando la devolución ICIO y Tasa por Actuaciones Urbanísticas abonadas con anterioridad referirse a una misma actuación, ahora ya legalizada, expediente 7905/2019.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 924 de fecha 20/3/2020, incoando expediente de caducidad de la licencia urbanística correspondiente al expediente 247/2009 LOM para demolición de edificación y construcción de vivienda en Calle La Victoria nº61 de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 925 de fecha 20/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Rocamar, para la ejecución de obras consistentes en solado de hormigón de la zona jardín situado en Avenida Mediterráneo nº151, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 926 de fecha 20/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de una ventana y construcción de un tabique de pladur situado en Calle Primavera de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 927 de fecha 20/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes sustitución de la puerta de carruajes. Se cambia la puerta existente por otra de apertura corredera situado en Urbanización Jardines del Golf I Fase, Calle El Salvador de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 928 de fecha 20/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación de placas solares fotovoltaicas situada en Calle Altamar de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 929 de fecha 20/3/2020, acordando proceder al alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derecho del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria el Camino de referencia Catastral 29082A007090040000LW sito en el Polígono nº 7, como Bien de Dominio Público, adscrito al Uso Público.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 930 de fecha 23/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes construcción de cerramientos medianeros de 2,00 metros de altura y rampa de acceso a la vivienda situada en Calle Clara Campoamor, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 931 de fecha 23/3/2020, otorgando prórroga de la excedencia vigente por cuidado de hijo menor por el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2020.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 932 de fecha 23/3/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por ejecución de obras de reforma completa de una cocina de unos 6 m2 sin licencia urbanística de obra menor en la vivienda sita en Barriada Los Fernández , Bloque 77, de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 933 de fecha 23/3/2020, aprobando el expediente de Transferencias de Crédito, cierre ejercicio 2019 por un importe total de 5.297.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 934 de fecha 24/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de baño que consiste en la sustitución de alicatado y solado (sin colocar nuevos sanitarios) y la pintura del salón y los dormitorios situado en Calle Tamadaba, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 935 de fecha 24/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes sustitución de alicatado de cuarto de baño, enfoscado de pared de la terraza y solado de la misma situado en Calle Palo Mayor, nº1 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 936 de fecha 24/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha situado en C/ Acebuche de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 937 de fecha 24/3/2020, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por ejecución de obras en el local comercial sito en calle Poeta Manuel Alcántara nº2, Edificio El Castillo, Local 2 de Rincón de la Victoria, sin la preceptiva licencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 938 de fecha 24/3/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por ejecución de obras en el local comercial sito en calle Poeta Manuel Alcántara nº2, Edificio El Castillo, Local 2 de Rincón de la Victoria, sin la preceptiva licencia.
- Decreto de Alcaldía nº 939 de fecha 24/3/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 940 de fecha 24/3/2020, denegando licencia de Obra Menor para “vallado lineal de la parcela”, situada en Calle Cantabria, parcelas 144 y 145, Urb. Lo Cea, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 941 de fecha 25/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación del equipo de climatización del área de Secretaría” a la empresa Pecniair Málaga, SL., con CIF. B-29877412, por importe de 3.319,88 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 942 de fecha 25/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mupis para publicitar el cartel ganador del concurso con motivo del Día de la Mujer” a la empresa Indagrafic, SL., CIF. B-93531804, por importe de 96,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 943 de fecha 25/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Proyecto de Mediación Educativa en el IES Zona Añoreta (I Fase)” a la empresa Eva Cabra Vázquez, por importe de 3.000 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 944 de fecha 25/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actividad Trivial de la Salud dentro del programa Rincolimpiadas 2020, Ciudades ante las drogas” a la empresa Isaías García Sánchez, por importe de 3.605,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 945 de fecha 25/3/2020, inadmisibilidad reclamación responsabilidad patrimonial Clave A-10/2018 (1818) por falta de legitimación pasiva.
- Decreto de Alcaldía nº 946 de fecha 25/3/2020, desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial Clave-A-21/2016.
- Decreto de Alcaldía nº 947 de fecha 25/3/2020, desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial Clave-A-31/2016.
- Decreto de Alcaldía nº 948 de fecha 25/3/2020, incoando expediente sancionador por arrojar a la vía pública en c/ Zurbarán (Torre Vigía) cáscaras de pipas al suelo, incumpliendo la Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos d
- Decreto de Alcaldía nº 949 de fecha 25/3/2020, incoando expediente sancionador por celebrar fiesta careciendo de licencia infringiendo al artículo 20.1 de la Ley 13/99 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 950 de fecha 25/3/2020, incoando expediente sancionador Comunidad de Propietarios Jardines de la Cala II Fase, por infracción de la Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, al depositar poda en la vía pública.
- Decreto de Alcaldía nº 951 de fecha 25/3/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa, del que se presume responsable, a Asociación de Desarrollo Humano, Social, Cultural y Artístico Germinarte, por tener música en vivo sin la previa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

autorización administrativa incumpliendo la ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

- Decreto de Alcaldía nº 952 de fecha 25/3/2020, finalización procedimiento sancionador incoando al establecimiento Residencia "Los Milagros", cuya titularidad corresponde a OLIMATA, S.L., por no disponer del modelo de Hoja de Reclamaciones en vigor en ese momento y no contestar en el plazo máximo de diez días hábiles, con la imposición de una multa de 1.000 euros.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 953 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para compactar el terreno, ejecutar losa de hormigón para evitar humedades en vivienda y ensolado. Muro para aguantar tierra de jardín y relleno de tierra en el emplazamiento: Calle Gran Bretaña de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 954 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cercado de parcela y pintura en el emplazamiento: Calle Elio Antonio de Nebrija de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 955 de fecha 25/3/2020, declarando a CCPP Colinas de Procusan, desistido en su petición de Licencia de obras de adecuación de piscina comunitaria en el emplazamiento de Calle Rivero, Calle Jumilla, Urb. Parque Victoria, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 956 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para reparación de fachada en el emplazamiento: Calle La Mancha de Torre de Benagalbón y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 957 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cambio de las ventanas y cierre del salón a la terraza por marcos de aluminio en el emplazamiento: Carril de San Carlos, Edificio San Carlos, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 958 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para alzado de murete de bloques de hormigón y malla metálica para cercado de finca en el emplazamiento: Cortijada José Madrid de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 959 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cambio de solería e impermeabilización de terraza en el emplazamiento: Calle Valencia de Torre de Benagalbón de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 960 de fecha 25/3/2020, declarando a Cibeslift S.L, desistido en su petición de licencia de obra para instalación de elevador sin obra en el emplazamiento: Avda. de La Candelaria, conjunto "Gran Sol", fase III de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 961 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para unión de lavadero con cocina, instalación de dos ventanas, alicatado, pintura de pared e instalación eléctrica para mover un punto de luz en el emplazamiento: Plaza del Señorío, Edificio García Lorca de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 962 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para alicatado de cuarto de baño en el emplazamiento: Avda. de la Torre de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 963 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para movimiento de tierra en el emplazamiento: Los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Millanes, Polígono 25 de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 964 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para reforma de tres cuartos de baño en el emplazamiento: Paseo de las Palmeras de La Cala del Moral y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 965 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cierre con techo de panel en terraza solarium en el emplazamiento: Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 966 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para instalación de ascensor en el emplazamiento: Avenida del Mediterráneo 12, Urbanización Rincón de Málaga Bloque 11 de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 967 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para apertura de una ventana en el emplazamiento: Camino Viejo de Vélez, Edif Bellavista de Rincón de la Victoria y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 968 de fecha 25/3/2020, declarando a Escaño y Gomez 19, S. L, desistido en su petición de licencia de obra para adecuación de local a sala de juegos en el emplazamiento: Calle Manuel Fernández Moreno, n2, La Cala del Moral y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 969 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cambio de alicatado de cuarto de baño en el emplazamiento: Avenida de la Torre, Urbanización La Marina de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 970 de fecha 25/3/2020, declarando a Comunidad de Propietarios Atalaya-II, desistido en su petición de licencia de obra para restauración de cornisa, instalación de acometidas de agua por fachada, en el emplazamiento: Calle Bezmiliana, Bloque 2 de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 971 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para construcción de pérgola en el emplazamiento: Conjunto "Torreazul" de Torre de Benagalbón y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 972 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para aumentar la altura en muro medianero en el emplazamiento: Calle Málaga Virgen Urbanización Terraza de la Cala, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 973 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para reforma de trastero bajo pérgola en el emplazamiento: Calle Barbados, conjunto "Arenal Marina Golf", de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 974 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para sustitución de chapa por un techo tipo sándwich en el emplazamiento: Calle Sorolla de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 975 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cerrar peto con ventana y apertura de puerta interior en el emplazamiento en C/ Rosales de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 976 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para retirada de solería existente y nuevo solado en el emplazamiento: Los Rubios de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 977 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para demolición de cubierta de teja y ejecución de una de teja plana, recrecidos de mortero e impermeabilización en el emplazamiento: Calle Verdial de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 978 de fecha 25/3/2020, declarando a Comunidad de Propietarios Posada del Mar, desistido en su petición de licencia de obra para reparaciones varias en zonas comunes de edificio de viviendas: jardineras, escaleras de portales en el emplazamiento: Avda. del Mediterráneo, Edificio La Posada del Mar, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 979 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para reforma de solería en cocina y lavadero en el emplazamiento: Avenida de la Torre de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 980 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para elevación de 25ml de valla en el emplazamiento: Cañada de la Fuente de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 981 de fecha 25/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para enfoscado de paredes, recrecido y cambio de puerta de patio en el emplazamiento: Urb. Los Jarales, Camino Viejo de Vélez de Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 982 de fecha 25/3/2020, desestimando reclamación responsabilidad patrimonial Clave-A-11/2018 (1819).
- Decreto de Alcaldía nº 983 de fecha 25/3/2020, desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento formulada por la Administradora Única de la mercantil TALAHUASI S.L., con local comercial ejerciendo la actividad heladería con nombre Kelucos, Clave-A-43/2015 (986).
- Decreto de Alcaldía nº 984 de fecha 26/3/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia ambiental a Bar Babel por trascender música al exterior, sin tener autorización.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 985 de fecha 26/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de alicatado y solería, colocación de puerta corredera e instalación de fontanería en la cocina situada en Plaza del Señorío de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 986 de fecha 26/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de solería y alicatado de la cocina situada en Urb. Gran Sol de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 987 de fecha 26/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de valla de cerramiento de terraza situada en Calle Gibraltar de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 988 de fecha 26/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de instalación eléctrica de la vivienda situada en Calle Almería de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 989 de fecha 26/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes reforma de dos cuartos de baño y reparación de terraza situada en Barriada de los Fernández de Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 990 de fecha 26/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de piscina unifamiliar situada Calle Tulipán de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 991 de fecha 26/3/2020, declarando a la mercantil Soledeis Futura S.L., desistida en su petición de construcción de 19 viviendas, 21 aparcamientos y 9 trasteros situado en Barriada Los Fernández nº8, Torre de Benagalbón, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 992 de fecha 26/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras, previa demolición de vivienda existente, situada en calle Victoria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 993 de fecha 26/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza y filtrado del estanque sito en los Jardines de la Estación" a la empresa Viam Muneris, S.L., con CIF. B-93173268, por importe de 9.982,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 994 de fecha 26/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Papel A4 y A3 para abastecer las dependencias municipales" a la empresa Mayorprint, S.L., con CIF. B-92.044.577, por un importe de 4.343,90 euros IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 995 de fecha 26/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Curso de formación para personal municipal en materia de elaboración de informes técnicos en la tramitación de los DAFO" a la empresa Francisco Criado Rodríguez, con por importe de 1.089 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 996 de fecha 27/3/2020, declarando la caducidad de la licencia otorgada a Promociones Mueso en fecha 11 de enero de 2011 para la construcción de 17 viviendas y aparcamientos en solar sito en Avenida de la Torre 63.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 997 de fecha 27/3/2020, nº 998 de fecha 27/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para sustitución de canalón y corrección en el emplazamiento: Calle Becquer de La Cala del Moral, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Decretos de Alcaldía nº 998 1000 de fecha 27/3/2020, incoando expedientes sancionador de infracción administrativa en materia de transporte a Axarquía Bus, S.L., por realizar transporte escolar sin autorización municipal.
- Decreto de Alcaldía nº 1001 de fecha 27/3/2020, incoando expedientes sancionador de infracción administrativa en materia de transporte a Antonio Martín Criado, S.L., por realizar transporte escolar sin autorización municipal.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1002 de fecha 27/3/2020, declarando a Comunidad de Propietarios Los Nadales, desistido en su petición de licencia de obra para reparación de cornisa en la parte baja de dos balcones en el emplazamiento: Calle Enmedio nº1 y 3, La Cala del Moral de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1003 de fecha 27/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para sustitución de ventana y revestimiento de fachada en el emplazamiento: Avenida del Mediterráneo nº78, local A1 de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1004 de fecha 27/3/2020, concediendo prórroga Licencia de Obra, expediente 9230/2018, a Comunidad de Propietarios Las Palmeras, para la construcción consistente en instalación de tres ascensores eléctricos sin cuarto de máquinas, en Calle Salvador Rueda nº 2 y 4, La Cala del Moral.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1005 de fecha 27/3/2020, activando el plan de emergencias municipal de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1006 de fecha 27/3/2020, nombramiento miembros plan de emergencias municipal de Rincón de la Victoria
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1007 de fecha 27/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación de lavabo y sustitución del cierre exterior situada en Calle Los Carmenes, Edificio Plaza, Local 5B, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1008 de fecha 27/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Los Corales, para la ejecución de obras consistentes en reforma de la piscina comunitaria: Adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad, situada en Calle Carril de la Estación s/n., Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1009 de fecha 27/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en hormigonado de terraza y pasillos en el exterior de la vivienda situada en C/ Salvador Dalí de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1010 de fecha 27/3/2020, concediendo licencia urbanística para las obras de ejecución de vivienda unifamiliar en parcela situada en Camino Viejo de Vélez esquina con Arroyo Cuevas, en Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1011 de fecha 27/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar aislada, en Barriada Bonilla, parcela 1-4 de la unidad de ejecución UE.TB-27 Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1012 de fecha 27/3/2020, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingreso de la Junta de Andalucía Servicio Ayuda a Domicilio Ley De Dependencia, por importe de 89.582,81 €, correspondiente al mes de Enero 2020.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1013 de fecha 27/3/2020, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingresos Agencia Andaluza de Educación Escuela Infantil mes de febrero 2020, por importe de 8.473.75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1014 de fecha 30/3/2020, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística para la ejecución de un vallado provisional mediante vallas trasladables sobre bases prefabricadas de hormigón de la totalidad de las fincas 144 y 145 de calle Cantabria de Rincón de la Victoria, el cual incumple las condiciones de seguridad establecidas legalmente
- Decreto de Alcaldía nº 1015 de fecha 30/3/2020, Disponer la paralización de las obras de "Construcción de auditorio municipal en Rincón de la Victoria", con efectos desde el día 14-3-20, y hasta tanto la prestación pueda reanudarse, debiendo levantarse y firmarse la oportuna acta de suspensión de las mismas.
- Decreto de Alcaldía nº 1016 de fecha 30/3/2020, prorrogando hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020, las medidas adoptadas por la Alcaldía mediante los decretos número 862 y 863 de 14 de marzo de 2020.
- Decreto de Alcaldía nº 1017 de fecha 30/3/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia ambiental al establecimiento "Puerto Madero" sito en Avda. Mediterráneo, 168, local, Rincón de la Victoria por ruidos por los aparatos reproductores de audio o audiovisual del citado establecimiento.
- Decreto de Alcaldía nº 1018 de fecha 30/3/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, a la Asociación Protectora de Animales Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1019 de fecha 31/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Atril con indicador horario para Casa Fuerte Bezmiliana" a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

la empresa Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 1.464,72 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1020 de fecha 31/3/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Reubicación de juegos en Parque infantil Serrezuela" a la empresa Construcciones Popanco, S.L., con CIF. B-29747482 por importe de 14.029,95 € IVA incluido y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1021 de fecha 31/3/2020, adjudicando r el contrato menor de obras de "Ejecución de solera de hormigón en parque biosaludable" a la empresa Construcciones Popanco, S.L., con CIF. B-29747482 por importe de de 10.188,20 € IVA incluido y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1022 de fecha 31/3/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora del entorno del Skatepark" a la empresa Copesol, S.L., con CIF. B-29252996, por importe de 48.076,17 € IVA incluido y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1023 de fecha 31/3/2020, adjudicando r el contrato menor de obras de "Reconstrucción de muro y vallado en Arroyo Serrezuela" a la empresa Ingeniería y Obras Obracsas, S.L., con CIF. B-92448992 por importe de 7.053,06 € IVA incluido y autorizar el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1024 de fecha 31/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Ventiladores de techo industriales para el campo de rugby" a la empresa A. Rando 2004, S.L., con CIF. B-92498906, por un importe de de 577,19 euros IVA incluido y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1025 de fecha 31/3/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vallas de señalización circunstancial de prohibición de estacionamiento" a la empresa Urco, S.L., con CIF. B-92127422, por importe de 18.119,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1026 de fecha 31/3/2020, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1027 de fecha 31/3/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cambio de solería del patio en el emplazamiento: Calle Chambel de La Cala del Moral, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite,

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1028 de fecha 31/3/2020denegando licencia de Obra Menor para "vallado perimetral de la finca", en el emplazamiento Carretera Benagalbón, Cortijo Los Morenos Bajos de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1029 de fecha 31/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de baño y aseo (sustitución de solados y alicatados, adaptación de la instalación de fontanería y electricidad y sustitución de sanitarios) situado en Calle Acebuche de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1030 de fecha 31/3/2020, denegando licencia de Obra Menor para "demolición de cerramiento entre cocina y lavadero, cerrar puerta de acceso a la terraza y abrir una nueva donde actualmente existe una ventana y cierre frontal con aluminio de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1031 de fecha 31/3/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de la cocina y aseo de la vivienda situada Calle Azucena, Anillo A, de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1032 de fecha 31/3/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción de proyecto de subsanación y finalización de las obras de infraestructuras en las UE. B-3 y B-4 de Benagalbón" a la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA., con CIF. A-29021334, por importe de 10.272,90 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1033 de fecha 31/3/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios "Lagos del Golf", para la ejecución de obras consistentes en: Construcción de canaleta para recogida de aguas en rampa de la urbanización, en Calle Bogey, nº 1, Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 1034 a 1039 de fecha 31/3/2020, declarando exentos en el pago del suministro de agua potable.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1040 de fecha 31/3/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 191,83 €, correspondiente a recibo con matrícula 44041559 ejercicio de 2.018 y 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1041 de fecha 1/4/2020, anulando la liquidación nº 2020-000001259, por importe de 1.244,89 €, a nombre de Ingeniería y Obras Obracsa S.L., en concepto de la Tasa por el control posterior de inicio de actividad de servicio de clases de pilates, yoga y similares en local de C/Bandera nº 15, debiéndose practicar nueva liquidación a nombre de la entidad Uxama Náutica S.L.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1042 de fecha 1/4/2020, autorizando la ejecución de las obras de rehabilitación del muro de cerramiento sito en la parcela 171 del polígono 4 de Rincón de la Victoria, con referencia catastral 29082A00400171, el cual incumple las condiciones de seguridad establecidas legalmente
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1043 de fecha 1/4/2020, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos, aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 96.379,02 euros, correspondiente al mes de Febrero 2020 Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Decreto de Alcaldía nº 1044 de fecha 1/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de transporte a Autocares Aguilera S.L, por realizar transporte de viajeros de uso especial escolar en la vía MA-3200, punto km. 3,0, careciendo de la autorización específica.
- Decreto de Alcaldía nº 1045 de fecha 1/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1046 de fecha 2/4/2020, concediendo licencia urbanística a Carcamovil SLU, para la ejecución de obras consistentes en acondicionamiento de local para venta de accesorios de telefonía móvil situada en Centro Comercial Rincón de la Victoria, local 58, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1047 de fecha 2/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Colocación de ventanas de aluminio en terraza anexa a la cocina", situado en Calle Cariñera, Urb. Parque Victoria, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1048 de fecha 2/4/2020, denegando a Busali, S.L., licencia de Obra Menor para "Reforma tabaquería interior", situado en Calle Albatros. Conjunto Pueblo Lago, Bajo 8-9 A, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1049 de fecha 3/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Reparar tubería, colocar cuatro escalones y quitar la base del bidón de agua", situado en Carril de Los Toros, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1050 de fecha 3/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Refuerzo de muro, solado y sustitución de escalera por una metálica", situado en Arroyo Granadillas, Las Guardas, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1051 de fecha 3/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en Sustitución de escalera metálica, situada en Camino Viejo de Vélez, Edf. Torreomar, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1052 de fecha 3/4/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Residencial Playa Victoria, para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

ejecución de obras consistentes en el interior de la Urbanización, Instalación de tres puertas metálicas de acceso a la zona de la piscina: 2Ud de 1,85m de ancho y 1Ud de 1,25m de ancho, situada en Residencial Playa Victoria. Camino Viejo de Vélez nº-60, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1054 de fecha 3/4/2020, concediendo licencia urbanística a Conjunto Rincón de Sidonia, II Fase, para la ejecución de obras consistentes en restauración y pintura de fachada, situada en Calle Poeta Manuel Alcántara nº-4, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1055 de fecha 3/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en eliminar armario empotrado, reposición del suelo y pintura de la vivienda, situada en Avenida de Málaga de La Cala del Moral.

- Decreto de Alcaldía nº 1056 de fecha 3/4/2020, exención en el pago del suministro de agua potable.

- Decreto de Alcaldía nº 1057 de fecha 3/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de transporte a Autocares Valle Niza S.L, por realizar transporte de viajeros de uso especial-escolar dentro del término municipal de Rincón de la Victoria careciendo de autorización específica.

- Decreto de Alcaldía nº 1058 de fecha 3/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de transporte a Daga Portillo Hnos., S.L., por realizar transporte de viajeros de uso especial-escolar dentro del término municipal de Rincón de la Victoria careciendo de autorización específica, así como carecer del cartel del centro docente en el frontal o en el lateral derecho.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1059 de fecha 5/4/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material impreso de las Bases de los premios literarios correspondientes al año 2020" a la empresa Indagrafic, SL., con CIF. B-93531804, por importe de 326,70 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1060 de fecha 5/4/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material diverso para mantenimiento de instalaciones deportivas" a la empresa A. Rando 2004, SL., con CIF. B-92498906, por importe de 182,47 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1061 de fecha 6/4/2020, devolución la cantidad de 19,67 € importe de la exención en el pago del suministro de agua potable y alcantarillado no contemplada en la factura del 1º bimestre de 2.020.

- Decreto de Alcaldía nº 1062 de fecha 6/4/2020, reconociendo a la empresa Clece S.A. el derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato de Concesión del servicio de Guardería Municipal de La Cala del Moral, mediante la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 por 100, a concretar una vez que finalice el estado de alarma.

- Decreto de Alcaldía nº 1063 de fecha 6/4/2020, requiriendo para que en el plazo de 10 días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime convenientes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones en expediente reclamación de responsabilidad patrimonial Clave A-21/2018 (1855).

- Decretos de Alcaldía nº 1064 y 1065 de fecha 6/4/2020, exención pago suministro agua potable.

- Decreto de Alcaldía nº 1066 de fecha 6/4/2020, declarando el contrato de suministro de material de protección con carácter de emergencia, conforme al régimen excepcional regulado en el art. 120 de la LCSP, adjudicando el contrato de suministro de material de protección a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma S.L., con CIF B-92.795.061, por un importe de 41.227,12 euros IVA incluido y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decretos de Alcaldía nº 1067 a 1072 de fecha 7/4/2020, exención en el pago del suministro de agua potable.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1073 de fecha 7/4/2020, anulación por duplicidad liquidación nº 2019-000008807 por importe de 985,96 € de la tasa por OVP con mesas y sillas al establecimiento Heladería Fresa.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1074 de fecha 7/4/2020, la exención en el pago de la tasa por el control posterior de inicio de actividad de servicio para la actividad de asador de pollos y comida para llevar en C/Gran Bretaña, Ed. Victoria del Mar, local-4 (Rincón de la Victoria).
- Decreto de Alcaldía nº 1075 de fecha 7/4/2020, exención en el pago del suministro de agua potable.
- Decreto de Alcaldía nº 1076 de fecha 7/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa por la actividad de guardería infantil sita en C/ Andalucía, 44, Torre de Benagalbón, sin la preceptiva autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la Apertura de Centro de Educación Infantil.
- Decreto de Alcaldía nº 1077 de fecha 7/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa por la actividad de Bar con Música sin la preceptiva Calificación Ambiental.
- Decreto de Alcaldía nº 1078 de fecha 8/4/2020, reconociendo a la empresa Serviocio S.A. la imposibilidad de ejecutar temporalmente el contrato de Concesión del servicio de gestión y explotación del Centro Deportivo y piscina municipal "Christian Jongeneel", así como el derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 por 100, a concretar una vez que finalice el estado de alarma.
- Decreto de alcaldía nº 1079 de fecha 8/4/2020, declarando el contrato de suministro de material de protección con carácter de emergencia adjudicando el contrato de suministro de material de protección a la empresa Jumadi S.L., con CIF B-92.795.061, por un importe de 28.649,17 euros IVA incluido, según su presupuesto nº T-99-00003660, con un plazo de entrega de 72 horas y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1080 de fecha 8/4/2020, concediendo licencia urbanística a Promotora Camino del Rincón S.L., para demolición de vivienda situada en Avenida del Mediterráneo nº 176, de Rincón de la Victoria, con referencia catastral nº 5741602UF8654S0001DS.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1081 de fecha 13/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Reforma de trastero", situado en Calle Cara Campoamor de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1082 de fecha 13/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Enfoscar 30,00 ml de valla de jardín", situado en Calle Divisoria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1083 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en "Reparación del pasillo peatonal en el sendero sur de la finca", situada en Barriada Los Fernández de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1084 de fecha 13/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Enfoscar 30,00 ml de valla de jardín", situado en Calle Divisoria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1085 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en "Acondicionamiento de la valla de la parcela", situada en Calle Jazmín de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1086 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Cambio de la carpintería de dos ventanas”, situada en Calle Tulipán, Anillo J de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1087 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística a Bamileke Inversiones S.L., para la ejecución de obras consistentes en “reforma de cocina y baños”, situada en Calle Cariñena de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1088 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “reparación de terraza por filtraciones”, situada en Cjto. Balcón de Málaga de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1089 de fecha 13/4/2020, aprobando liquidaciones 2020 tasa prestación servicio escuela de música y danza por importe de 7.036,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1090 de fecha 13/4/2020, aprobando liquidaciones 2020 tasa prestación servicio escuela de música y danza por importe de 28 euros
- Decreto de Alcaldía nº 1091 de fecha 13/4/2020, prorrogando hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020, las medidas adoptadas por la Alcaldía mediante los decretos número 862 y 863 de 14 de marzo.
- Decreto de Alcaldía nº 1092 de fecha 13/4/2020, declarando el contrato de suministro de 15 sistemas de limpieza y desinfección ecológica por ozono con destino a los edificios municipales con carácter de emergencia, adjudicando el contrato a la empresa Servicios Ecológicos Málaga S.L., con CIF B-93.731.149, por un importe de 28.604,40 euros IVA incluido y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1093 de fecha 13/4/2020, designando para su nombramiento y cobertura de dos plazas de Oficial de Policía Local, finalizado el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Oficial Policía Local, mediante el procedimiento de promoción interna, incorporadas a la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2018.
- Decreto de Alcaldía nº 1094 de fecha 13/4/2020, designando para su nombramiento y cobertura de tres plazas de Policía Local, finalizado el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local incorporadas a la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1095 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “revestimiento de zócalo en fachada ( 5m x 1,30m) y rehabilitación del bordillo del vado”, situada en Cjto. Las Pedrizas de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1096 de fecha 13/4/2020, inadmitiendo solicitud de que se anulen la licencia otorgadas a persona distinta al titular de la vivienda, al otorgarse la licencias urbanísticas a salvo del derecho de propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1097 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “reforma del porche delantero de la vivienda: Demolición y nueva construcción del cerramiento del frete de la parcela, solado del porche e instalación de zócalo sobre la fachada de la vivienda”, situada en Calle Osario de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1098 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística a Hermes Partners S.L, para la ejecución de obras consistentes en “reparación de red de saneamiento interior, incluso levantado de solería y formación de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020          JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453          Fecha: 23/06/2020          Hora: 08:18</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

arquetas, picado y enfoscado de revestimientos exteriores, instalación de rejillas de ventilación en sótano y reforma de baños”, situada en Calle Murillo de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1099 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “retirada de tierra por desprendimiento en camino interior de la parcela”, situada en Polígono 6 parcela 688, Cañada de la Higuera, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1100 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “reparación de solería en 10m2 de superficie”, situada en Avda. el Mediterráneo nº137, local, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1101 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística licencia de Obra Menor para “Demolición de valla metálica, retirada de cipreses y construcción de cerramiento con bloques de hormigón”, situado en Calle Estados Unidos de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1102 de fecha 13/4/2020, denegando a licencia de Obra Menor para “Hacer 20 m de valla y entrada a parcela”, situado en Los Baenas de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1103 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Edf Plaza II, para la ejecución de obras consistentes en “Impermeabilización parcial de la cubierta del edificio. (88,48m2 de superficie, de acuerdo con el plano de localización de las obras que se adjunta a la solicitud)”, situada en Calle Granada, nº 7, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1104 de fecha 13/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “conservación y mantenimiento que consisten en: reparación puntual de la cubierta (cambio de tejas rotas), cambio de la puerta de entrada y de una de las ventanas, situada en la fachada posterior de la vivienda, y enfoscado Los Fernández de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1105 de fecha 13/4/2020, denegando prórroga de la licencia de Obra Menor para “reforma y ampliación de local para la actividad de clínica dental”, situada en Avda. de la Candelaria de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1106 de fecha 14/4/2020, concediendo licencia de ocupación para la vivienda sita en calle Goya nº 10 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1107 de fecha 14/4/2020, denegando prórroga solicitada, para Licencia de Obra, expediente 2019/2456, para “Subir un poco el muro exterior: 1 m opaco y 1m mediante celosía” sita en Calle Camino de Bellosol de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1108 de fecha 14/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para “Asfaltado de carril interior de la finca”, situado en Los Morenos Bajos de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1109 de fecha 14/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “adaptación de local comercial a trasteros”, situada en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1110 de fecha 14/4/2020, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a dicho procedimiento de legalidad, incoado por las actuaciones realizadas en local comercial en calle La Corta nº4, Edificio Siroco, de Rincón de la Victoria, por haber procedido el interesado a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitantes.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1111 de fecha 14/4/2020, resolución procedimiento sancionador urbanístico por las actuaciones realizadas en local comercial en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

calle La Corta nº4, Edificio Siroco, de Rincón de la Victoria, con la imposición de una sanción por importe 675 € ya abonada con anterioridad.

- Decreto de Alcaldía nº 1112 de fecha 14/4/2020, aprobando el Documento de Gestión Preventiva de fecha marzo 2020 para la obra de "Acondicionamiento Pasaje Poeta Manuel Alcántara", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Residencial El Cantal S.L.

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1113 a 1117 de fecha 14/4/2020, exención pago suministro de agua potable.

- Decreto de Alcaldía nº 1118 de fecha 14/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1119 de fecha 14/4/2020, resolución procedimiento sancionador urbanístico por las actuaciones materiales que se realizan en la Plaza San Francisco de Rincón de la Victoria las cuales se están ejecutando sin ajustarse a la licencia de obra, con la imposición de una sanción por importe 270 € ya abonada con anterioridad.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1120 de fecha 15/4/2020, estimando el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Flabeco Invest S.L. contra el punto resolutivo cuarto del Decreto nº558/2020, de 27 de febrero, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y declarando la anulabilidad del mismo.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1121 de fecha 15/4/2020, denegando, licencia de Obra Menor para "Construcción de barbacoa, instalación de cortina de cristal y pintura de fachada", situado en Calle Castilla de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1122 de fecha 15/4/2020 denegando licencia de Obra Menor para "Hacer 20 m de valla y entrada a parcela", situado en Los Baenas de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1123 de fecha 15/4/2020, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado a Comunidad de Propietarios Paraíso del Sol, por las actuaciones materiales realizadas en calle Antigua y Barbuda, con la imposición de una sanción por importe 270 euros ya abonada con anterioridad.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1124 de fecha 15/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Impermeabilización y sustitución de solería en terraza", situado en Calle Isla Cristina de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1125 de fecha 15/4/2020, resolución ejecución subsidiaria ruina física inminente de la vivienda sita en Avenida del Mediterráneo nº 111 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1126 de fecha 16/4/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para "Colocación de paneles de composites como aislante acústico en fachada de local de uso comercial", en el emplazamiento: Calle Poeta Manuel Alcántara, Edif. Las Conchas 1, Local Nº2 de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1127 de fecha 16/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Ampliación de licencia para la ejecución de nuevo muro capuchina de 2,00x2,50m e instalación de nueva ventana", situado en Calle Tamadaba de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1128 de fecha 16/4/2020, declarando desistido en su petición de licencia de obra para "Reforma de baño", en el emplazamiento: Calle En medio de La Cala del Moral y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1129 de fecha 16/4/2020, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado a Beco Rental S.L. por ejecutarse obras en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Calle Rosales de Rincón de la Victoria obras sin licencia, con la imposición de una sanción por importe de 675 euros, ya abonada con anterioridad.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1130 de fecha 16/4/2020, declarando a Comunidad de Propietarios Campomar II, desistido en su petición de licencia de obra para "Instalación de ascensor", en el emplazamiento: Calle Galicia nº10, Torre de Benagalbón y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1131 de fecha 16/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en "Cerramiento del frente de la terraza con cortina de cristal, tipo lumon, sin ningún tipo de perfilera", situada en Avda. Manuel Altolaguirre de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1132 de fecha 16/4/2020, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra la mercantil European Technologically Investments S.L con CIF B92288471, propietaria de la parte trasera del bien inmueble sito en Avenida Axarquía nº29, Torre de Benagalbón, de Rincón de la Victoria, el cual incumple las condiciones de seguridad y ornato público establecidas legalmente.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1133 de fecha 16/4/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 52,71 €, correspondiente a recibo con matrícula 44928789 ejercicio de 2.019.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior 1134 de fecha 17/4/2020, registrando en el Callejero Municipal el inmueble de nueva construcción "Calle Avellano nº 3 (A) 29730 Rincón de la Victoria".

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1135 de fecha 17/4/2020, denegando Comunidad de Propietarios El Mirador de Don Miguel I, licencia de Obra Menor para "Abrir nuevo acceso desde la parcela de la Comunidad de Propietarios al vial a través de una Zona Verde pública", situado en Calle Bergantín, Urb. Don Miguel, La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1136 de fecha 17/4/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra la mercantil Flabeco Invest S.L propietaria y promotora de las actuaciones en Avenida del Mediterráneo nº109 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1137 de fecha 17/4/2020, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística contra la mercantil Flabeco Invest S.L propietaria y promotora de las actuaciones en Avenida del Mediterráneo nº109 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1138 de fecha 17/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Sustitución de Chapa en zona de cuadras", situado en Polígono 6, Parcela 451, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1139 de fecha 17/4/2020, denegando a Urbanización Dominion Park I Fase Grupo IV, licencia de Obra Menor para "Arreglo de la rampa de entrada a las cocheras del Grupo IV", situado en Urb. Dominion Park I Fase, Calle Julio Romero de Torres, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1140 de fecha 17/4/2020, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a dicho procedimiento de legalidad, incoado por las actuaciones realizadas en local comercial en calle Salvador Dalí nº1 de Rincón de la Victoria, por haber procedido la interesada a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitantes.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1141 de fecha 20/4/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Pinar de Añoreta IV, para la ejecución de obras consistentes en "Impermeabilización del cuarto de contadores", situada en Calle Sócrates nº-2, Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1142 de fecha 20/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Sustitución de solado en habitación principal y salón y aplicación de yeso en paredes en mal estado de la vivienda” situada en Calle Alemania de Urbanización Montesol, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación 1143 de fecha 20/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Solución de Hosting y soporte Videoacta” a la empresa Ambiser Innovaciones, SL., con CIF. B-85355071, por importe 2.420 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación 1144 de fecha 20/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento del portal web municipal y correo electrónico (abril a junio 2020)” a la empresa Tetraware, SL., con CIF. B-93125862, por importe de 453,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación 1145 de fecha 20/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseño de publicidad en totems digitales” a la empresa Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 750,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1146 de fecha 20/4/2020, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingresos subvención Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a Escuela Infantil Pequeschool Guardería Municipal de La Cala del Moral para el mes de Marzo del ejercicio 2020 ascienden a 4.236,88 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 1147 a 1153 de fecha 20/4/2020, exención en el pago del suministro de agua potable.
- Decreto de Alcaldía nº 1154 de fecha 20/4/2020, declarando el contrato del “servicio de limpieza de las aguas superficiales del litoral del municipio de Rincón de la Victoria”, de carácter indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios municipales y reanudar la tramitación del expediente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1155 de fecha 21/4/2020, inadmitir licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes rehacer muro perimetral de la parcela derrumbado, situado en Calle José Claros Serrano/ Avda. de la Torre de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1156 de fecha 21/4/2020, denegando, licencia de Obra Menor para “Nivelación de terreno”, situado en Los Cantales, polígono nº-1, parcela nº-138, Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 1157 a 1161 de fecha 21/4/2020, exención en el pago del suministro de agua potable.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1162 de fecha 22/4/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Edf. Costa del Sol III, para la ejecución de obras consistentes en “Adaptación de escalera para rampa” situada en Calle Córdoba, nº 21, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1163 de fecha 22/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Distintas actuaciones en la vivienda: Reforma del baño e instalación de puerta acorazada” situada en Calle Osario de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1164 de fecha 22/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para “Sustitución de puerta de entrada”, situado en Carril de los Toros de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1165 de fecha 22/4/2020, denegando, licencia de Obra Menor para “Vallado perimetral y desbroce de la parcela con máquina”, situado en Carril de los Toros de Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 1166 a 1169 de fecha 22/4/2020, requiriendo para que en el plazo de 10 días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

convenientes expediente Responsabilidad Patrimonial, si transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1170 de fecha 23/4/2020, concediendo licencia urbanística a Vrea Gestión S.L., para la para demolición parcial, reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Del Terral nº 13, Haza Bonilla, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1171 de fecha 23/4/2020, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por haberse ejecutado obras en bien inmueble las cuales no se ajustan al proyecto técnico de la solicitud de licencia urbanística otorgada, en la parcela nº6 de Urbanización Los Catalanes de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1172 de fecha 23/4/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por haberse ejecutado obras en bien inmueble las cuales no se ajustan al proyecto técnico de la solicitud de licencia urbanística otorgada, en la parcela nº6 de Urbanización Los Catalanes de Torre de Benagalbón.

- Decreto de Alcaldía nº 1173 de fecha 23/4/2020, concediendo bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1174 de fecha 23/4/2020, denegando licencia de Obra Menor para "Retirada de tierra de la parcela", situado en Los Cañas de Rincón de la Victoria.

- Decretos de Alcaldía nº 1175 a 1179 de fecha 23/4/2020, concediendo bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1180 de fecha 24/4/2020, ordenando a la propietaria de muro de cantillos sito en calle Mirador con Plaza San Francisco de Rincón de la Victoria, con referencia catastral 5044969UF8654S0001IS, el cual incumple las condiciones de seguridad establecidas legalmente que en el plazo de 15 días, la finalización de las actuaciones correspondientes para el restablecimiento de las condiciones de seguridad a los efectos de la reparación del cerramiento de cantillos y la ejecución del cerramiento del resto de la parcela de 3,50 metros de longitud mediante un muro de mampostería de 2 metros de altura y puerta metálica de acceso peatonal.

- Decreto de Alcaldía nº 1181 de fecha 24/4/2020, rectificando error advertido en Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2020, por el que se adjudica contrato de emergencia de "suministro de material de protección" a la empresa Jumadi S.L.

- Decretos de Alcaldía nº 1182 a 1190 de fecha 24/4/2020, concediendo bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa.

- Decreto de Alcaldía nº 1191 de fecha 24/4/2020, aprobando el expediente para la licitación del contrato del "servicio de Salvamento, socorrismo, prevención y vigilancia de playas del municipio de Rincón de la Victoria", por su carácter indispensable para la protección del interés general y garantizar el funcionamiento y autorizando el gasto por la cuantía de 161.934,43 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 1192 de fecha 24/4/2020, por el que resuelve no efectuar convocatoria de pleno extraordinaria solicitada por los grupos políticos PSOE, IU Andalucía y Podemos al haberse acordado la creación de una Comisión Político-Técnica para la adopción de medidas frente al COVID-19 en la que estarán representados todos los grupos políticos de la Corporación, a instancia de los firmantes de la solicitud.

- Decreto de Alcaldía nº 1193 de fecha 25/4/2020, prorrogando hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020, las medidas adoptadas por la Alcaldía mediante los decretos número 862 y 863 de 14 de marzo de 2020.

- Decreto de Alcaldía nº 1194 de fecha 26/4/2020, creación de una Comisión Político-Técnica para la adopción de medidas frente al COVID-19.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1195 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller La igualdad en las empresas” a la empresa Elena Bugido Gómez, por importe de 302,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1196 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Tres cuadros moldura con motivo del concurso de carteles del Día 8 de marzo” a la empresa Cristalería Cañas, SL., con CIF. B-29671286, por importe de 127,05 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1197 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento de aplicaciones informáticas T-Systems (enero a abril 2020)” a la empresa T-Systems ITC Iberia, SA., con CIF. A-81608077, por importe de 4.410,29 € (IVA incluido), con un plazo de prestación del servicio de 4 meses (de enero a abril 2020) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1198 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material para la implantación del Centro de Operaciones locales en las instalaciones de Protección Civil (CECOPAL)” a la empresa Melec Telecomunicaciones, SL., con y CIF. B-93419737, por importe de 4.644,49 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1199 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online de huerto de confinamiento, dentro de la actividad Rincón del Bienestar, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Victor Alonso Robles Carnero, por importe de 69 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1200 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Sesiones de entrenamiento deportivo online, dentro de la actividad Rincón del Bienestar, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Erika González Sánchez, por importe de 718,74 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1201 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Sesión de escape game online multiplataforma, dentro de la actividad Rincolimpiadas 2020, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Erika González Sánchez, por importe de 1.548,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1202 de fecha 27/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de ilustración online para redes sociales, dentro de la actividad Rincón del Bienestar, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Kamelia Otis Mohand, por importe de 94,20 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 1203 a 1208 de fecha 27/4/2020, concediendo bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1209 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de piscina unifamiliar” situada en Calle García Lorca de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1210 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Alisado de paredes y techos de toda la casa, colocación de parqué en planta baja y primera y solado en sótano, impermeabilización de la terraza y posterior solado y enlucido de la fachada en la zona del garaje” situada en Calle Manuel Merino de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1211 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Reforma del suelo del garaje y pintura del mismo” situada en Calle Manuel Merino de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1212 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Rincón del Sol, para la ejecución de obras consistentes en “Instalación Planta Fotovoltaica Comunitaria” situada en Calle Altamar, Urb. Rincón del Sol, Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1213 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística a la mercantil Telefónica España S.A.U. para la ejecución de obras consistentes en canalización de 26,50 m bajo acera de tubo de 1c de PVC de 63 mm e instalación de arqueta tipo M en acera en C/ Murillo nº 18 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1214 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en conexión de saneamiento relativa a vivienda sita en C/ Gladiolos, Conjunto Los Cerrillos, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1215 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística a la mercantil Telefónica España S.A.U. para la ejecución de obras consistentes en reemplazar poste de madera tipo 8D por poste de hormigón 8 TC 1600 en C/ Zuloaga 26 del Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1216 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística a la mercantil Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. para la ejecución de obras consistentes en ejecución de nueva LSBT y acometida para nuevo suministro en C/ Lancelot, nº 2, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1217 de fecha 27/4/2020, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado por realizar obras adaptación de local a vivienda en C/ Montoya de La Cala del Moral sin la preceptiva licencia, con la imposición de una sanción por importe de 3600 euros ya abonada con anterioridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1218 de fecha 27/4/2020, concediendo licencia urbanística a Orange España Comunicaciones Fijas S.L. para la ejecución de obras consistentes en canalización en calle Niebla de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1219 de fecha 28/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desarrollo de APP para implementación de plataforma de ventas Rincón + Cerca" a la empresa Dreamed Solutions Made Real, SLU., con CIF. B-93545291, por importe de 10.890 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 1220 a 1222 de fecha 28/4/2020, exención en el pago del suministro de agua potable.
- Decreto de Alcaldía nº 1223 de fecha 28/4/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1224 de fecha 28/4/2020, aprobando Generación de Créditos por Ingresos Subvención Agencia Andaluza de Servicios Sociales Servicio Unidad Estancia Diurna mes de febrero 2020, por importe e 17.419,38 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1225 de fecha 28/4/2020, aprobando Generación de Créditos por Ingresos subvención Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por importe de 9.063,09 euros, correspondientes a los servicios de estancia diurna del mes de marzo 2020 y 10.844,93 euros por la Consejería de Salud y Familias, ante el escenario sobrevenido por el COVID-19.
- nº 1226 error
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo 1227 de fecha 29/4/2020, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el nº Decreto nº2789/2019, de 22 de octubre, por el que se impone la primera multa coercitiva y acordando levantar la suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por Decreto nº1400/2019, de 29 de mayo, por el que se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art.117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al haber transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión tuvo entrada en el registro de esta Administración Local sin que se hubiese dictado resolución expresa al respecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1228 de fecha 29/4/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Instalación de kit fotovoltaico de autoconsumo monofásico de potencia térmica nominal de 3300W” situada en Calle Ecuador, Urb. Paraíso del Sol, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1229 de fecha 29/4/2020, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de establecimiento de hostelería sin música (restaurante), sita en Avenida del Mediterráneo, 206, de Rincón de la Victoria, cuyo expediente ha sido promovido por Zin Zecretos, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1230 de fecha 30/4/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Implementación de sistema de venta de entradas online para visitas a La Cueva del Tesoro” a la empresa Internet Corporate & Marketing Services, SC., con CIF. J-93150969, por importe de 850 1.028,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1231 de fecha 30/4/2020, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 685/20).
- Decreto de Alcaldía nº 1232 de fecha 30/4/2020, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2789/2019, de 22 de octubre, por el que se impone la primera multa coercitiva y acordando levantar la suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por Decreto nº1400/2019, de 29 de mayo, por el que se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art.117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al haber transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión tuvo entrada en el registro de esta Administración Local sin que se hubiese dictado resolución expresa al respecto.
- Decreto de Alcaldía nº 1233 de fecha 30/4/2020, aprobando los modelos normalizados de declaración responsable y los correspondientes anexos en materia urbanística en relación a lo establecido por el nuevo artículo 169.BIS de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, introducido por el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (BOJA Extraordinario Nº 4, de 12 de marzo de 2020).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1234 de fecha 30/4/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 151,14 €, correspondiente a recibo con matrícula 12411175 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1235 de fecha 30/4/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 127,65 €, correspondiente a recibo con matrícula 44920537 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1236 de fecha 1/5/2020, concediendo la bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior de inicio de actividad de servicio para la actividad de centro de fisioterapia en local sito en C/África esquina C/Andrés García Maldonado (Rincón de la Victoria).
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1237 de fecha 4/5/2020, dejando sin efecto las Resoluciones de la Concejalía de Comercio de 31 de mayo de 2.018 -por la que se ordenó al titular de la actividad la Paralización Inmediata de la actividad de Complejo Deportivo (Pistas de Pádel) sita en Avda. de la Torre, 18-A de Torre de Benagalbón, hasta tanto obtuviese la preceptiva Calificación Ambiental y posterior presentación de correspondiente Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento de Servicio para apertura al público de la actividad en cuestión- y de fecha 30 de noviembre de 2.018, por la que se ordenó que procediese en a la clausura de la actividad.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1238 de fecha 4/5/2020, autorización para la O.V.P. para demolición de vivienda en Avda. del Mediterráneo 176 Rincón de la Victoria a la Promotora Camino del Rincón S.L.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020          JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20202068453          Fecha: 23/06/2020          Hora: 08:18</p>
---	---	---







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1239 de fecha 4/5/2020, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº370/2020, de 11 de febrero, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el que se resuelve procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística, por la realización de las obras ejecutadas en el semisótano bajo de la vivienda sita en la calle Almenara de Torre de Benagalbón y consistentes en la excavación del terreno, quedando los pilares de contención al descubierto, las cuales suponen unas obras no compatibles con la ordenación urbanística vigente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1240 de fecha 5/5/2020, ordenando en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la LOUA, la inmediata suspensión y precintado de las obras sitas en Urbanización La Aurora de Rincón de la Victoria, que se están ejecutando en trastero del bien inmueble, las cuales carecen de licencia urbanística o declaración responsable.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1241 de fecha 5/5/2020, ordenando en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la LOUA, la inmediata suspensión y precintado de las obras en vivienda sita en la Urbanización Gran Sol bloque 12, de Rincón de la Victoria, las cuales carecen de licencia urbanística o declaración responsable.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1242 de fecha 5/5/2020, ordenando en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la LOUA, la inmediata suspensión y precintado de las obras en vivienda sita en la Urbanización Lomas del Rincón, Fase III de Rincón de la Victoria, para reforma de un baño, cocina, instalación de tarima, cambio de puertas y pintado de la casa, las cuales carecen de licencia urbanística o declaración responsable.
- Decreto de Alcaldía nº 1243 de fecha 5/5/2020, estimando el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios La Posada del Mar y conceder licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en Reparación de dos jardineras y reparación de peldaños de escaleras de los portales y de la zona del jardín-piscina, en Avenida de Mediterráneo nº2 "La Posada del Mar" de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1244 de fecha 5/5/2020, declaración luto oficial desde el día 7 hasta el 13 de mayo de 2020 por los fallecidos a consecuencia del covid-19.
- Decreto de Alcaldía nº 1245 de fecha 5/5/2020, concediendo plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime convenientes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones en expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-18/2019 (2152).
- Resolución Concejalía de Patrimonio nº 1246 de fecha 5/5/2020, autorizando a la Asociación Cultural La Mirada, el uso en precario y por plazo de un año, del local de titularidad municipal, sito en el Conjunto Peñas Blancas Blq 4 (9002), de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1247 de fecha 6/5/2020, desestimando solicitud presentada por la empresa IELCO, de causar baja en la autorización para la O.V.P. con vallado en Calle Cinema y Calle La Corta de Rincón de la Victoria, por incumplir el punto 4º de la autorización que indicaba que "A la finalización del periodo de ocupación deberá procederse a la limpieza de la zona y reparación de los daños que hayan podido producirse".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1248 de fecha 6/5/2020, concediendo vado permanente para vivienda sita en calle Los Nardos de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1249 de fecha 6/5/2020, concediendo autorización para realización de zanja para canalización en Calle Gladiolos de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1250 de fecha 6/5/2020, concediendo autorización a Orange España Comunicaciones Fijas, S.L. autorización para realizar 10 m. de canalización en Calle Niebla de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1251 de fecha 6/5/2020, aprobando expediente generación de créditos por ingresos en virtud de la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales correspondientes al Fondo Social Extraordinario regulado en el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por importe de 162.907 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1252 de fecha 6/5/2020, anulación recibos de la tasa prestación servicios Escuela Municipal de Música y Danza
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1253 de fecha 7/5/2020, acordando revocar y dejar sin efecto el Decreto nº1241/2020, de 5 de mayo, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, en virtud del cual se ordenaba la inmediata suspensión y precintado de las obras sitas en Urbanización Gran Sol, calle Antonio de Hilaria de Rincón de la Victoria, debiendo proceder en todo caso a la finalización de las obras de referencia de conformidad con la licencia urbanística de obra menor otorgada por Decreto nº3236/2019, de 2 de diciembre.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1254 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento legalidad urbanística por instalación elementos de la puerta corredera de acceso de carruajes que sobresalían de la alineación de la fachada en C/ Bandera de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1255 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento sancionador urbanístico por instalación elementos de la puerta corredera de acceso de carruajes que sobresalían de la alineación de la fachada en C/ Bandera de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1256 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento legalidad urbanística por ejecutarse obras en calle Zuloaga, Conjunto Chimeneas de Rincón de la Victoria, excediendo y contraviniendo la licencia inicial otorgada.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1257 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento sancionador urbanístico por ejecutarse obras en calle Zuloaga, Conjunto Chimeneas de Rincón de la Victoria, excediendo y contraviniendo la licencia inicial otorgada.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1258 de fecha 7/5/2020, causando baja en la autorización a Entidad Constructora Malagueña para O.V.P. con la instalación de vallas en Calle Andalucía de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1259 de fecha 7/5/2020, autorizando a Telefónica de España Ingeniería y Creación de Red Sur, autorización para canalización de instalaciones telefónicas, fibra óptica, a Mercadona en Calle Pepa Flores 3 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1260 de fecha 7/5/2020, desestimando Solicitud de devolución de aval, expediente veladores 169/12.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1261 de fecha 7/5/2020, devolución por duplicidad a Ceramikocina La Línea S.L. las autoliquidaciones. nº 2019-8559, por importe de 30 €, en concepto de Tasa por actuaciones urbanísticas y nº 2019-8560, por importe de 12,50 €, en concepto de Tasa por expedición de documentos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1262 de fecha 7/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Renovación de la solería de la vivienda y alicatado de cocina y baño” situada en Calle La Huerta de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1263 de fecha 7/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Reforma de cuarto de baño y cocina, sustitución de dos ventanas y una puerta, sustitución puntual de puntos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

electricidad y mecanismos, sustitución de zócalo, alisado de paredes y pintura” situada en Calle Julio Romero de Torres de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1264 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento legalidad urbanística por obras en calle Malvaloca de Rincón de la Victoria consistente en la ejecución de una caseta/almacén de unos 21 m2, consistente en estructura de aluminio y panel sándwich y sin guardar la separación mínima a lindero.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1265 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento sancionador urbanístico por obras en calle Malvaloca de Rincón de la Victoria consistente en la ejecución de una caseta/almacén de unos 21 m2, consistente en estructura de aluminio y panel sándwich y sin guardar la separación mínima a lindero.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1266 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento sancionador urbanístico a la mercantil Busali S.L. por ejecutar Obras sin licencia que han consistido en la transformación de dos locales comerciales, cambiando el uso comercial por el de viviendas turísticas.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1267 de fecha 7/5/2020, incoación procedimiento legalidad urbanística a la mercantil Busali S.L. por ejecutar Obras sin licencia que han consistido en la transformación de dos locales comerciales, cambiando el uso comercial por el de viviendas turísticas.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1268 de fecha 7/5/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 58,54 €, correspondiente a recibo con matrícula 12475809 ejercicio de 2.019.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1269 de fecha 7/5/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 102,47 €, correspondiente a recibo con matrícula 10677030 ejercicio de 2.019.

- Decreto de Alcaldía nº 1270 de fecha 8/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa, por vertido de podas en la vía pública, en la calle Sorolla.

- Decreto de Alcaldía nº 1271 de fecha 8/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa, por estar ocupada la acera por setos, impidiendo el normal tránsito peatonal en Calle Pacífico.

- Decreto de Alcaldía nº 1272 de fecha 8/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa, por estar ocupada la acera por setos, impidiendo el normal tránsito peatonal en Calle Pacífico.

- Decreto de Alcaldía nº 1273 de fecha 8/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa, por estar ocupada la acera por matorrales procedentes de una vivienda particular, impidiendo el paso peatonal en Calle Rey Arturo.

- Decreto de Alcaldía nº 1274 de fecha 8/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa, por haberse instalado pivotes en los escaparates del establecimiento (Globerbike), a fin de evitar posibles alunizajes sin la correspondiente licencia municipal de ocupación de vía pública.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1275 de fecha 8/5/2020, declarando la caducidad de la licencia urbanística otorgada a la mercantil Harmonía Málaga S.A.U (siendo actualmente el propietario de las parcelas sujetas a licencia la mercantil Baremprix S.L.) del expediente 248/06 respecto a la Fase 1 (22 viviendas) que se corresponde con la parte no ejecutada.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1276 de fecha 8/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de separación y protección de puestos de trabajos por Covid-19” a la empresa Ludicación y Equipamientos de Instalaciones Deportivas, SL., con CIF. B-92975952, por importe de 17.753,12 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1277 de fecha 8/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actividad Café & Emociones, dentro de la actividad Rincón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

del Bienestar, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Ángela Aznárez Gámez, por importe de 700 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1278 de fecha 8/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Talleres peripecias del humor y crear con objetos la ficción de las cosas, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Actura 12, SL., con CIF. B65758427, por importe de 256,84 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1279 de fecha 8/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de mordedores caninos, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Jasmin Elisabeth Glanert, por importe de 127,36 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1280 de fecha 8/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de juegos caseros caninos, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Jasmin Elisabeth Glanert, por importe de 74,56 €, más 15,66 € de IVA, lo que hace un total de 90,22 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1281 de fecha 8/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de magia, de bodypercusión y de handstand, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Asociación Juvenil Jarrón Club, con CIF. G-93169498, por importe de 180 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1282 de fecha 8/5/2020, aprobando liquidaciones 2020 tasa prestación servicio Escuela Municipal de Música y Danza, por importe 6.247,75 euros.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1283 de fecha 8/5/2020, conceder licencia de utilización a Agencia Pública Andaluza de Educación para la Construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria D4+B22, en Calle Mediodía, Torre de Benagalbón, (Expediente de licencia obra nº 9926/2016), de conformidad con los informes técnicos emitidos.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1284 de fecha 8/5/2020, autorizar la modificación de proyecto presentado por Mercadona S.A, que se limita a un cambio en la cimentación de la estructura del edificio, no afectando a los parámetros reguladores de la Ordenanza de aplicación Comercial, debiéndose ajustar en todas las puntualizaciones a la licencia otorgada para la ejecución del resto de las obras de construcción de edificio comercial en C/Pepa Flores, esquina C/ Excalibur, y quedando sometidas a las precisiones y especificaciones que se señalan en los informes técnicos emitidos al respecto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1285 de fecha 8/5/2020, concediendo licencia urbanística Clave Denia S.A., para la ejecución de obras consistentes en “Adecuación de local para comercio menor de artículos de regalo” situada en Avda. del Mediterráneo, nº 120, Bajo, Local 1, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1286 de fecha 8/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de piscina de uso particular” situada en Calle Conchitina de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1287 de fecha 8/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Reforma de uno solo de los baños de la vivienda” situada en Calle Azahar, Urb. Cotomar de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1288 de fecha 8/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Reforma de la cocina y los baños de la vivienda” situada en Calle Cajiz de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1289 de fecha 8/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Sustitución de dos bañeras por dos platos de ducha, alicatado de la zona de la ducha y pintura interior de la vivienda” situada en Cjto. Añogolf, de Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1290 de fecha 8/5/2020, revocando y dejando sin efecto el Decreto nº1242/2020, de 5 de mayo, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, en virtud del cual se ordena, la inmediata suspensión y precintado de las obras sitas en Urbanización Lomas del Rincón, Fase III de Rincón de la Victoria, debiendo proceder en todo caso a la finalización de las obras de referencia de conformidad con la licencia urbanística de obra menor o declaración responsable correspondiente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1291 de fecha 8/5/2020, Conceder licencia urbanística de obra menor para las actuaciones materiales de reforma del baño y de la cocina, sustitución de las carpinterías interiores, instalación de tarima flotante y pintura interior de la vivienda, en la Urbanización Lomas del Rincón, Fase III de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1292 de fecha 8/5/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por realización de obras sin la preceptiva licencia sita en Urbanización Lomas del Rincón, Fase III.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1293 de fecha 8/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de piscina de uso particular” situada en Calle Gladiolos, Urb. Cotomar, Rincón de la Victoria
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1294 de fecha 8/5/2020, estimando Solicitud de revisión de la capacidad de su taller mecánico en su relación con la tasa de vado permanente y que se modifique la capacidad del garaje, pasando de 10 vehículos a 3 vehículos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1295 de fecha 8/5/2020, desestimando la petición de baja en la autorización de acceso a obra por calle Los Carmenes para carga y descarga efectuada por Ielco S.L., hasta tanto la zona no sea devuelta a su estado primitivo, debiéndolo comunicar al Ayuntamiento para una posterior comprobación.
- Decretos de Alcaldía nº 1296 a 1305 de fecha 8/5/2020, requiriendo para que en el plazo de 10 días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime convenientes en expedientes de Responsabilidad Patrimonial, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.
- nº 1306 (nulo)
- Decreto de Alcaldía nº 1307 de fecha 10/5/2020, prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta las 00 horas del día 24 de mayo.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1308 de fecha 11/5/2020, desestimando solicitud ayuda por empadronamiento en el pago de liquidación de IBI ejercicio 2.019 por no encontrarse empadronado en la vivienda a fecha de devengo del impuesto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1309 de fecha 11/5/2020, desestimando la devolución de 30,05 € Aut-liq. n.º 2019-000003822, en concepto de la Tasa por actuaciones urbanísticas y estimando la devolución de 24,05 Aut-liq. n.º 2019-000003823, en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1310 de fecha 11/5/2020, desestimando la devolución de 199,10 € correspondiente Aut-Liq. n.º 2019- 000009045, en concepto de la Tasa por actuaciones urbanísticas y estimando la devolución de 355,04 € correspondiente a Aut-Liq. n.º 2019-000009046, en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1311 de fecha 11/5/2020, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 91,04 €, correspondiente a recibo con matrícula 43872591 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1312 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Dosificadores y gel hidroalcohólico para instalaciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

deportivas municipales” a la empresa Jumadi, SL., con CIF. B-18087270, por importe de 594,11 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1313 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Limpieza y mantenimiento de las piscinas municipales descubiertas de Rincón de la Victoria y Benagalbón” a la empresa Virginia López Torres por importe de 18.125,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1314 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Prensa escrita diaria de La Opinión de Málaga” a la empresa La Opinión de Málaga, SLU., con CIF. B-08841173, por importe de 918,36 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1315 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Prensa escrita diaria de Málaga Hoy” a la empresa Editora Malagueña de Publicaciones, SL., con CIF. B-92491638, por importe de 331,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1316 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Prensa escrita diaria de Diario Sur” a la empresa Prensa Malagueña, SA., con CIF. A-29115672, por importe de 518,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1317 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actividad de yoga y mindfulness para redes sociales, dentro de la actividad Rincón del Bienestar, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Debla Mª Caeiro Arias, por de 726 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1318 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Regalo protocolario en lona como premio de las Rincolimpiadas, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Acción, Investigación, y Desarrollo Empresa de Inserción, SL., con CIF. B-93058493, por importe de 25 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1319 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actividad de cursos de surf como premio de las Rincolimpiadas, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Camilo Cubillas Obrien, por importe de 60 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1320 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actividad como premio de sorteo con motivo de un Escape Game, dentro del programa Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Rivasbike 2017, SL., con CIF. B-93548303, por importe de 35 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1321 de fecha 11/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Realización de test PCR de detección del virus Covid-19 a la Policía Local” a la empresa Bioclon, SLP, con CIF. B-93141075, por importe de 6.000 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1322 de fecha 12/5/2020, a Baremprix, S.L., para la ejecución de 10 viviendas en parcela R1, con referencia catastral nº 9145608UF8694N, del extinto sector UR.TB-10, actual unidad de ejecución UE.TB-54.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1323 de fecha 12/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 221,58 €, correspondiente a recibo con matrícula 438862011 ejercicio de 2.019.

- Decreto de alcaldía nº 1324 de fecha 12/5/2020, concediendo la bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa correspondiente a vivienda sita en Ur. Las Mimosas (Añoreta), contrato nº 3.794.710, debiendo incrementarse cada bloque de lectura en un 25 %, aplicándose hasta la vigencia del título de familia numerosa, en este caso 19-09-20.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1325 de fecha 12/5/2020, concediendo la bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa correspondiente a vivienda sita en Ur. Lomas golf, contrato nº 3.797.242, debiendo incrementarse cada bloque de lectura en un 25 %, aplicándose hasta la vigencia del título de familia numerosa, en este caso 02/03/28.
- Decreto de alcaldía nº 1326 de fecha 12/5/2020, levantando la paralización de las obras de “Construcción de auditorio municipal en Rincón de la Victoria”, debiendo extenderse y firmarse la oportuna acta de reanudación de las mismas y una prórroga de un mes en el plazo de ejecución de las obras, establecido inicialmente en cinco meses, en base a las dificultades referidas e implícitas a la situación de alerta sanitaria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1327 de fecha 12/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento de ciertas zonas de Parque Victoria, Garcés y Terminas Romanas” a la empresa Oasis Urbano Medioambiente, SLNE., con CIF. B-92881754, por importe 18.065,30 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1328 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online de escritura, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Marina de los Ríos Sánchez, por importe de 115 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1329 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online de cocina, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa María Pastora Calero Molina, por importe de 160 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1330 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online sobre representación femenina en videojuegos, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Estefanía Bitan Hurtado, por importe de 60 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1331 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de arteterapia online para redes sociales, dentro de la actividad Rincón del Bienestar, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Yael Vázquez Yela, por importe de 64,20 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1332 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Calcetines sublimizados a repartir entre los participantes en la Subida a la Bolina” a la empresa R. D. Asper, SL., con CIF. B-20613295, por importe de 653,40 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1333 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos para evento deportivo Subida a la Bolina” a la empresa José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 751,41 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1334 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para cubrir evento deportivo Subida a la Bolina” a la empresa Ambulancias Ayón, SL., con CIF. B-15477425, por importe de 500 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1335 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para cubrir evento 11º Noche del Luchador de Kick-Boxing y K-1” a la empresa Ambulancias Andalucía, SCA., con CIF. F93358711, por importe de 390 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1336 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña de publicidad en las APP de Radio Marca Málaga” a la empresa Mac Merchán Jiménez, SL., con CIF. B-93102630, por importe total de 8.712 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1337 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de campaña de comunicación para fomentación del turismo tras pandemia del Covid-19" a la empresa Rosa Adela Gutiérrez Moreno, , por importe de 1.252,35 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1338 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis y banderola para la exposición de Nicolás Torres Prieto en Casa Fuerte Bezmiliana" a la empresa Indagrafic, S.L., con CIF. B-93531804, por importe de 302,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1339 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado del equipo de climatización exterior instalado en el consultorio de Benagalbón" a la empresa Electro Axarquía, S.L., con CIF. B-29729001, por importe de 2.601,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1340 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación y ejecución del Proyecto Operación Canguro en centros educativos del municipio" a la empresa New Ability Consulting, S.L., con CIF. B93672350, por importe de 15.488 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1341 de fecha 13/5/2020, concediendo prórroga solicitada, para Licencia de Obra, expediente 2019/8373, a la Comunidad de Propietarios Edificio "De La Torre", para "Reparación y pintura de fachada (canto de forjado de última planta y peto medianero)" en el edificio sito en Avda. Mediterráneo nº 74 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1342 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Ejecución de nuevo vial de conexión entre la Urb. Añoreta y La Noria de Mano Fase 2" a la empresa Diavia, S.L., con CIF. B-29623360, por importe de 44.760,27 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1343 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Rehabilitación y adecuación del pavimento de la Plaza de la Constitución" a la empresa Innovatecnic XXI, S.L., con CIF. B92704007, por importe de 26.426,40 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1344 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller online de zero waste, Ciudades ante las drogas 2019" a la empresa Esther Lorenzo Gámez, por importe de 60 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1345 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sorteo del escape room El Refugio, Ciudades ante las drogas 2019" a la empresa José Pablo Martínez Sepúlveda, por importe de 57,40 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1346 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sesión de escape online, Ciudades ante las drogas 2019" a la empresa José Pablo Martínez Sepúlveda, Z, por de 1.190 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1347 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Patrocinio del 3º Concurso de Prensa Escolar en Málaga" a la empresa Victoria Contreras Blancas, por importe de 605 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1348 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de logo y eslogan, así como elaboración de guía del departamento de Comercio" a la empresa Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 937,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1349 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Vuelo fotogramétrico de ortografía de detalle y nube de puntos litoral del término municipal” a la empresa José Alfredo Martínez Sánchez, por importe de 3.509 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1350 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Noticias municipales a incorporar en el provincial de Málaga de Europa Press” a la empresa Europa Press Delegaciones, SA., con CIF. A41606534, por importe de 2.178 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1351 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Escuela Municipal de Teatro 2020/2021” a la empresa Antonio Jesús Cobos Sánchez, por importe de 14.860 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1352 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Sesión de biodanza, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Leonor García Zato, por importe de 172,50 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1353 de fecha 13/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 32,85 €, correspondiente a recibo con matrícula 44476084 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1354 de fecha 13/5/2020, incoando procedimiento legalidad urbanística por obras consistentes en el cerramiento de terraza con muro de ladrillo macizo en la vivienda sita en Urbanización Jardines del Golf, V Fase, sin la preceptiva licencia urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1355 de fecha 13/5/2020, incoando procedimiento sancionador urbanística por obras consistentes en el cerramiento de terraza con muro de ladrillo macizo en la vivienda sita en Urbanización Jardines del Golf, V Fase, sin la preceptiva licencia urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1356 de fecha 13/5/2020, adjudicando el contrato menor de obras de “Ejecución de aseos en las instalaciones deportivas Rubén Ruzafa de la Urb. Los Almendros” a la empresa Ingeniería y Obras Obracsa, SL., con CIF. B-92448992, por importe de 33.074,90 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1357 de fecha 13/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 417,26 €, correspondiente a recibo con matrícula 44311232 ejercicio de 2.019.
- Decreto de Alcaldía nº 1358 de fecha 13/5/2020, convocatoria pleno extraordinario y urgente 15 de mayo de 2020 a las 12.00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 1359 de fecha 13/5/2020, aprobando el expediente para la licitación del contrato de ejecución de las obras de “Acondicionamiento de parcela municipal sita en esquina de Avda. Cotomar con Camino Viejo de Vélez”, así como su tramitación de forma ordinaria, autorizando el gasto por la cuantía de 193.279,88 euros y aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus anexos.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1360 de fecha 13/5/2020, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1361 de fecha 14/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 133,32 €, correspondiente a recibo con matrícula 44842412 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1362 de fecha 14/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 133,32 €, correspondiente a recibo con matrícula 44672177 ejercicio de 2.019



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1363 de fecha 14/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 103,45 €, correspondiente a recibo con matrícula 10677600 ejercicio de 2.019,
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1364 de fecha 14/5/2020, concediendo a Otero Builders S.L. autorización para acceso de camiones por Calle Pepa Flores hasta parcela 21 de la Urbanización Rincón del Sol de este municipio.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1365 de fecha 14/5/2020, acordando no admitir la Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento de Servicio para Apertura al Público presentada ya que, previamente deberá obtener Calificación Ambiental para la actividad de elaboración y venta de comida para llevar sita en Avenida del Mediterráneo, 201, Local 2, de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1366 de fecha 14/5/2020, adjudicando a Ludomáquina S.L., el contrato de “Suministro de un área de juegos infantiles en el interior de Parque Huerta Julián” en la cantidad de 142.292,55 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1367 de fecha 14/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 577,88 €, correspondiente a recibo con matrícula 43886909 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1368 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mobiliario de oficina para adaptar puestos de trabajo tras el Covid-19” a la empresa Equipamientos Profesionales, SL., con CIF. B-93253813, por importe de 9.697,04 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1369 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mostradores de atención al público para adaptar las instalaciones tras el Covid-19” a la empresa Equipamientos Profesionales, SL., con CIF. B-93253813, por importe 1.335,25 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1370 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller acercamiento al clown, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Actura 12, SL, con CIF. B-65758427, por importe de 150 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1371 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de guión audiovisual online, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Asociación Cultural Proyecto Zoque, con CIF. G-93452712, por importe de 120 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1372 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de escritura creativa online, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Asociación Cultural Proyecto Zoque, con CIF. G-93452712, por importe de 120 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1373 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Segunda sesión de escape game online multiplataforma, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Erika González Sánchez, por importe de 1.198 €, más 251,58 € de IVA, lo que hace un total de 1.449,58 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1374 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online de danza, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Lucía Hikari García Rodríguez, por importe de 121 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1375 de fecha 14/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online de proceso de escritura y el mundo editorial, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Victoria Irene Borrás Puche, por importe de 133,10 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1376 de fecha 15/5/2020, autorización z, la demolición de la construcción de 40 m<sup>2</sup> en el solarium de la planta Ático en cumplimiento de resolución de procedimiento de legalidad urbanística en Avenida de los Pintores, Conjunto los Serbales, El Cantal.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1377 de fecha 15/5/2020, adjudicando el contrato menor de obras de "Actuaciones varias en zonas aledañas al cementerio de Rincón de la Victoria y acometida eléctrica" a la empresa Copesol, S.L., con CIF. B-29252996 por importe de 41.340,04 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1378 de fecha 15/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Señalización en zona litoral para ordenar el tránsito de personas de acuerdo con las medidas de distanciamiento social" a la empresa Señal Park, S.L., con CIF. B93120863, por importe 8.349 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1379 de fecha 15/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de "Dos placas de metacrilato para información" a la empresa Mayor-print, S.L., con domicilio en Avda. Málaga Oloroso nº 34 29014 Málaga y CIF. B-92044577, por importe de 143,50 €, más 30,14 € de IVA, lo que hace un total de 173,64 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1380 de fecha 15/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 146,27 €, correspondiente a recibo con matrícula 44867631 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1381 de fecha 15/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 137,51 €, correspondiente a recibo con matrícula 44041558 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1382 de fecha 15/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 298,87 €, correspondiente a recibos con matrícula 12416464 y 44766799 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1383 de fecha 15/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 171,39 €, correspondiente a recibo con matrícula 43919227 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1384 de fecha 17/5/2020, autorizando puesto mercadillo de La Cala Del Moral para venta de textil y complementos con el nº 27.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1385 de fecha 17/5/2020, causando baja del puesto nº 92 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1386 de fecha 17/5/2020, causando baja del puesto nº 13 del mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1387 de fecha 17/5/2020, autorización para la ocupación de 22,44 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales, por parte de establecimiento denominado Bar Jul 2000.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1388 de fecha 17/5/2020, autorización para la ocupación de 22 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales, por parte de establecimiento denominado "Cafetería La Parada".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1389 de fecha 17/5/2020, concediendo a Papa Luigi XX, S.L. autorización para la ocupación de 71,55 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Avda. de Málaga, establecimiento denominado "Flor de la Havana".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1390 de fecha 17/5/2020, autorización para la ocupación de 15 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Avda. del Mediterráneo, por parte del establecimiento denominado "Bar Casa Jordi".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1391 de fecha 17/5/2020, autorización para la ocupación de 21,59 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Plaza de la Constitución, por parte del establecimiento denominado “Restaurante en Miniatura El Empique”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1392 de fecha 17/5/2020, autorización para la ocupación de 104 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter semestral, en Avda. del Mediterráneo, 230 (Pº Marítimo Ntra. Sra. del carmen), por parte de establecimiento denominado “Hotel Elimar”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1393 de fecha 17/5/2020, concediendo a Distribución Redes Oficiales S.L.U., autorización para O.V.P. con ejecución de BT nuevo suministro en Camino Viejo de Vélez
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1394 de fecha 18/5/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Mixmiliana Azul, para la ejecución de obras consistentes en “Reparación de jardinera en fachada (Retirada de azulejos en mal estado y colocación de nuevos en su lugar)” situada en Avda. del Mediterráneo, nº 163-165, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1395 de fecha 18/5/2020, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Vallado perimetral de parcela con valla de simple torsión” situada en Puerto de Albellones, Parcela 91, Polígono 11, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1396 de fecha 18/5/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Cjto. “La Aurora”, para la ejecución de obras consistentes en “Sustitución de azulejos en mal estado en zonas comunes” situada en Calle Verdial nº 1 y nº 3, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1397 de fecha 18/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 121 €, correspondiente a recibo con matrícula 44766372 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1398 de fecha 18/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 76,67 €, correspondiente a recibo con matrícula 44766372 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1399 de fecha 18/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 104,96 €, correspondiente a recibo con matrícula 12423012 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1400 de fecha 18/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 82,89 €, correspondiente a recibo con matrícula 10667626 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1401 de fecha 18/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 83,23 €, correspondiente a recibo con matrícula 10669863 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1402 de fecha 18/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de collage; Taller La genealogía del objeto y Taller de acuarela con café, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Asociación Cultural Proyecto Zoque, con CIF. G-93452712, por importe de 450 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1403 de fecha 18/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de Chi kung, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Rosana Juana Lucía Dalmasso, por importe de 145,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1404 de fecha 18/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller Laboratorio de sensaciones, Ciudades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

ante las drogas 2019” a la empresa Gestión de Actuantes Música, SLU., con CIF. B-93633832, por importe de 120 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1405 de fecha 19/5/2020, concediendo licencia de obras a la mercantil Telefónica de España S.A.U. para llevar a cabo las siguientes actuaciones: Construcción de una arqueta “ARQ-1358” tipo H en la acera, frente a calle Excalibur, nº 4. Construcción de una minicanalización de 39 metros para conectar la arqueta existente “ARQ-S/N” situada en la intersección entre calle Excalibur y calle Lancelot con arqueta “ARQ-1358”. Construcción de una minicanalización de 4 metros para conectar la arqueta “Arq-1358” con la arqueta tipo “ARQ ICT-1359” de Mercadona.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1406 de fecha 19/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trípticos A4 de información sobre el Centro Municipal de Información a la Mujer” a la empresa Indagrafic, SL., con CIF. B-93531804, por importe de 254,10 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1407 de fecha 19/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Furgoneta combi mediante alquiler para Protección Civil” a la empresa Northgate España Renting Flexible, SA., con CIF. A-28659423, por importe de 3.387,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1408 de fecha 19/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online Producción musical, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Asociación Conviven, con CIF. G-93005568, por importe de 527,15 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1409 de fecha 19/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online de poesía, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Violeta Fernández Niebla, por importe de 150 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1410 de fecha 19/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller online álbum scrapbook, Ciudades ante las drogas 2019” a la empresa Asunción Díaz García, por importe de 150 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Decreto de alcaldía nº 1411 de fecha 19/5/2020, levantamiento de la paralización de las obras de “Reforma del acerado Sur de la Avda. de la Torre, entre calles Borea y Brisa”, adjudicada a Patrimonio 4 S.L.”, con efectos desde la firma de la correspondiente acta, de fecha 28-4-2020, contándose desde la misma el plazo de ejecución.

- Decreto de Alcaldía nº 1412 de fecha 19/5/2020, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº407/2020, de 17 de febrero, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el que se ordena la inmediata suspensión y precintado de las obras por realización de obras ejecutadas en el semisótano bajo de la vivienda sita en la calle Almenara de Torre de Benagalbón, de Rincón de la Victoria (Málaga), y consistentes en la excavación del terreno, quedando los pilares de contención al descubierto, las cuales suponen unas obras no compatibles con la ordenación urbanística vigente.

- Decreto de Alcaldía nº 1413 de fecha 19/5/2020, concediendo bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa correspondiente a vivienda sita en C/ Geranio, contrato nº 3.785.460, debiendo incrementarse cada bloque de lectura en un 25 %, aplicándose hasta la vigencia del título de familia numerosa, en este caso 25/04/21.

- Decreto de Alcaldía nº 1414 de fecha 19/5/2020, concediendo bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa correspondiente a vivienda sita en C/ Limonero, contrato n.º 3.791.347, debiendo incrementarse cada bloque de lectura en un 25 % aplicándose hasta la vigencia del título de familia numerosa, en este caso 08-09-31.

- Decreto de Alcaldía nº 1415 de fecha 19/5/2020, disponiendo el levantamiento de la paralización de las obras de “Renovación de pavimento adoquinado de varias calles del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

centro de Rincón de la Victoria”, adjudicada a Probisa Vías y Obras S.L.U., con efectos desde la firma de la correspondiente acta, de fecha 27-4-2020, contándose desde la misma el plazo de ejecución.

- Decreto de Alcaldía nº 1416 de fecha 19/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa a la entidad GIRAUTO 2010 S.L. por no disponer de libro de hojas de quejas y reclamaciones según modelo oficial.
- Decreto de Alcaldía nº 1417 de fecha 19/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa a Venigon 2019, S.L., por molestias que ocasiona la música hasta altas horas de la noche, procedente de establecimiento “Puerto Madero”
- Decreto de Alcaldía nº 1418 de fecha 19/5/2020, incoando expediente sancionador de infracción administrativa por ejercer el comercio ambulante, en la modalidad de “comercio callejero” de verduras, concretamente varios manojos de espárragos comunes, junto a la entrada al supermercado Mercadona, sito en Avda. de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1419 de fecha 19/5/2020, concediendo licencia urbanística de obra menor a la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial La Aurora, para las actuaciones materiales de demolición de tabique de rasilla de dimensiones 2,00 m x 2,00 m, en calle Verdial nº 1 y 3 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1420 de fecha 19/5/2020, subsanación de error apartado tercero en la Resolución de esta Concejalía nº 1349 de fecha 13 de mayo de 2020, por la que se adjudica contrato menor de servicios de “Vuelo fotogramétrico de ortografía de detalle y nube de puntos litoral del término municipal”, respecto a nombramiento responsable del contrato.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1421 de fecha 19/5/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial La Aurora, como propietario y promotor de las actuaciones que se están ejecutando en trastero del bien inmueble de referencia, las cuales carecen de licencia urbanística o declaración responsable.
- Decreto de Alcaldía nº 1422 de fecha 19/5/2020, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos a celebrar el 22/5/2020.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1423 de fecha 20/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento de asistencia, alerta e incidencias técnicas de tres desfibriladores” a la empresa Almas Industries Bsafe, SLU., con CIF. B86479078, por importe de 1.960,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1424 de fecha 20/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Redacción de proyecto de parque infantil en Calle Estados Unidos de la Urb. Añoreta” a la empresa CAI Consultores de Ingeniería, SA., con CIF. A-29229333, por importe de 10.890 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1425 de fecha 20/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Uniformidad de verano 2020 para inspector de Vía Pública y Comercio” a la empresa Cano Materiales de Construcción, SL., con y CIF. B-29085196, por importe de 454,16 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1426 de fecha 20/5/2020, adjudicando el contrato menor de obras de “Remodelaciones de instalaciones, pavimentos y revestimientos varios en edificio del Ayuntamiento” a la empresa Carlos 84 Instalaciones, SL., con CIF. B-92840701 por importe de 9.912,08 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1427 de fecha 20/5/2020, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas a celebrar el 22/05/2020.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1428 de fecha 20/5/2020, concediendo bonificación en el pago de la tasa por el control posterior de inicio de actividad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

de servicio para la actividad de gabinete de psicología y pedagogía en C/Mediodía de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1429 de fecha 20/5/2020, acordar la ineficacia de la declaración responsable presentada por Ingenieros Obras y Arquitectura Vial S.L, para ejecución de obras en piscina de edificio plurifamiliar al no aportar toda la documentación de obligada presentación.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1430 de fecha 20/5/2020, ordenando la renovación de dos trabajadores con la categoría profesional de Arquitecto Técnico, por el plazo de doce meses.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1431 de fecha 20/5/2020, ordenando la ampliación a jornada completa de la Asesora Jurídica del Centro de Información a la Mujer.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1432 de fecha 21/5/2020, concediendo autorización a Mercadona para la instalación de tres vados permanentes para supermercado con entrada por Calle Pepa Flores.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1433 de fecha 21/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 21,17 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, en Plaza de la Constitución, por parte del establecimiento denominado "Bar Sirocco".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1434 de fecha 21/5/2020, concediendo a La Alegría de la Cala, S.L. autorización para la ocupación de 72 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, 8, por parte del establecimiento denominado "La Alegría de la Cala".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1435 de fecha 21/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 32,13 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Plaza Ntra. Sra. de la Victoria, 3, por parte del establecimiento denominado "Bar La Ola".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1436 de fecha 21/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 7,32 m2 de la vía pública con la instalación de veladores semestrales, en Plaza de la Constitución, Edf. Levante, lc. 3, establecimiento denominado "Restaurante en Miniatura El Empique".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1437 de fecha 21/5/2020, concediendo cambio de titularidad del puesto nº 17 del mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1438 de fecha 21/5/2020, concediendo cambio de titularidad del puesto nº 33 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1439 de fecha 21/5/2020, concediendo cambio de titularidad de los puestos nº 23 del mercadillo de La Cala del Moral y nº 86 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1440 de fecha 21/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 8,4 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, en C/ Frigiliana, 6, establecimiento denominado "Mesón Txoko".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1441 de fecha 21/5/2020, concediendo a Centrybares, S.L. autorización para la ocupación de 70,24 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, en Plaza Gloria Fuertes, Edf. Levante, local 5, establecimiento denominado "Tapería La Lola".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1442 de fecha 21/5/2020, concediendo autorización a la CC.PP. Bellamar para la instalación de plataforma elevadora.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1443 de fecha 21/5/2020, autorizando a Prom. Inmob. M&M Málaga 2016 S.L entrada de vehículos para vivienda sita en Calle Cinema nº 8 de Rincón de la Victoria para 79 vehículos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1444 de fecha 21/5/2020, concediendo vado permanente a CCPP C.R. Los Saucos, para 32 vehículos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1445 de fecha 21/5/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Cjto. "La Aurora", para la ejecución de obras consistentes en "Cierre de huecos con rasillas y enfoscado de parámetros de dimensiones 2 m x 1 m en portales Nº2, Nº 3 y Nº 5" situada en Calle Verdial Nº 1 y Nº 3.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1446 de fecha 21/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 122,72 €, correspondiente a recibo con matrícula 44819218 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1447 de fecha 21/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 88,91 €, correspondiente a recibo con matrícula 12416189 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1448 de fecha 21/5/2020, conceder licencia de obra a Servicio, Cultura, Deporte y Recreación S.L., para la ejecución de instalaciones deportivas exteriores del complejo deportivo Christian Jongeneel, (Fase 2 es de ejecución de piscina exterior) situado en Camino Viejo de Vélez, s/n, Rincón de la Victoria, en la unidad de ejecución UE.R-14.1, en la zona conocida como "Huerta Julián".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1449 de fecha 21/5/2020, conceder licencia de ocupación para las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela situada en calle Cantabria nº 16 en Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1450 de fecha 21/5/2020, acordando incorporar al Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2.020, los remanentes de crédito dimanantes del ejercicio 2019 por importe de 3.008.300,10 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1451 de fecha 21/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 108,08 €, correspondiente a recibo con matrícula 44765599 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1452 de fecha 22/5/2020, concediendo licencia de ocupación para las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela situada en calle Cortijo Los Palma nº 14 en Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1453 de fecha 22/5/2020, concediendo licencia urbanística a MGI Tiendas S.L, para la ejecución de obras consistentes en pintura interior, sustitución de la iluminación interior a Led y limpieza del local situada en Parcela situada entre Local 10, Planta Baja, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1454 de fecha 22/5/2020, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Edf. Carmen I, para la ejecución de obras consistentes en "Instalación de espejo convexo en vía pública" situada en Avda. del Mediterráneo, nº 35, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1455 de fecha 22/5/2020, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para obras de sustitución de chapa y reforma de cocina y baño en Cortijo El Acebuchal de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1456 de fecha 22/5/2020, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a dicho procedimiento de legalidad, incoado por las actuaciones realizadas en la calle Argentina de Rincón de la Victoria, por haber procedido el interesado a la reposición de la realidad física alterada.
- Decreto de Alcaldía nº 1457 de fecha 22/5/2020, aprobando Convenio de Colaboración con la Asociación Includ para la inclusión, los derechos sociales y el desarrollo humano firmado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

el 24 de abril de 2020 no teniendo carácter contractual ni impacto económico el referido convenio.

- Decreto de Alcaldía nº 1458 de fecha 22/5/2020, estimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2343/2019, de 10 de septiembre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el que se deniega licencia urbanística de obra menor para acondicionamiento de parcela para siembra de árboles en Cortijada El Maimón, y en consecuencia otorgar licencia urbanística de obra menor para acondicionamiento de parcela para siembra de árboles tropicales de mango y aguacates.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1459 de fecha 22/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de aplicaciones informáticas T-Systems (mayo a diciembre 2020)" a la empresa T-Systems ITC Iberia, SA., con CIF. A-81608077, por importe de 8.820,61 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1460 de fecha 22/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto Empoderamiento a mujeres en dificultad social" a la empresa Cruz Roja Española, con CIF. Q-2866001-G, por importe de 10.000 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1461 de fecha 22/5/2020, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes por las actuaciones realizadas en Cortijada El Maimón de Rincón de la Victoria, por haber procedido el interesado a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las actuaciones a los títulos habilitantes.

- Decreto de alcaldía nº 1462 de fecha 22/5/2020, aprobando el Acuerdo de Colaboración con Cruz Roja Española firmado el 20 de marzo de 2020.

- Decreto de Alcaldía nº 1463 de fecha 22/5/2020, concediendo una subvención, por importe de 30.000 euros, para la realización del servicio de transporte que viene prestando la Asociación de Minusválidos de Rincón de la Victoria - Axarquía "AMIRAX", correspondiente al ejercicio 2020.

- Decreto de Alcaldía nº 1464 de fecha 22/5/2020, aprobando la prórroga del Convenio de cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

- Decreto de Alcaldía nº 1465 de fecha 22/5/2020, concediendo una subvención, a Cruz Roja Rincón de la Victoria, por importe de 20.000 euros, para la continuación del proyecto denominado Salta Mujer: Recualificación profesional + ocio a desarrollar desde el 1 de enero al 15 de julio de 2020.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1466 de fecha 23/5/2020, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para obras de Arreglo salida de humos del Restaurante la Biznaga, sito en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 1467 de fecha 24/5/2020, prórroga hasta el 7 de junio 2020 medidas adoptadas por el estado de alarma.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1468 de fecha 25/5/2020, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por las actuaciones materiales correspondientes con la construcción de una edificación sita en Cortijo "El Maimón" de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1469 de fecha 25/5/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por las actuaciones materiales correspondientes con la construcción de una edificación sita en Cortijo "El Maimón" y los movimientos de tierra de excavación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K09M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1470 de fecha 25/5/2020, concediendo Competa Hostelería, S.L. autorización para la ocupación de la vía pública con veladores anuales, 60,50 m2 en C/ Los Carmenes, y 3,00 m2 en C/ Granada, establecimiento denominado “Cafetería-Restaurante Dulcinea”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1471 de fecha 25/5/2020, concediendo a Miluma Myr, S.L. autorización para la ocupación de 60,30 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Avda. del Mediterráneo, 98, (Pº Mº Ntra. Sra. del Carmen), por parte del establecimiento denominado “100 Montaditos”
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1472 de fecha 25/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 50 m2 de la vía pública con la instalación de veladores semestrales, en Plaza La Laguna, Edf. Macarena, 2, establecimiento denominado “Hamburguesería Yogui”
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1473 de fecha 25/5/2020, concediendo autorización veladores anuales, 46 m2, en Avda. del Mediterráneo, 230, Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, “Hotel Elimar”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1474 de fecha 25/5/2020, autorización para ocupación de la vía pública con veladores anuales, 162 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado “Burger King”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1475 de fecha 25/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 12,90 m2 de la vía pública con veladores anuales en S/ Sierra de las Nieves, 4, establecimiento denominado “Nuevo Puerto Victoria”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1476 de fecha 25/5/2020, autorización para la ocupación de 32 m2 de la vía pública con veladores anuales, en Plaza Gloria Fuertes, 3, establecimiento denominado “Bbt Otra”
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1477 de fecha 25/5/2020, autorización para la ocupación de 40 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, en C/ Ronda, 15, local 4, por parte del establecimiento denominado restaurante “Rincón de Emilio”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1478 de fecha 25/5/2020, concediendo autorización a Endesa D.E. S.L.U. para realización de zanja para extensión Isbt y nuevas acometidas en Avda. de la Candelaria de Rincón de la Victoria
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1479 de fecha 25/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 36 m2 de la vía pública con la instalación de veladores semestrales, en Plaza Gloria Fuertes, local 11, establecimiento denominado “Pizzeria Fredes”
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1480 de fecha 25/5/2020, concediendo autorización para la ocupación de 29,40 m2 de la vía pública con la instalación de veladores semestrales en C/ Granada, Edf. Dulcinea, local 1, “Burger Pacome”.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1481 de fecha 25/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Migración de correo electrónico corporativo” a la empresa Asac Comunicaciones, SL., con CIF. B-334904262, por importe de 10.236,60 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1482 de fecha 25/5/2020, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cuentacuentos y canciones en las bibliotecas municipales” a la empresa Elena Bugido Gómez, por importe de 8.591 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1483 de fecha 25/5/2020, adjudicando el contrato menor de suministro de “Furgoneta mediante renting para el área de Deportes” a la empresa Rentadaptados, SL., con CIF. B-93520997, por importe de 3.811,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1484 de fecha 25/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 142,69 €, correspondiente a recibo con matrícula 44103971 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1485 de fecha 25/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 170,92 €, correspondiente a recibo con matrícula 44285199 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1486 de fecha 25/5/2020, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 98,79 €, correspondiente a recibo con matrícula 44772074 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1487 de fecha 25/5/2020, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por las actuaciones materiales correspondientes con la construcción de una edificación sita en Cortijo "El Maimón" y los movimientos de tierra de excavación.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1488 de fecha 25/5/2020, declarando la existencia de la comisión de una infracción leve por las actuaciones realizadas en la vivienda sita en calle Bandera de Rincón de la Victoria, consistente en instalación elementos de la puerta corredera de acceso de carruajes que sobresalen de la alineación de la fachada, y que se sanciona con multa de 270 € (doscientos setenta euros), abonadas por la interesada al pago voluntario en momento anterior a la resolución finalizadora del procedimiento administrativo.
- Decreto de Alcaldía nº 1489 de fecha 25/5/2020, convocatoria pleno ordinario 28 de mayo de 2020.
- Decretos de Alcaldía nº 1490 a 1492 de fecha 25/5/2020, exenciones en el pago del suministro de agua potable.
- Decreto de Alcaldía nº 1493 de fecha 25/5/2020, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del Servicio de Campamento de Verano para el Municipio de Rincón de la Victoria, autorizando el gasto por la cuantía de 61.999,99 euros y aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos que obran en el expediente.
- Resolución de la Alcaldía nº 1494 de fecha 25/5/2020, causando baja en el Registro de Parejas de Hecho por voluntad unilateral de uno de sus miembros (expte. 522/2016)
- Decretos de Alcaldía nº 1495 a 1497 de fecha 25/5/2020, incoando procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales por acceder a la playa con un animal doméstico.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1498 de fecha 25/5/2020, caducidad inscripción en el Padrón Municipal al no haber procedido a su renovación periódica de cada dos años como extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1499 de fecha 26/5/2020, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por obras consistentes en el cerramiento de parte de terraza de 30 m2 con panel sándwich fijo, tejas para la cubierta y cerramientos perimetrales de fábrica de ladrillo en la vivienda sita en calle Arroyo Totalán, Urbanización Calabahía sin la preceptiva licencia urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1500 de fecha 26/5/2020, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras consistentes en el cerramiento de parte de terraza de 30 m2 con panel sándwich fijo, tejas para la cubierta y cerramientos perimetrales de fábrica de ladrillo en la vivienda sita en calle Arroyo Totalán, Urbanización Calabahía sin la preceptiva licencia urbanística.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K0O9M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453

Fecha: 23/06/2020

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1501 de fecha 26/5/2020, concediendo licencia urbanística a Mercadona S.A., para la ejecución de obras consistentes en reparación de solería y falso techo situado en Avenida de la Torre de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1502 de fecha 26/5/2020, concediendo licencia urbanística para la reforma y ampliación en vivienda unifamiliar aislada en parcela situada en Carril de Mérida de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 1503 de fecha 26/5/2020, ampliación convocatoria pleno ordinario 28 de mayo de 2020.

**PUNTO Nº 17.2.-INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=21>

**PUNTO Nº 17.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.** – Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20200528&punto=22>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001F8FE500V7K009M0Z9A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/06/2020  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2020 08:20:57

DOCUMENTO: 20202068453  
Fecha: 23/06/2020  
Hora: 08:18

